



La investigación, su esencia y arte.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

Versión 00

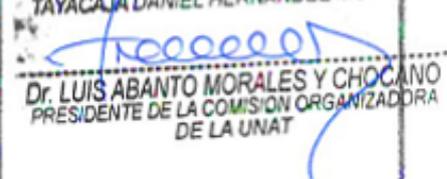
NIVEL DE PROCESO

| ESTRATÉGICO | |
|----------------|--|
| NIVEL 0 | E1 - GESTIÓN ESTRATÉGICA |
| NIVEL 1 | E1.2 - Gestión del Planeamiento Estratégico. |
| NIVEL 2 | E1.2.3 Evaluación y seguimiento de la ejecución de planes. |

CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

| VERSIÓN | DOCUMENTO DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---------|--|--------------------------------|
| V00 | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT Fecha: 25 abril de 2025 | Aprobación inicial. |

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|--|--|---|
|  Wilfredo Morales Paredes JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN |  Alex Elias Ibarra Ochoa JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO |  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Dr. LUIS ABANTO MORALES Y CHOCANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAT |
| Fecha: 21/04/2025 | Fecha: 21/04/2025 | Fecha: 25/04/2025 |

ÍNDICE

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL INSTITUCIONAL | 4 |
| 2. | SÍNTESIS DEL ANÁLISIS PROSPECTIVO INSTITUCIONAL | 5 |
| 3. | DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA..... | 21 |
| 4. | MISIÓN INSTITUCIONAL | 22 |
| 5. | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES) | 23 |
| 6. | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES) | 24 |
| 7. | RUTA ESTRATÉGICA | 27 |
| 8. | ANEXOS | 31 |
| | MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON EL PEDN (ANEXO B-1)..... | 31 |
| | MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES (ANEXO B-2)..... | 33 |
| | MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-3) | 42 |
| | FICHAS TÉCNICAS DEL INDICADOR DE OBJETIVOS Y ACCIONES | 54 |
| | MATRICES FASE 1..... | 106 |



| | | | |
|--|--|-----------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 4 de 138 | |

1. Síntesis de la situación actual de la institución

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT) tiene como principales funciones la formación profesional, la investigación, la educación continua, la extensión cultural y proyección social. Estas funciones están descritas en el artículo 7 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, para mayor detalle, ver Anexo: Matrices Fase 1 - Paso 1.

De acuerdo a Anexo: Matrices Fase 1 - Paso 2, los beneficiarios y/o población objetivo son los estudiantes universitarios de pregrado que, habiendo concluido sus estudios de educación secundaria aprobaron el proceso de admisión a la UNAT y se encuentran matriculados. Asimismo, se incluye a los graduados, quienes, tras haber culminado sus estudios obtienen el grado correspondiente. Los docentes constituyen una parte fundamental de la población objetivo, dado que cumplen un rol orientador en la formación profesional de los estudiantes. Su labor se centra en fomentar la investigación, la creatividad y la reflexión, tanto de manera individual como grupal, en diversas áreas del conocimiento, utilizando estrategias y recursos didácticos. Asimismo, se considera al personal no docente, cuya labor es indispensable para garantizar una gestión institucional eficiente, aportando soporte en distintas áreas de la organización.

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) es un instrumento de planeamiento estratégico que, mediante sus directrices, busca promover el desarrollo armónico y sostenido del país. Este plan contempla cinco Objetivos Nacionales (ON) y la UNAT contribuye directamente a dos de ellos. Por un lado, al ON.1, "Desarrollo de las personas", concretamente a su objetivo específico OE 1.1. Por otro lado, también aporta al ON 3, "Competitividad e innovación", enfocado en el objetivo específico OE 3.5, para mayor detalle, ver Anexo: Matrices Fase 1 - Paso 3.

La UNAT brinda bienes y servicios los cuales se encuentran descritos a mayor detalle, en el Anexo: Matrices Fase 1 - Paso 4, estos se encuentran orientados a fortalecer la formación académica de los estudiantes, promover la investigación científica y tecnológica dentro de la comunidad universitaria, promover actividades de responsabilidad social universitaria (RSU) y fortalecer la gestión institucional. De acuerdo con un diagnóstico de brechas realizado sobre los bienes y servicios los cuales se encuentran descritos en el Anexo: Matrices Fase 1 - Paso 6, al analizar estos datos se identificó brechas críticas, como resultado se obtuvo que el 29.8% de estas brechas corresponde a la formación académica y otro 29.8% está relacionado con la

| | | | |
|--|--|-----------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 5 de 138 | |

investigación científica y tecnológica, por ende, el mayor porcentaje de brechas críticas se concentra en la gestión institucional, alcanzando un 34%, mientras que un menor porcentaje, del 6.4%, está asociado a la responsabilidad social universitaria (RSU). De todas estas brechas críticas identificadas el 55% hace referencia al tema de cobertura y el 45% correspondiente al tema de calidad.

Los problemas que enfrenta la UNAT en la entrega de bienes y servicios se detallan en el Anexo: Matrices Fase 1 - Paso 7, estos se relacionan principalmente con la falta de infraestructura y equipamiento adecuado, esto debido a la paralización de obras por deficiencias en los expedientes técnicos. Además, la limitada coordinación en el proceso de asignación presupuestal restringe el desarrollo de actividades, mientras que la falta de personal estable en áreas estratégicas limita el avance continuo en el cumplimiento de las funciones. Asimismo, la ausencia de un sistema de trámite documentario adecuado retrasa los procesos administrativos y genera pérdidas de información, lo que, en conjunto con la falta de implementación del gobierno digital, afecta negativamente la gestión institucional. Por otro lado, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la Innovación se ven limitados por una gestión inadecuada de los proyectos de investigación y una débil cultura investigativa en la comunidad universitaria. Finalmente, la inoportuna convocatoria para la contratación de docentes resulta en una disponibilidad insuficiente de personal para la enseñanza lo que impacta de manera significativa en la formación académica integral de los estudiantes

2. Síntesis del análisis prospectivo institucional

El análisis prospectivo de la UNAT busca reflexionar sobre los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades), para generar situaciones hipotéticas (escenarios alternativos con el futuro deseado) que podrían ocurrir y que podrían afectar a la institución.

2.1. Análisis de tendencias

Para este propósito, se llevó a cabo la identificación de tendencias con potencial impacto significativo en la institución, basándose en la información proporcionada por el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 del sector educación y los datos recopilados del observatorio del CEPLAN.

Tabla 1
Identificación de tendencias

| Código | Tendencia | Fuente |
|--------|---|--------------|
| T01 | Tecnología e innovación en educación. | Observatorio |
| T02 | Analítica de big y small data. | Observatorio |
| T03 | Aumento de patentes. | Observatorio |
| T04 | Mayor incorporación de la tecnología en el Sistema Educativo. | PESEM |
| T05 | Mayor importancia de la neuroeducación y de la ciencia del aprendizaje. | PESEM |
| T06 | Start-ups | Observatorio |
| T07 | Acelerada implementación de nuevos modelos educativos | PESEM |
| T08 | Incremento de jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación. | Observatorio |
| T09 | Eventos climáticos extremos | Observatorio |
| T10 | Degradación de ecosistemas | Observatorio |
| T11 | Estancamiento de la innovación y desarrollo (I&D) | Observatorio |
| T12 | Cambios en el diseño curricular | Observatorio |
| T13 | Persistencia de la pobreza | Observatorio |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT en base a los datos del PESEM y del CEPLAN.

Luego de la identificación de tendencias se continua con la priorización conforme al criterio de pertinencia y evidencia en la cual de trece (13) tendencias identificadas se priorizó solo ocho (08) las cuales se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2
Priorización de tendencias

| Código | Tendencia | Pertinencia | Evidencia | Puntaje total (promedio) |
|--------|--|-------------|-----------|--------------------------|
| T01 | Tecnología e innovación en educación | 5 | 5 | 5 |
| T02 | Analítica de big y small data | 5 | 4 | 4.5 |
| T03 | Aumento de Patentes | 5 | 4 | 4.5 |
| T04 | Mayor incorporación de la tecnología en el SE | 5 | 4 | 4.5 |
| T12 | Cambios en el diseño curricular | 5 | 4 | 4.5 |
| T05 | Mayor importancia de la neuroeducación y de la ciencia del aprendizaje | 5 | 3 | 4 |
| T06 | Start-ups | 5 | 3 | 4 |
| T07 | Acelerada implementación de nuevos modelos educativos | 4 | 4 | 4 |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT en base a los datos del PESEM y del CEPLAN.

2.2. Análisis de riesgos

Para este propósito, se llevó a cabo la identificación de riesgos globales, nacionales, territoriales y sectoriales con potencial impacto significativo en la institución, basándose en la información proporcionada por el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 del sector educación y los datos recopilados del observatorio del CEPLAN.

Tabla 3
Identificación de riesgos

| Código | Riesgos | Fuente |
|--------|---|--------------|
| R01 | Déficit de infraestructura pública | PESEM |
| R02 | Incidencia de eventos climáticos extremos | PESEM |
| R03 | Fracaso de la gobernanza nacional, regional o global. | PESEM |
| R04 | Crisis del sistema educativo y de capacitación | PESEM |
| R05 | Crisis de empleo y medios de subsistencia | Observatorio |
| R06 | Recesión prolongada de la economía global y/o nacional | Observatorio |
| R07 | Colapso del sistema de seguridad social | Observatorio |
| R08 | Propagación rápida y masiva de enfermedades infecciosas | Observatorio |
| R09 | Fallo de la infraestructura de información y comunicaciones | Observatorio |
| R10 | Exacerbación de la corrupción | Observatorio |
| R11 | Exacerbación territorial del narcotráfico | Observatorio |

Luego de la identificación de riesgos se continua con la priorización conforme al criterio de probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto en la cual de once (11) riesgos identificados se priorizó solo ocho (08) los cuales se detallan en la Tabla 4.

Tabla 4
Priorización de riesgos

| Código | Riesgos | Probabilidad de ocurrencia | Magnitud de impacto | Puntaje total (promedio) |
|--------|---|----------------------------|---------------------|--------------------------|
| R02 | Incidencia de eventos climáticos extremos | 3 | 5 | 4 |
| R04 | Crisis del sistema educativo y de capacitación | 4 | 4 | 4 |
| R05 | Crisis de empleo y medios de subsistencia | 4 | 4 | 4 |
| R06 | Recesión prolongada de la economía global y/o nacional | 3 | 5 | 4 |
| R07 | Colapso del sistema de seguridad social | 4 | 4 | 4 |
| R08 | Propagación rápida y masiva de enfermedades infecciosas | 3 | 5 | 4 |
| R10 | Exacerbación de la corrupción | 4 | 4 | 4 |
| R11 | Exacerbación territorial del narcotráfico | 4 | 4 | 4 |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT en base a los datos del PESEM y del CEPLAN

2.3. Análisis de oportunidades

Para este propósito, se llevó a cabo la identificación de oportunidades con potencial impacto significativo en la institución, basándose en la información proporcionada por el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 del sector educación y los datos recopilados del observatorio del CEPLAN

Tabla 5
Identificación de oportunidades

| Código | Oportunidades | Fuente |
|--------|--|--------------|
| OP01 | Mayor tecnificación de los procesos productivos | Observatorio |
| OP02 | Repoblamiento y modernización de áreas rurales | Observatorio |
| OP03 | Mejoramiento en el tratamiento de aguas residuales | Observatorio |
| OP04 | Mayor aprovechamiento de la energía solar | Observatorio |
| OP05 | Mayor demanda de productos orgánicos departamentales | Observatorio |
| OP06 | Datos abiertos para la inteligencia artificial | Observatorio |
| OP07 | Uso masivo de la nube en el sector público | PESEM MINEDU |
| OP08 | Red estudiantil colaborativa en la nube | Observatorio |
| OP09 | Tecnología de alerta temprana de desastres naturales | Observatorio |
| OP10 | Promoción de las asociaciones público-privadas | Observatorio |
| OP11 | Big data e inteligencia artificial | PESEM MINEDU |
| OP12 | Sociedad en favor del desarrollo sostenible | PESEM MINEDU |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT en base a los datos del PESEM y del CEPLAN.

Luego de la identificación de oportunidades se continua con la priorización conforme al criterio de probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto en la cual de doce (12) oportunidades identificados se priorizó solo ocho (08) las que se detallan en la Tabla 6.

Tabla 6
Priorización de oportunidades

| Código | Oportunidades | Fuente | Probabilidad de ocurrencia | Magnitud de impacto | Puntaje total (promedio) |
|--------|--|--------------|----------------------------|---------------------|--------------------------|
| OP06 | Datos abiertos para IA | Observatorio | 5 | 4 | 4.5 |
| OP10 | Promoción de las asociaciones público-privadas | Observatorio | 4 | 5 | 4.5 |
| OP11 | Big data e inteligencia artificial | PESEM MINEDU | 4 | 5 | 4.5 |
| OP12 | Sociedad en favor del desarrollo sostenible | PESEM MINEDU | 4 | 5 | 4.5 |
| OP01 | Mayor tecnificación de los procesos productivos | Observatorio | 5 | 3 | 4 |
| OP03 | Mejoramiento en el tratamiento de aguas residuales | Observatorio | 4 | 4 | 4 |
| OP05 | Mayor demanda de productos orgánicos departamentales | Observatorio | 4 | 4 | 4 |
| OP07 | Uso masivo de nube en el sector público | PESEM MINEDU | 4 | 4 | 4 |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

2.4. Agrupación de tendencias, riesgos y oportunidades

La agrupación tendencias, riesgos y oportunidades, siguiendo su priorización previa, facilita identificar las más relevantes. Esto se ha efectuado mediante la puntuación asignada por expertos, basada en los criterios de importancia e incertidumbre, como se presenta en la Tabla 7.



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 11 de 138

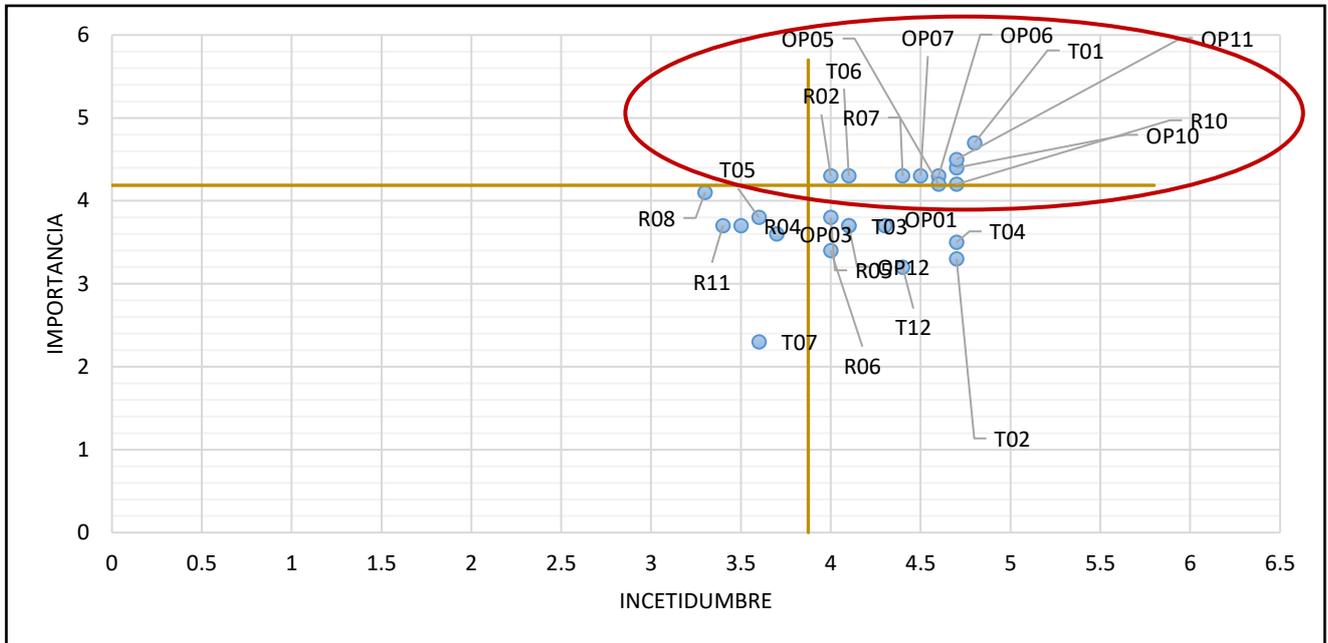
Tabla 7
Agrupación de riesgos, tendencias y oportunidades

| Código | Tendencias, riesgos y oportunidades | Calificación de la importancia. Puntaje (1 al 5) | | | | | | | | | | | Calificación de la incertidumbre. Puntaje (1 al 5) | | | | | | | | | | |
|--------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|
| | | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | Promedio | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | Promedio |
| T01 | Tecnología e innovación en educación | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4.8 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4.7 |
| T02 | Analítica de big y small data | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4.7 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3.3 |
| T03 | Aumento de Patentes | 5 | 3 | 5 | 2 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4.1 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3.7 |
| T04 | Mayor incorporación de la tecnología en el SE | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4.7 | 2 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3.5 |
| T12 | Cambios en el diseño curricular | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4.4 | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3.2 |
| T05 | Mayor importancia de la neuroeducación y de la ciencia del aprendizaje | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3.6 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3.8 |
| T06 | Start-ups | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4.1 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4.3 |
| T07 | Acelerada implementación de nuevos modelos educativos | 3 | 2 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3.6 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2.3 |
| R02 | Incidencia de eventos climáticos extremos | 2 | 2 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4.3 |
| R04 | Crisis del sistema educativo y de capacitación | 3 | 2 | 5 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3.5 | 1 | 2 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3.7 |
| R05 | Crisis de empleo y medios de subsistencia | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3.8 |
| R06 | Recesión prolongada de la economía global y/o nacional | 4 | 3 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3.4 |
| R07 | Colapso del sistema de seguridad social | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4.4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4.3 |
| R08 | Propagación rápido y masiva de enfermedades infecciosas | 3 | 1 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3.3 | 4 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4.1 |
| R10 | Exacerbación de la corrupción | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4.7 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4.2 |
| R11 | Exacerbación territorial del narcotráfico | 2 | 2 | 5 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3.4 | 3 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 3.7 |
| OP06 | Datos abiertos para IA | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4.6 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4.3 |
| OP10 | Promoción de las asociaciones público-privadas | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4.7 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4.4 |
| OP11 | Big data e inteligencia artificial | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4.7 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4.5 |
| OP12 | Sociedad en favor del desarrollo sostenible | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4.1 | 3 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3.7 |
| OP01 | Mayor tecnificación de los procesos productivos | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4.3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3.7 |
| OP03 | Mejoramiento en el tratamiento de aguas residuales | 4 | 2 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 | 3.7 | 2 | 3 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3.6 |
| OP05 | Mayor demanda de productos orgánicos departamentales | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4.6 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 4.2 |
| OP07 | Uso Masivo de nube en el sector público | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4.5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4.3 |
| Total | | Promedio | | | | | | | | | | | Promedio | | | | | | | | | | |
| | | 4.19 | | | | | | | | | | | 3.88 | | | | | | | | | | |



Al graficar los datos de la agrupación se obtuvo como resultado lo siguiente:

Figura 1
Gráfico de tendencias riesgos y oportunidades



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

De dicho gráfico se prioriza los riesgos, tendencias y oportunidades que se encuentran en el primer cuadrante del plano, siendo estos:

Tabla 8
Priorización de riesgos, tendencias y oportunidades

| | |
|-------------|--|
| T01 | Tecnología e innovación en educación |
| T06 | Start-ups |
| R02 | Incidencia de eventos climáticos extremos |
| R07 | Colapso del sistema de seguridad social |
| R10 | Exacerbación de la corrupción |
| OP06 | Datos abiertos para IA |
| OP10 | Promoción de las asociaciones público-privadas |
| OP11 | Big data e inteligencia artificial |
| OP05 | Mayor demanda de productos orgánicos departamentales |
| OP07 | Uso Masivo de nube en el sector público |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT



| | | |
|--|---|-----------------------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 13 de 138 |

2.5. Formulación de escenarios

La formulación de escenarios se realiza en base a la Tabla 8, dando como resultado 4 escenarios descritos en la Tabla 9.

2.6. Escenario dinamización de la educación con enfoque tecnológico

La UNAT es reconocida por contar con la mejor infraestructura tecnológica que le permite acceder a la Big Data, IA y otros recursos tecnológicos que influyen de manera positiva en la formación profesional y de investigación. La UNAT se encuentra en la capacidad de afrontar eventos climáticos no previstos hecho que le permite continuar de manera ininterrumpida con las actividades académicas y de investigación, los proyectos emprendedores e innovadores de los estudiantes resalta a nivel nacional. La inseguridad social es nula y se erradica la corrupción lo cual permite optimizar la infraestructura.

2.7. Infraestructura educativa con interconectividad

La UNAT cuenta con infraestructura óptima para el desarrollo en la formación profesional y de investigación, los proyectos emprendedores e innovadores de los estudiantes resalta a nivel nacional, la accesibilidad a la infraestructura tecnológica permite desarrollar las habilidades de los estudiantes en el campo de la Big Data y la IA aplicando lo aprendido en áreas académicas y de investigación; sin embargo; la inseguridad social, la corrupción y los eventos climáticos limitan el desarrollo práctico de estos hechos.

2.8. Disrupción tecnológica en el desarrollo educativo

La UNAT no ostenta de infraestructura tecnológica que le permita acceder a la Big Data, IA y otros recursos tecnológicos, lo cual impacta de manera negativa en la formación profesional y de investigación. La UNAT no se encuentra en la capacidad de afrontar eventos climáticos hecho que impide continuar de manera continua con las actividades académicas y de investigación, los proyectos de emprendimiento y de innovación se encuentran paralizados. La inseguridad social y la corrupción incrementan lo que impacta de manera negativa en la optimización la infraestructura.



2.9. Brecha en Infraestructura educativa

La UNAT no cuenta con infraestructura tecnológica que le permita acceder a la Big Data, IA y otros recursos tecnológicos lo cual impacta de manera negativa en el desarrollo académico y de investigación. Los recursos para al desarrollo empresarial son limitados a causa de ello los estudiantes no llegan a desarrollar habilidades emprendedoras y de innovación. La gestión para la interrelación entre asociaciones público-privada es deficiente lo cual impacta de manera negativa en la optimización de infraestructura. Sin embargo, respecto a eventos climáticos no previstos, la UNAT cuenta con un plan de acción hecho que le permite continuar de manera ininterrumpida con la formación profesional y de investigación, además la inseguridad social disminuye al igual que la corrupción.

Tabla 9
Resumen escenarios UNAT

| Código | Tendencias, riesgos y oportunidades | Grupo temático | Escenario: Dinamización de la educación con enfoque tecnológico. (+ ; +) | Infraestructura educativa con interconectividad (- ; +) | Disrupción tecnológica en el desarrollo educativo (- ; -) | Brecha en Infraestructura educativa (+ ; -) |
|--------|--|--|---|--|---|--|
| OP06 | Datos abiertos para IA | 1 Optimización de la tecnología en educación | 1, 2, 3, 4, 5. La UNAT es reconocida por contar con la mejor infraestructura tecnológica que le permite acceder a la Big Data, IA y otros recursos tecnológicos que influyen de manera positiva en la formación profesional y de investigación. La UNAT se encuentra en la capacidad de afrontar eventos climáticos no previstos hecho que le permite continuar de manera ininterrumpida con las actividades académicas y de investigación, los proyectos emprendedores e innovadores resalta a nivel nacional. La inseguridad social es nula y se erradica la corrupción lo cual permite optimizar la infraestructura. | 1, 2, 3, 4, 5. La UNAT cuenta con infraestructura óptima para el desarrollo en la formación profesional y de investigación, los proyectos emprendedores e innovadores de los estudiantes resalta a nivel nacional, la accesibilidad a la infraestructura tecnológica permite desarrollar las habilidades de los estudiantes en el campo de la Big Data y la IA aplicando lo aprendido en áreas académicas y de investigación; sin embargo; la inseguridad social, la corrupción y los eventos climáticos limitan el desarrollo práctico de estos hechos. | 1, 2, 3, 4, 5. La UNAT no ostenta de infraestructura tecnológica que le permita acceder a la Big Data, IA y otros recursos tecnológicos, lo cual impacta de manera negativa en la formación profesional y de investigación. La UNAT no se encuentra en la capacidad de afrontar eventos climáticos hecho que impide continuar de manera continua con las actividades académicas y de investigación, los proyectos de emprendimiento y de innovación se encuentran paralizados. La inseguridad social y la corrupción incrementan lo que impacta de manera negativa en la optimización la infraestructura. | 1, 2, 3, 4, 5. La UNAT no cuenta con infraestructura tecnológica que le permita acceder a la Big Data, IA y otros recursos tecnológicos en el desarrollo académico y de investigación. Los recursos para al desarrollo empresarial son limitados a causa de ello los estudiantes no llegan a desarrollar habilidades emprendedoras y de innovación. La gestión para la interrelación entre asociaciones publico-privada es deficiente lo cual impacta de manera negativa en la optimización de infraestructura. Sin embargo respecto a eventos climáticos no previstos, la UNAT cuenta con un plan de acción hecho que le permite continuar de manera ininterrumpida con la formación profesional y de investigación, además la inseguridad social disminuye al igual que la corrupción. |
| T01 | Tecnología e innovación en educación | | | | | |
| OP07 | Uso Masivo de nube en el sector público | | | | | |
| OP11 | Big data e inteligencia artificial | 2 Crisis climatológicas | | | | |
| R02 | Incidencia de eventos climáticos extremos | | | | | |
| R07 | Colapso del sistema de seguridad social | 3 Crisis sociales | | | | |
| R10 | Exacerbación de la corrupción | | | | | |
| T06 | Start-ups | 4 Optimización del desarrollo empresarial | | | | |
| OP05 | Mayor demanda de productos orgánicos departamentales | | | | | |
| OP10 | Promoción de las asociaciones público-privadas | | | | | |

2.10. Propuesta de medidas anticipatorias

Según la formulación de escenarios, se plantearon medidas anticipatorias agrupadas según su finalidad. A estas se sumaron los bienes y servicios identificados en la fase inicial. El conjunto completo de estas acciones se encuentra resumido en la Tabla 10.

Tabla 10
Medidas anticipatorias – bienes y servicios

| Agrupación por finalidad de los bienes y servicios | Cod MA | Medidas anticipatorias - bienes y servicios |
|--|--------|--|
| 1. Formación académica y continua | M94 | Acceso exclusivo a bases de datos académicas. |
| | M102 | Plataforma institucional de Networking |
| | M51 | Digitalización de las mentorías entre egresados |
| | M12 | Implementación de un aula virtual para la escuela de posgrado |
| | M13 | Plataforma digital para la gestión de datos |
| | M25 | Unidades productoras de servicio de pregrado y posgrado. |
| | BSR07 | Programa de implementación y actualización del modelo educativo, diseño curricular, planes estudios para el estudiante de pre y posgrado |
| | BSR08 | Programa de formación continua |
| | BSR09 | Programa de formación integral del estudiante |
| | BSR36 | Programa de incorporación de estudiantes |
| | BSR38 | Programa de gestión de la docencia universitaria con adecuadas competencias |
| | BSR20 | Programa de seguimiento al egresado y graduado |
| | BSR17 | Programas de posgrado |
| | BSR20 | Programa de servicios de apoyo adecuado al estudiante |
| 2. Investigación científica y tecnológica | BSR42 | Programa de movilidad académica y de investigación. |
| | BSR01 | Programa de fortalecimiento en investigación |
| | BSR04 | Programa de investigación formativa |
| | BSR13 | Programa de centros de producción de bienes y servicios |
| | BSR03 | Programa de transferencia tecnológica |
| | BSR05 | Programa de innovación |
| | BSR09 | Programa de incubadora de empresas |
| | M66 | Programa de implementación de centros de investigación |
| | M25 | Unidades productoras de investigación |
| | M68 | Centro de formación empresarial |
| 3. Responsabilidad Social Universitaria | M43 | Programa de recurso tecnológicos para la investigación científica |
| | BSR33 | Programa de gestión social |
| | BSR34 | Programa de gestión ambiental |
| | BSR35 | Programa de extensión cultural y proyección social |
| 4. Gestión Institucional | BSR36 | Unidades productoras de responsabilidad social universitaria. |
| | BSR53 | Programa de aseguramiento de las condiciones básicas de calidad institucional sostenible. |
| | BSR54 | Programa de gestión de la modernización institucionales. |
| | BSR52 | Implementación del Gobierno Digital de Calidad |
| | BSR57 | Programa de Implementación del Plan BIM Perú |
| | BSR48 | Programa de gestión recursos financieros institucional. |
| | BSR50 | Servicio de comunicación e imagen institucional |
| | BSR51 | Programa de fortalecimiento de capacidades de recursos humanos |
| | BSR63 | Mantenimiento y operatividad de la infraestructura y equipamiento |
| | BSR64 | Programa de cooperación técnica |
| 5. Gestión de Riesgo de desastre | M73 | Acreditación institucional y de programas de estudio |
| | M34 | Unidades productoras de la gestión institucional |
| | M64 | Programa de prevención y reducción de riesgos. |
| | M114 | Programa de estimación de riesgos de desastres |
| | M115 | Programa de contingencia y continuidad operativa |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

2.11. Matriz de Importancia y Gobernabilidad (IGO) para el análisis de las medidas anticipatorias

La matriz IGO se aplicará en la agrupación por finalidad presentada en la Tabla 10. No obstante, se exceptuarán las categorías relacionadas con la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y la gestión del riesgo de desastres, ya que cuentan con pocas medidas anticipatorias, lo que hace innecesario realizar la puntuación de expertos para determinar su relevancia. Por esta razón, la matriz IGO se aplicará únicamente a las agrupaciones de formación académica y continua, investigación científica y tecnológica, y gestión institucional.

2.12. Matriz de Importancia y Gobernabilidad (IGO) asociado a la formación académica y continua

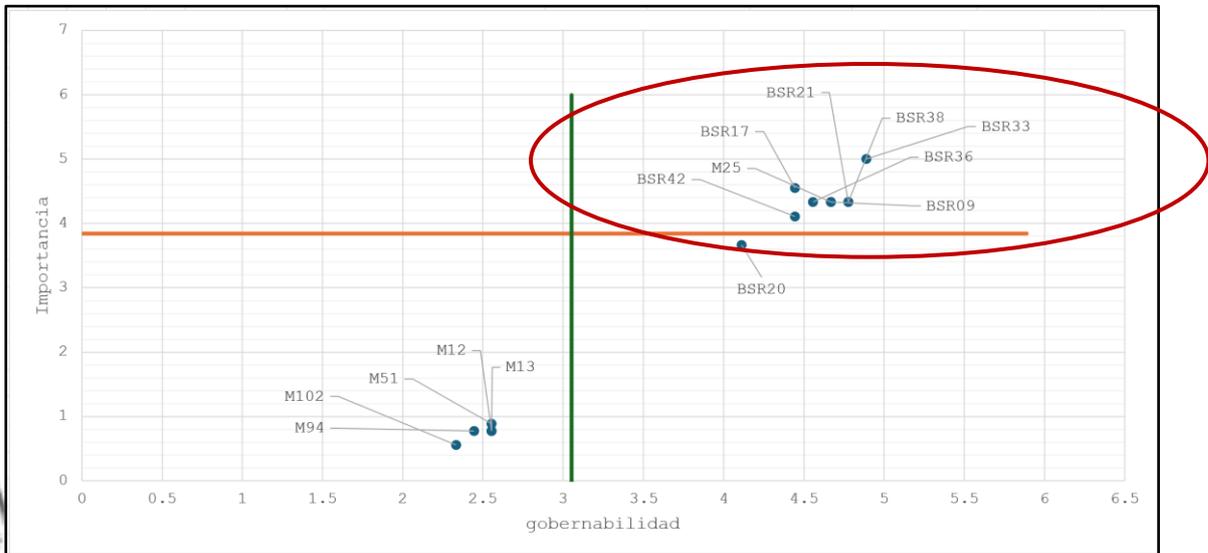
Tabla 11

Puntuación de expertos en la categoría de formación académica y continua

| Cod MA | Medidas anticipatorias | Calificación de la importancia. Puntaje (5 = muy importante; 4 = importante; 3 = duda; 2 = poco importante; 1 = sin ninguna importancia) | | | | | | | | | | Calificación de la gobernabilidad. Puntaje (5 = fuerte, 3 = moderado, 1 = débil, 0 = nula) | | | | | | | | | |
|--------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|
| | | A | B | C | D | E | F | G | H | I | Promedio | A | B | C | D | E | F | G | H | I | Promedio |
| M94 | Acceso exclusivo a bases de datos académicas. | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2.44 | 3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0.78 |
| M102 | Plataforma institucional de Networking | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2.33 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0.56 |
| M51 | Digitalización de las mentorías entre egresados | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2.56 | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0.89 |
| M12 | Implementación de un aula virtual para la escuela de posgrado | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2.56 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0.78 |
| M13 | Plataforma digital para la gestión de datos | 3 | 4 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2.56 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0.78 |
| M25 | Unidades productoras de servicio de pregrado y posgrado. | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4.67 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 3 | 4.33 |
| BSR33 | Programa de implementación y actualización del modelo educativo, diseño curricular, planes estudios. | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4.89 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5.00 |
| BSR09 | Programa de formación integral del estudiante | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4.67 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4.33 |
| BSR36 | Programa de incorporación de estudiantes | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4.56 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4.33 |
| BSR38 | Programa de gestión de la docencia universitaria con adecuadas competencias | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4.78 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4.33 |
| BSR20 | Programa de seguimiento al egresado y graduado | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4.11 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 3 | 3.67 |
| BSR17 | Programas de posgrado y formación continua | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4.44 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4.56 |
| BSR21 | Programa de servicios de apoyo adecuado al estudiante | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4.78 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4.33 |
| BSR42 | Programa de movilidad académica y de investigación. | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4.44 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4.11 |
| Total | | Promedio | | | | | | | | | | Promedio | | | | | | | | | |
| | | 3.84 | | | | | | | | | | 3.06 | | | | | | | | | |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

Figura 2
Gráfico IGO formación académica y continua



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

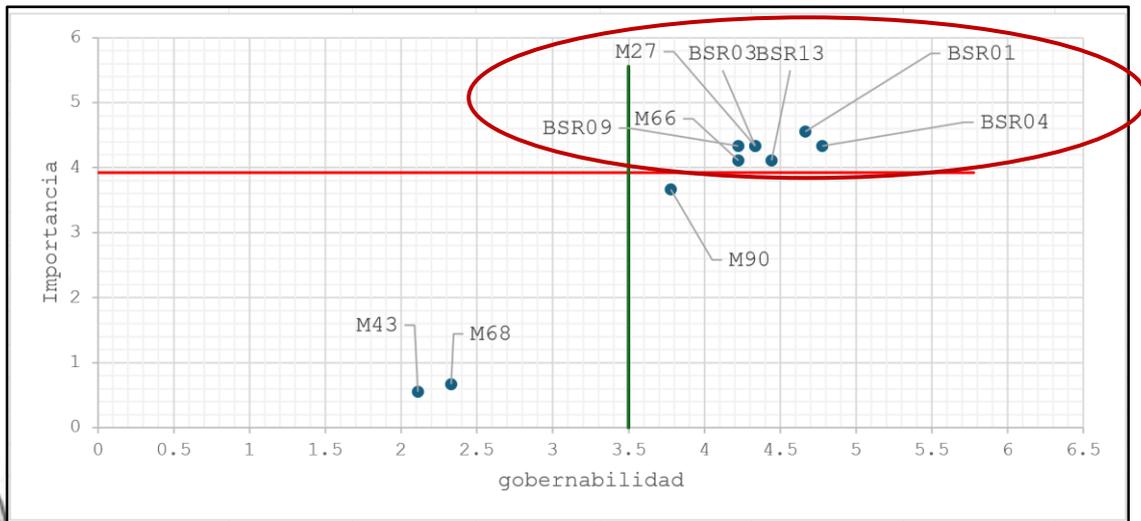
2.13. Matriz de importancia y gobernabilidad (IGO) asociado a la investigación científica y tecnológica

Tabla 12
Puntuación de expertos en la categoría de investigación científica y tecnológica

| Cod MA | Medidas anticipatorias | Calificación de la importancia. Puntaje (5 = muy importante; 4 = importante; 3 = duda; 2 = poco importante; 1 = sin ninguna importancia) | | | | | | | | | | Calificación de la gobernabilidad. Puntaje (5 = fuerte, 3 = moderado, 1 = débil, 0 = nula) | | | | | | | | | | | |
|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|---|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|----------|--|-------------|
| | | A | B | C | D | E | F | G | H | I | Promedio | A | B | C | D | E | F | G | H | I | Promedio | | |
| BSR01 | Programa de fortalecimiento en la investigación científica. | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4.67 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4.56 | | |
| BSR04 | Programa de investigación formativa | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4.78 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4.33 | | |
| BSR13 | Programa de centros de producción de bienes y servicios | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4.44 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4.11 | | |
| BSR03 | Programa de innovación y transferencia tecnológica | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4.33 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4.33 | | |
| M90 | Acceso a aplicativos de IA y Bigdata | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 3.78 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3.67 | | |
| BSR09 | Programa de incubadora de empresas | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4.22 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4.33 | | |
| M66 | Programa de implementación de centros de investigación | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4.22 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4.11 | | |
| M27 | Unidades productoras de investigación | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4.33 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4.33 | | |
| M68 | Centro de formación empresarial | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2.33 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0.67 | | |
| M43 | Programa de recurso tecnológicos para la investigación científica | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2.11 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0.56 | | |
| Total | | Promedio | | | | | | | | | | 3.92 | Promedio | | | | | | | | | | 3.50 |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

Figura 3
Gráfico IGO investigación científica y tecnológica



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

2.14. Matriz de importancia y gobernabilidad (IGO) asociado a la gestión institucional

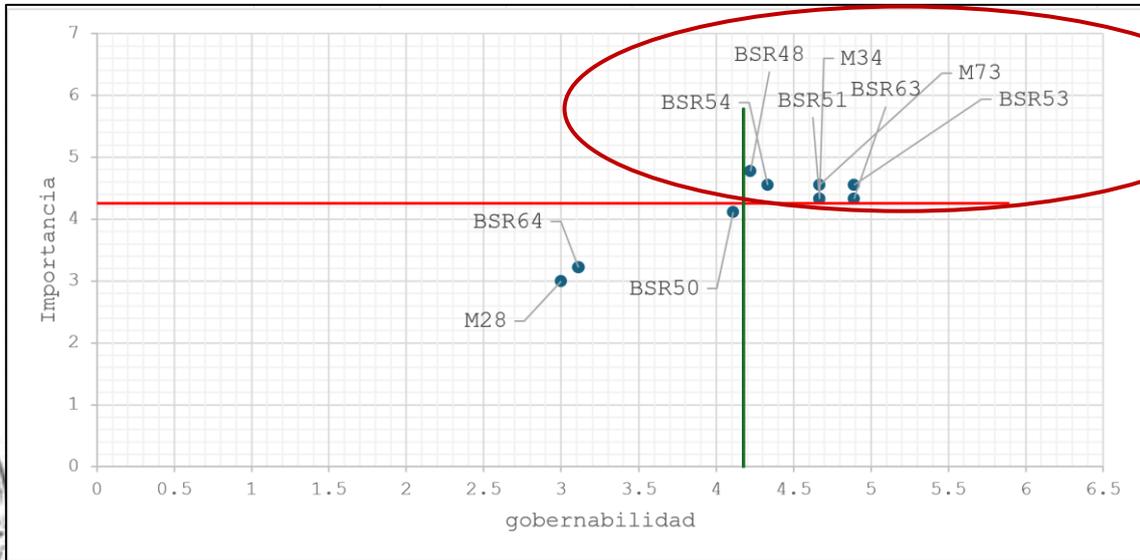
Tabla 13
Puntuación de expertos en la categoría de gestión institucional

| Cod MA | Medidas anticipatorias | Calificación de la importancia. Puntaje (5 = muy importante; 4 = importante; 3 = duda; 2 = poco importante; 1 = sin ninguna importancia) | | | | | | | | | | Calificación de la gobernabilidad. Puntaje (5 = fuerte, 3 = moderado, 1 = débil, 0 = nula) | | | | | | | | | | | |
|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|---|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|----------|--|-------------|
| | | A | B | C | D | E | F | G | H | I | Promedio | A | B | C | D | E | F | G | H | I | Promedio | | |
| BSR53 | Programa de aseguramiento de las condiciones básicas de calidad institucional sostenible. | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4.89 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4.56 | | |
| BSR54 | Programa de gestión de la modernización y gobierno digital | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4.33 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4.56 | | |
| BSR48 | Programa de gestión administrativa, económica y financiera institucional. | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4.22 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4.78 | | |
| BSR50 | Servicio de comunicación e imagen institucional | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4.11 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4.11 | | |
| BSR51 | Programa de fortalecimiento de capacidades de recursos humanos | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4.67 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4.33 | | |
| BSR63 | Mantenimiento y operatividad de la infraestructura y equipamiento | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4.89 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4.33 | | |
| BSR64 | Programa de cooperación técnica | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3.11 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3.22 | | |
| M73 | Acreditación institucional y de programas de estudio | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4.56 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4.11 | | |
| M34 | Unidades productoras de la gestión institucional | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4.67 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4.33 | | |
| M28 | Inversión en infraestructura tecnológica adecuada para la gestión institucional | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3.00 | 5 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3.00 | | |
| M29 | Plataforma para la gestión de recursos humanos | 4 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 1 | 4 | 3 | 2.78 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1.78 | | |
| Total | | Promedio | | | | | | | | | | 4.11 | Promedio | | | | | | | | | | 3.92 |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

Figura 4

Gráfico IGO gestión institucional



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

2.15. Opciones estratégicas

El resultado de la matriz de importancia y gobernabilidad según agrupación por finalidad se resume en las opciones estratégicas que se muestran en la tabla 14. Las cuales podrían formar parte de las acciones estratégicas institucionales.

Tabla 14

Opciones estratégicas institucionales

| Agrupación por finalidad | Cód. OP | Opciones estratégicas |
|-----------------------------------|---------|---|
| 1. Formación académica y continua | OP01 | Unidades productoras de servicio de pregrado y posgrado. |
| | OP02 | Programa de implementación y actualización del modelo educativo, diseño curricular, planes estudios para el estudiante de pregrado y posgrado |
| | OP03 | Programa de formación integral del estudiante |
| | OP04 | Programa de incorporación de estudiantes |
| | OP05 | Programa de gestión de la docencia universitaria con adecuadas competencias |
| | OP06 | Programas de posgrado y formación continua |
| | OP07 | Programa de servicios de apoyo adecuado al estudiante de pregrado |



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 20 de 138

| | | |
|--|-------------|---|
| 2. Investigación científica y tecnológica | OP08 | Programa de movilidad académica y de investigación para estudiantes y docentes |
| | OP09 | Programa de fortalecimiento en la investigación científica. |
| | OP10 | Programa de investigación formativa |
| | OP11 | Programa de centros de producción de bienes y servicios |
| | OP12 | Programa de innovación y transferencia tecnológica |
| | OP13 | Programa de incubadora de empresas |
| | OP14 | Programa de implementación de centros de investigación |
| | OP15 | Unidades productoras para el servicio de investigación |
| 3. Responsabilidad Social Universitaria | OP16 | Programa de gestión social |
| | OP17 | Programa de gestión ambiental |
| | OP18 | Programa de extensión cultural y proyección social |
| | OP19 | Unidades productoras para el servicio de responsabilidad social universitaria. |
| 4. Gestión Institucional | OP20 | Programa de aseguramiento de las condiciones básicas de calidad institucional sostenible. |
| | OP21 | Programa de gestión de la modernización y gobierno digital |
| | OP22 | Programa de gestión interna institucional |
| | OP23 | Programa de gestión y cooperación técnica y relaciones internacionales |
| | OP24 | Programa de gestión administrativa, económica y financiera institucional. |
| | OP25 | Servicio de comunicación e imagen institucional |
| | OP26 | Programa de fortalecimiento de capacidades de recursos humanos |
| | OP27 | Mantenimiento y operatividad de la infraestructura y equipamiento |
| | OP28 | Programa de Acreditación institucional y de programas de estudio |
| | OP29 | Unidades productoras para el servicio de gestión institucional |
| 5. Gestión de Riesgo de desastre | OP30 | Programa de prevención y reducción de riesgos. |
| | OP31 | Programa de estimación de riesgos de desastres |
| | OP32 | Programa de contingencia y continuidad operativa |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 21 de 138 |

3. Definición de la situación futura deseada

En el año 2030, la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT) habrá fortalecido la formación académica integral para estudiantes de pregrado y posgrado. Este objetivo se alcanzará a través de inversiones en unidades productoras que proporcionarán infraestructura, equipamiento y otros componentes clave para garantizar la calidad educativa. Además, se actualizarán el modelo educativo, las mallas curriculares y los planes de estudio. La capacitación continua de los docentes en sus áreas de especialización será esencial para asegurar una enseñanza de alto nivel. Asimismo, la promoción de la movilidad académica y actividades de investigación, tanto a nivel nacional como internacional, permitirá a los estudiantes familiarizarse con diversas realidades, preparándolos para competir en distintos contextos. Complementariamente, los servicios de apoyo estudiantil desempeñarán un papel crucial para acompañar a los alumnos durante todo su recorrido académico. Estas acciones incrementarán el porcentaje de egresados, pasando del 30.5% identificado en el diagnóstico inicial al 50% para el 2030, y elevarán la proporción de titulados del 18% al 40%.

En el ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento, la UNAT habrá alcanzado importantes avances para el 2030. Se implementarán programas destinados a fortalecer tanto la investigación científica como la formativa, impulsando además la innovación y la transferencia tecnológica. En el área del emprendimiento, la incubadora de empresas fomentará la capacitación en emprendimiento para la formación de empresas estudiantiles, con el acompañamiento de mentores. Estos progresos se reflejarán en el funcionamiento de al menos cinco grupos de investigación activos (frente a uno en el diagnóstico inicial) y en la culminación de los proyectos de investigación en CTI previstos. Asimismo, el número de ideas de negocio viables pasará de una sola identificada en el diagnóstico inicial a diez ejecutadas y fortalecidas para el 2030.

Para ese año, se habrá fomentado la responsabilidad social, la gestión ambiental y la extensión sociocultural, beneficiando a la comunidad universitaria como a la sociedad civil. Esto será posible mediante el fortalecimiento y consolidación de los proyectos de extensión cultural y proyección social, así como a través del Programa de Gestión Ambiental y Social. Estos esfuerzos se reflejarán en el aumento de beneficiarios del fondo concursable de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Durante el diagnóstico inicial, se identificaron 10 proyectos subvencionados, y para



| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 22 de 138 | |

el 2030, se proyecta alcanzar un total de 20 proyectos, ampliando significativamente el número de beneficiarios.

En cuanto a la gestión institucional, para el 2030 se habrá consolidado la implementación del programa de mantenimiento, mejora continua y sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad, además se consolidará la acreditación de programas estudios. La cooperación técnica e internacional contribuirá al cumplimiento de los objetivos interinstitucionales. Transversalmente, el programa de gestión de recursos presupuestales y financieros optimizará la eficacia en el uso adecuado de los recursos, mientras que la mejora en las capacidades del personal elevará la calidad de los servicios institucionales.

Además, se garantizará el mantenimiento y la operatividad de la infraestructura y el equipamiento, asegurando un servicio ininterrumpido. La incorporación del gobierno digital y la modernización de la gestión administrativa optimizarán los procesos, acompañados de estrategias de comunicación e imagen institucional para difundir los logros alcanzados.

En suma, la integración de todas estas acciones por área permitirá cumplir con los objetivos estratégicos establecidos al 2030, mediante una asignación eficiente de recursos a través de la implementación de estrategias, además se logrará alcanzar resultados en un contexto de cambio asegurando relevancia, sostenibilidad y capacidad de contribuir al progreso del país.

4. Misión institucional

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo es una entidad pública de educación superior universitaria, creada mediante la Ley N° 29716 Ley que Crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo. Sus funciones y competencias están reguladas por la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, así como su Estatuto. En este marco normativo y político, se presenta la Misión Institucional:

“Formar profesionales íntegros y competentes en investigación científica y tecnológica a estudiantes, promoviendo la innovación mediante soluciones con responsabilidad social que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país”.

5. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Tabla 15

Objetivos estratégicos institucionales (con indicadores)

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI | | |
|--|--|---|
| Código OEI | Descripción | Nombre del indicador |
| OEI. 01 | Fortalecer la formación académica integral de los estudiantes de pregrado y posgrado | Porcentaje de estudiantes que culminaron su plan de estudios oportunamente |
| | | Porcentaje de egresados capacitados por la universidad para el fortalecimiento de sus competencias laborales |
| OEI. 02 | Mejorar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria | Porcentaje de docentes con publicaciones en revistas científicas y/o indizadas |
| | | Número de grupos de semilleros de investigación (GSI) creados |
| | | Número de grupos de investigación activos |
| OEI. 03 | Fomentar la responsabilidad social para la comunidad universitaria | Porcentaje de estudiantes que participan en actividades y/o proyectos de RSU |
| OEI. 04 | Fortalecer la gestión institucional | Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión institucional de la universidad |
| | | Porcentaje de servidores administrativos con buen rendimiento |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 24 de 138 | |

6. Acciones estratégicas Institucionales (con indicadores)

Tabla 16

Acciones estratégicas institucionales (con indicadores)

| ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES AEI | | |
|---|---|--|
| Código AEI | Descripción | Nombre del indicador |
| Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01 | | |
| AEI.01.01 | Enseñanza integral implementado para los estudiantes de pregrado y posgrado. | Porcentaje de programas de estudios acreditados |
| | | Número de bases de datos bibliográficas otorgadas a los estudiantes |
| AEI.01.02 | Gestión curricular por competencias adecuada para el estudiante de pregrado y posgrado | Número de diseños curriculares de pregrado actualizados |
| AEI.01.03 | Fortalecimiento de competencias adecuados para los docentes universitarios. | Número de capacitaciones y/o cursos de especialización ejecutados para docentes |
| AEI.01.04 | Servicios educativos complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | Número de atenciones oportunas de la biblioteca universitaria. |
| | | Número de atenciones oportunas en psicología. |
| | | Número de atenciones oportunas en tópico |
| | | Número de disciplinas deportivas de alta competencia implementadas |
| | | Número de vacantes asignadas para el comedor universitario |
| AEI.01.05 | Subvenciones económicas oportunas para estudiantes y egresados | Número de raciones de alimentos entregados a los estudiantes |
| | | Número de subvenciones económicas para actividades académicas entregadas |
| AEI.01.06 | Programa de admisión implementado para estudiantes. | Número de subvenciones económicas para actividades de investigación entregadas |
| | | Número de capacitaciones de orientación vocacional realizadas |
| AEI.01.06 | Programa de admisión implementado para estudiantes. | Número de vacantes otorgadas para el proceso de admisión |
| | | Número de vacantes otorgadas para el proceso de admisión |
| Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02 | | |
| AEI.02.01 | Investigación formativa fortalecido para los estudiantes. | Número de licencias de software implementadas para los estudiantes |
| AEI.02.02 | Investigación científica implementado para la comunidad universitaria. | Número de subvenciones económicas para la ejecución de proyectos de investigación científica |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 25 de 138 | |

| | | |
|---|--|--|
| AEI.02.03 | Innovación y transferencia tecnológica fortalecidos para la comunidad universitaria. | Número de solicitudes para el registro de patentes inscritas |
| AEI.02.04 | Incubadora de empresas consolidado para la comunidad universitaria. | Número de capacitaciones realizadas sobre emprendimiento |
| | | Número de mentorías realizadas para los grupos de emprendimiento |
| AEI.02.05 | Centros de investigación implementado para la comunidad universitaria. | Número de proyectos de inversión culminados para el desarrollo de la investigación |
| Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03 | | |
| AEI.03.01 | Programa de Responsabilidad Social Universitaria implementados en beneficio de la comunidad | Número de subvenciones otorgadas para proyectos de RSU |
| | | Número de proyectos de RSU ejecutados sin financiamiento |
| AEI.03.02 | Programa de gestión ambiental adecuados para la comunidad universitaria | Número de proyectos de RSU relacionados a la gestión ambiental ejecutados |
| AEI.03.03 | Programa de producción de bienes y servicios implementados para la comunidad universitaria. | Número de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro de Idiomas |
| | | Número de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro Preuniversitario |
| | | Número de centros de producción creados |
| Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04 | | |
| AEI.04.01 | Mantenimiento, mejora continua y sostenibilidad permanente de las condiciones básicas de calidad (CBC) para la comunidad universitaria | Porcentaje de indicadores de las CBC alineados a los estándares de calidad |
| AEI.04.02 | Acreditación de programas de estudios oportuna para la comunidad universitaria | Porcentaje de programas de estudios con comités de calidad registrados en el SINEACE |
| | | Porcentaje de programas de estudios en la etapa de autoevaluación con fines de acreditación |
| AEI.04.03 | Sistema de gestión de calidad integral para la comunidad universitaria | Porcentaje de requisitos del SGOE implementados |
| AEI.04.04 | Cooperación técnica y relaciones internacionales fortalecidos para la comunidad universitaria | Porcentaje de convenios institucionales ejecutados |
| | | Porcentaje de convenios internacionales ejecutados |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 26 de 138 | |

| | | |
|------------------|---|---|
| AEI.04.05 | Transformación digital implementado para la comunidad universitaria | Porcentaje de proyectos del plan gobierno digital implementados |
| AEI.04.06 | Gestión de procesos administrativos fortalecidos en la entidad | Porcentaje de documentos normativos actualizados |
| | | Porcentaje de procesos implementados para la gestión por procesos |
| | | Número de proyectos de inversión alineados a la metodología BIM |
| | | Porcentaje de actividades implementadas del plan de seguridad y salud en el trabajo. |
| | | Porcentaje de criterios implementados para el inicio de la elección de los órganos de gobierno |
| AEI.04.07 | Gestión de capacidades de recursos humanos adecuados | Porcentaje de acciones de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) ejecutadas. |
| AEI.04.08 | Infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria. | Número de proyectos de inversión culminados |
| AEI.04.09 | Mantenimiento y operatividad de la infraestructura y equipamiento adecuados | Porcentaje de unidades de transporte en condiciones óptimas |
| | | Porcentaje de laboratorios equipados óptimamente |
| AEI.04.10 | Sistema de gestión de riesgo de desastres fortalecida en la comunidad universitaria | Porcentaje de acciones realizadas para reducir riesgos en las edificaciones y espacios públicos |
| AEI.04.11 | Servicio de comunicación e imagen institucional fortalecidos | Porcentaje de actividades del plan de comunicación ejecutados |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Página 27 de 138

7. Ruta estratégica

| Prioridad | OEI | | Vinculación con la PGG | Prioridad | AEI | | Vinculación con la PGG | UO Responsable |
|-----------|--------|--|------------------------|-----------|-----------|--|------------------------|---|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| 1 | OEI.01 | Fortalecer la formación académica integral de los estudiantes de pregrado y posgrado | EJE: 7 LIN: 7.6 | 1 | AEI.01.01 | Enseñanza integral implementado para los estudiantes de pregrado y posgrado. | EJE: 7 LIN: 7.6 | Oficina de Gestión de la Calidad / Instituto de Investigación |
| | | | | 2 | AEI.01.02 | Gestión curricular por competencias adecuada para el estudiante de pregrado y posgrado | EJE: 7 LIN: 7.4 | Decanaturas de Facultad |
| | | | | 3 | AEI.01.03 | Fortalecimiento de competencias adecuado para los docentes universitarios. | EJE: 7 LIN: 7.5 | Dirección de Gestión Académica |
| | | | | 4 | AEI.01.04 | Servicios educacionales complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | EJE: 7 LIN: 7.3 | Dirección de Bienestar Universitario |
| | | | | 5 | AEI.01.05 | Subvenciones económicas oportunas para estudiantes y egresados | EJE: 7 LIN: 7.8 | Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de investigación |
| | | | | 6 | AEI.01.06 | Programa de admisión implementado para estudiantes. | EJE: 7 LIN: 7.6 | Dirección de Admisión |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Página 28 de 138

| Prioridad | OEI | | Vinculación con la PGG | Prioridad | AEI | | Vinculación con la PGG | UO Responsable |
|-----------|--------|--|------------------------|-----------|-----------|--|------------------------|--|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| 2 | OEI.02 | Mejorar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria | EJE: 7 LIN: 7.8 | 1 | AEI.02.01 | Investigación formativa fortalecido para los estudiantes. | EJE: 7 LIN: 7.8 | Instituto de investigación |
| | | | | 2 | AEI.02.02 | Investigación científica implementado para la comunidad universitaria. | EJE: 7 LIN: 7.8 | Instituto de investigación |
| | | | | 3 | AEI.02.03 | Innovación y transferencia tecnológica fortalecidos para la comunidad universitaria. | EJE: 7 LIN: 7.8 | Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica |
| | | | | 4 | AEI.02.04 | Incubadora de empresas consolidado para la comunidad universitaria. | EJE: 7 LIN: 7.8 | Dirección de Incubadora de Empresas |
| | | | | 5 | AEI.02.05 | Centros de investigación implementado para la comunidad universitaria. | EJE: 7 LIN: 7.8 | Instituto de Investigación / Unidad Ejecutora de Inversiones |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 29 de 138

| Prioridad | OEI | | Vinculación con la PGG | Prioridad | AEI | | Vinculación con la PGG | UO Responsable |
|-----------|--------|--|------------------------|-----------|-----------|--|------------------------|---|
| | Código | Descripción | | | Cód. | Descripción | | |
| 3 | OEI.03 | Fomentar la responsabilidad social para la comunidad universitaria | EJE: 7 LIN: 7.7 | 1 | AEI.03.01 | Extensión cultural y proyección social fortalecidos para la comunidad universitaria | EJE: 7 LIN: 7.7 | Dirección de Responsabilidad Social Universitaria |
| | | | | 2 | AEI.03.02 | Programa de gestión ambiental adecuados para la comunidad universitaria | EJE: 7 LIN: 7.7 | Dirección de Responsabilidad Social Universitaria |
| | | | | 3 | AEI.03.03 | Programa de producción de bienes y servicios implementados para la comunidad universitaria. | EJE: 7 LIN: 7.6 | Dirección de Producción de Bienes y Servicios |
| 4 | OEI.04 | Fortalecer la gestión institucional | EJE: 7 LIN: 7.6 | 1 | AEI.04.01 | Mantenimiento, mejora continua y sostenibilidad permanente de las condiciones básicas de calidad (CBC) para la comunidad universitaria | EJE: 7 LIN: 7.6 | Oficina de Gestión de la Calidad |
| | | | | 2 | AEI.04.02 | Gestión de la acreditación de programas de estudios oportuna para la comunidad universitaria | EJE: 7 LIN: 7.6 | Oficina de Gestión de la Calidad |
| | | | | 3 | AEI.04.03 | Implementación del Sistema de gestión de calidad integral para la comunidad universitaria | EJE: 7 LIN: 7.6 | Oficina de Gestión de la Calidad |
| | | | | 4 | AEI.04.04 | Cooperación técnica y relaciones internacionales fortalecidos para la comunidad universitaria | EJE: 7 LIN: 7.6 | Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales |
| | | | | 5 | AEI.04.05 | Transformación digital implementado para la comunidad universitaria | EJE: 7 LIN: 7.6 | Oficina de Tecnologías de la Información |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Página 30 de 138

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|----|---------------|---|--------------------|---|
| | | | | 6 | AEI.04 .06 | Fortalecer la modernización y gestión institucional | EJE: 7 LIN: 7.6 | Unidad de Planeamiento y Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Ejecutora de Inversiones/ Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Gestión de la Calidad. |
| | | | | 7 | AEI.04 .07 | Fortalecimiento de capacidades de recursos humanos adecuados | EJE: 7 LIN: 7.6 | Unidad de Recursos Humanos |
| | | | | 8 | AEI.04 .08 | Infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria. | EJE: 7 LIN: 7.6 | Unidad Ejecutora de Inversiones |
| | | | | 9 | AEI.04 .09 | Mantenimiento y operatividad de la infraestructura y equipamiento adecuados | EJE: 7 LIN: 7.6 | Unidad de Servicios Generales / Decanaturas de Facultad |
| | | | | 10 | AEI.04 .10 | Sistema de gestión de riesgo de desastres fortalecida en la universidad | EJE: 7 LIN: 7.6 | Unidad de Servicios Generales |
| | | | | 11 | AEI.04 .11 | Servicio de comunicación e imagen institucional | EJE: 7 LIN: 7.6 | Oficina de Comunicación e Imagen Institucional |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Página 31 de 138

8. Anexos

Matriz de articulación con el PEDN (Anexo B-1)

ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN) 2025 – 2030

| OBJETIVO NACIONAL | | OBJETIVO ESPECÍFICO | | | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | | EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL ON U OE CON EL OEI DEL PEI |
|---|--|---------------------|---|--|------------------------------------|--|---|---|
| CÓDIGO | ENUNCIADO | CÓDIGO | ENUNCIADO | NOMBRE DEL INDICADOR | CÓDIGO | ENUNCIADO | NOMBRE DEL INDICADOR | |
| ON.1 | Las personas desarrollan sus capacidades y nadie pierde potencial o sufre daños por causas evitables; de tal forma que se garantizan las condiciones para que estas alcancen su potencial. | OE.01.01 | Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales | Brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la Educación Superior y Técnico Productiva | OEI. 01 | Fortalecer la formación académica integral de los estudiantes de pregrado y posgrado | Porcentaje de estudiantes que culminaron su plan de estudios oportunamente | Al fortalecer la formación académica integral en pregrado y posgrado se garantiza una educación de calidad, inclusiva y alineada con las necesidades del país. Sin una educación sólida, no se podría lograr un desarrollo sostenible ni preparar a los individuos para su pleno desarrollo en la sociedad. |
| | | | | Tasa de transición de la Educación Secundaria a la Educación Superior y Técnico Productiva. | | | Porcentaje de egresados capacitados para el fortalecimiento de sus competencias laborales | |
| | | | | Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según QS) | OEI. 03 | Fomentar la responsabilidad social para la comunidad universitaria | Porcentaje de estudiantes que participan en actividades y/o proyectos de RSU | |
| Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título en instituciones de la Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística. | | | | | | | | |



ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN) 2025 - 2030

| OBJETIVO NACIONAL | | OBJETIVO ESPECÍFICO | | | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | | EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL ON U OE CON EL OEI DEL PEI |
|-------------------|--|---------------------|---|---|------------------------------------|--|---|--|
| CÓDIGO | ENUNCIADO | CÓDIGO | ENUNCIADO | NOMBRE DEL INDICADOR | CÓDIGO | ENUNCIADO | NOMBRE DEL INDICADOR | |
| ON. 3 | Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país. | OE.03.05 | Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y el impulso al proceso de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil. | Porcentaje de artículos científicos en revistas indexadas (sin Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao) | OEI. 02 | Mejorar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria | Porcentaje de docentes con publicaciones en revistas científicas y/o indexadas. | Al mejorar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria se produce nuevo conocimiento el cual actúa como un motor de cambio ya que fortalece la I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) de modo que se traduce en una mayor capacidad científica y tecnológica a nivel nacional, facilitando la articulación entre academia, Estado, sector productivo y Sociedad Civil. |
| | | | | Tasa de patentes de invención solicitadas por 100 000 habitantes. | | | Porcentaje de estudiantes titulados con tesis | |
| | | | | Tasa de investigadores en el RENACYT por cada 100,000 habitantes de la población económicamente activa. | | | | |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT





Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales (Anexo B-2)

ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO-PRODUCTIVA

| Objetivo prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | Acción Estratégica Institucional | | |
|----------------------|--|-------------|--|---|---|----------------------------------|---|--|
| Cód. | Enunciado | Cód. | Enunciado | Enunciado | Nombre del indicado | Cód. | Enunciado | Nombre del indicador |
| OP 1 | Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva. | L.1.1. | Fortalecer la orientación vocacional y laboral a la población para el acceso pertinente a la ESTP | Servicio de orientación vocacional y laboral. Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP. | Porcentaje de estudiantes que transitan a la ESTP que recibieron orientación vocacional y laboral, en la población con edades de 16 a 18 años, según corresponda. Porcentaje de estudiantes que transitan a la ESTP y que hicieron uso de la plataforma de información en la población con edades de 16 a 18 años. | AEI. 01.06 | Programa de admisión implementado para estudiantes. | Número de capacitaciones de orientación vocacional realizadas. |
| | | L.1.2. | Identificar las potencialidades de los estudiantes de la educación básica para el acceso equitativo y pertinente a la ESTP | Servicio de evaluación para la identificación de potencialidades de los estudiantes de la educación básica | Porcentaje de estudiantes que transitan a la ESTP y que rindieron la prueba de evaluación de potencialidades en la población. | | | Número de vacantes otorgadas para el proceso de admisión |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 34 de 138

| | | | | | | | | |
|------------|---|---------------|--|--|--|-----------------------|---|---|
| OP2 | Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos. | L.2.1. | Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados | Servicio de educación superior universitaria | Tasa de asistencia a la educación universitaria. Tasa de conclusión de educación universitaria. | AEI. 01.02 | Gestión curricular por competencias adecuada para el estudiante de pregrado y posgrado | Número de diseños curriculares de pregrado actualizados. |
| | | L.2.2. | L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna | Servicio de soporte académico y acompañamiento al estudiante | Porcentaje de deserción de la educación superior. | AEI. 01.01 | Enseñanza integral implementado para los estudiantes de pregrado y posgrado. | Número de bases de datos bibliográficas otorgadas a los estudiantes. |
| | | L.2.2. | L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna | Servicio de soporte académico y acompañamiento al estudiante | Porcentaje de deserción de la educación superior. | AEI. 01.04 | Servicios educativos complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | Número de atenciones oportunas de la biblioteca universitaria. Número de atenciones oportunas en psicología. Número de atenciones oportunas en tópico. Número de disciplinas deportivas de alta competencia implementadas. Número de vacantes asignadas para el comedor universitario. Número de raciones de alimentos entregados a los estudiantes. |
| | | L.2.2. | L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna | Servicio de soporte académico y acompañamiento al estudiante | Porcentaje de deserción de la educación superior. | AEI. 01.04 | Servicios educativos complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | Número de atenciones oportunas de la biblioteca universitaria. Número de atenciones oportunas en psicología. Número de atenciones oportunas en tópico. Número de disciplinas deportivas de alta competencia implementadas. Número de vacantes asignadas para el comedor universitario. Número de raciones de alimentos entregados a los estudiantes. |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Página 35 de 138

| | | | | | | |
|--------|---|--|---|---|---|---|
| L.2.3. | L.2.3. Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP. | Servicio de extensión cultural y proyección social en la ESTP | Número de proyectos de extensión y proyección social o cultural por región impulsados por las instituciones de ESTP | AEI. 03.01 | Programa de Responsabilidad Social Universitaria implementados en beneficio de la comunidad | Número de subvenciones otorgadas para proyectos de RSU. Número de proyectos de RSU ejecutados sin financiamiento |
| | L.2.4. | Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación | Servicio de posgrado de educación superior | Tasa de asistencia a la educación superior de posgrado. | AEI. 03.02 | Programa de gestión ambiental adecuados para la comunidad universitaria. |
| L.2.4. | | | | AEI. 01.01 | Formación integral implementado para los estudiantes de pregrado y posgrado. | Porcentaje de programas de estudios acreditados. |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 36 de 138

| | | | | | | | | |
|------------|--|---------------|---|--|--|-------------------|---|---|
| OP3 | Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva. | L.3.1. | Facilitar los entornos y recursos de soporte y desarrollo para los docentes de la ESTP | Fomento para la mejora de los entornos y recursos pedagógicos docentes. | Porcentaje de mecanismos ejecutados para la mejora de los entornos y recursos docentes a instituciones de la ESTP, que cumplen con indicadores de desempeño. | AEI. 01.03 | Fortalecimiento de competencias adecuados para los docentes universitarios. | Número de capacitaciones y/o cursos de especialización ejecutados para docentes. |
| | | L.3.2. | Fortalecer los procesos de formación continua y evaluación de los docentes de la ESTP | Servicio de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los docentes de la ESTP | Porcentaje de docentes que han aprobado las evaluaciones correspondientes a la normativa vigente. | | | |
| | | L.3.3. | Atraer el talento técnico y profesional para el ejercicio docente en la ESTP | Lineamiento técnico-normativo para la atracción de talento para el ejercicio docente en la ESTP | | | | |
| OP4 | Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía. | L.4.1. | Fomentar la calidad de las instituciones de ESTP, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas misionales, acorde al ámbito de acción institucional | Lineamiento técnico-normativo para el fomento de la calidad de las instituciones educativas y su mejora continua, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas misionales. | | AEI. 04.01 | Mantenimiento, mejora continua y sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad (CBC) para la comunidad universitario | Porcentaje de indicadores de las CBC con mantenimiento institucional. |
| | | | | | | AEI. 04.02 | Acreditación de programas de estudios oportuna para la comunidad universitaria | Porcentaje de programas de estudios con comités de calidad registrados en el SINEACE. |
| | | | | | | AEI. 04.10 | Sistema de gestión de riesgo de desastres en la universidad | Porcentaje de acciones realizadas para reducir riesgos en las edificaciones y espacio públicas. |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Página 37 de 138

L.4.2.

Mejorar el desarrollo de la gestión académica y de la gestión de la investigación de las instituciones educativas en función de sus objetivos misionales

Lineamiento técnico-normativo para la mejora de la gestión académica y de investigación.

**AEI.
02.01**

Investigación formativa fortalecido para los estudiantes.

Número de licencias de software implementadas para los estudiantes.

**AEI.
02.02**

Investigación científica implementado para la comunidad universitaria.

Número de subvenciones económicas para la ejecución de proyectos de investigación científica

**AEI.
02.03**

Innovación y transferencia tecnológica fortalecidos para la comunidad universitaria.

Número de solicitudes para el registro de patentes inscritas

**AEI.
02.04**

Incubadora de empresas consolidado para la comunidad universitaria.

Número de capacitaciones realizadas sobre emprendimiento.

Número de mentorías realizadas para los grupos de emprendimiento.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Página 38 de 138

| | | | | | | | |
|---------------|--|--|--|--|-----------------------|--|--|
| | | | | | AEI. 02.05 | Centros de investigación implementado para la comunidad universitaria. | Número de proyectos de inversión culminados para el desarrollo de la investigación. |
| | | | | | AEI. 04.08 | Infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria | Número de proyectos de inversión culminados |
| L.4.3. | Fortalecer los sistemas de información de las instituciones educativas de la ESTP, en el marco de la mejora continua y la rendición de cuentas | Lineamiento técnico-normativo sobre el fortalecimiento de los sistemas de información de las instituciones educativas de la ESTP | | | AEI. 04.05 | Transformación digital implementado para la comunidad universitaria | Porcentaje de proyectos del plan gobierno digital implementados |
| L.4.4. | Consolidar la conformación de redes de colaboración nacionales e internacionales entre instituciones educativas de ESTP | Lineamiento técnico-normativo para la conformación de redes de colaboración en la ESTP | | | AEI. 04.04 | Cooperación técnica y relaciones internacionales fortalecidos | Porcentaje de convenios institucionales ejecutados. Porcentaje de convenios internacionales ejecutados. |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 39 de 138

OP 5

Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación

| | | | | | | |
|---------------|--|--|--|-------------------|--|--|
| L.5.1. | Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas | Lineamiento técnico-normativo que incluye al Sistema de la ESTP e impulsa la reestructuración orgánica del Minedu, en el marco de la normativa vigente | | AEI. 04.03 | Implementación del Sistema de gestión de calidad integral para la comunidad universitaria | Porcentaje de requisitos del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas implementados |
| L.5.2. | Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP | Certificación de aprendizajes en la ESTP Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP | Porcentaje de personas certificadas que transitan en la ESTP. Porcentaje de personas certificadas de acuerdo al MNC | AEI. 04.02 | Gestión de la acreditación de programas de estudios oportuna para la comunidad universitaria | Porcentaje de programas de estudios en la etapa de autoevaluación con fines de acreditación |
| L.5.4. | Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP | Sistema Integrado de información de la ESTP | Porcentaje de instituciones de la ESTP con acreditación institucional. Porcentaje de programas de estudio acreditados en las instituciones de la ESTP | AEI. 04.06 | Gestión de procesos administrativos fortalecidos en la entidad | Porcentaje de documentos normativos actualizados. Porcentaje de procesos implementados para la gestión por procesos. Número de proyectos de inversión alineados a la metodología BIM |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 40 de 138

OP 6

OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.

L.6.2.

Fortalecer las capacidades para la captación de recursos en las instituciones de la ESTP

Servicio de investigación e innovación de la ESTP

Porcentaje de universidades y escuelas que cuentan con H-5 index superior a 14.

AEI. 04.09

Mantenimiento y operatividad de la infraestructura y equipamiento adecuados

Porcentaje de actividades implementadas del plan de seguridad y salud en el trabajo.

Porcentaje de criterios implementados para el inicio de la elección de los órganos de gobierno.

Porcentaje de unidades de transporte en condiciones óptimas.

Porcentaje de laboratorios equipados óptimamente.

AEI. 04.10

Sistema de gestión de riesgo de desastres en la universidad

Porcentaje de acciones realizadas para reducir riesgos en las edificaciones y espacios públicos

AEI. 04.07

Gestión de capacidades de recursos humanos adecuados

Porcentaje de acciones de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) ejecutadas.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Página 41 de 138

| | | | | | | |
|---------------|---|---|--|-------------------|--|---|
| L.6.3. | L.6.3. Establecer mecanismos para el desarrollo, movilidad e inserción de profesionales especializados en la ESTP | Fomento para el desarrollo de la investigación e innovación en la ESTP. | Número de instituciones de educación superior que cuentan con producción científica de alto impacto. | AEI. 01.05 | Subvenciones económicas oportunas para estudiantes y egresados | Número de subvenciones económicas para actividades académicas entregadas. Número de subvenciones económicas para actividades de investigación entregadas |
| L.6.4. | Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa para promover la investigación, el desarrollo y la innovación | Lineamiento técnico-normativo para la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa | | AEI. 04.04 | Cooperación técnica y relaciones internacionales fortalecidos | Porcentaje de convenios institucionales ejecutados. Porcentaje de convenios internacionales ejecutados |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Página 42 de 138

Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)

| OEI/AEI | | Nombre del indicador | Método de cálculo | Línea Base | | Logros esperados | | | | | | Unidad orgánica responsable |
|---|--|--|---|------------|-------|------------------|------|------|------|------|------|----------------------------------|
| Cód. | Descripción | | | Año | Valor | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| OEI.01 | Fortalecer la formación académica integral de los estudiantes de pregrado y posgrado | Porcentaje de estudiantes que culminaron su plan de estudios oportunamente | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de estudiantes que culminan sus estudios en el año t Y: N° Total de ingresantes en el año "t-5" | 2024 | 40% | 48% | 53% | 57% | 64% | 65% | 72% | Dirección de Gestión Académica |
| | | Porcentaje de egresados capacitados por la universidad para el fortalecimiento de sus competencias laborales | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de egresados capacitados por la UNAT en competencias laborales Y: N° de egresados | 2024 | 0% | 12% | 15% | 23% | 30% | 41% | 44% | Dirección de Gestión Académica |
| Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01 | | | | | | | | | | | | |
| AEI.01.01 | Enseñanza integral implementado para los estudiantes de pregrado y posgrado | Porcentaje de programas de estudios acreditados | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de programas de estudios acreditados Y: N° total de programas de estudios | 2024 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 40% | 60% | Oficina de Gestión de la Calidad |
| | | Número de bases de datos bibliográficas otorgadas a los estudiantes | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de bases de datos bibliográficas otorgadas a los estudiantes | 2024 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | Instituto de Investigación |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 43 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|---|--|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------------------------------|
| AEI. 01.02 | Gestión curricular por competencias adecuada para el estudiante de pregrado y posgrado | Número de diseños curriculares de pregrado actualizados | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de diseños curriculares de pregrado actualizados | 2024 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | Decanaturas de Facultad |
| AEI. 01.03 | Fortalecimiento de competencias adecuados para los docentes universitarios. | Número de capacitaciones de cursos de especialización ejecutados para docentes | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de capacitaciones y/o cursos de especialización ejecutados para docentes | 2024 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | Dirección de Gestión Académica |
| AEI. 01.04 | Servicios educativos complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | Número de atenciones oportunas de la biblioteca universitaria. | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de atenciones oportunas de la biblioteca universitaria. | 2024 | 900 | 910 | 920 | 930 | 940 | 950 | 960 | Dirección de Bienestar Universitario |
| | | Número de atenciones oportunas en psicología. | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de atenciones oportunas en psicología. | 2024 | 300 | 350 | 400 | 450 | 500 | 550 | 600 | Dirección de Bienestar Universitario |
| | | Número de atenciones oportunas en tópico | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de atenciones oportunas en tópico | 2024 | 270 | 290 | 310 | 330 | 350 | 370 | 390 | Dirección de Bienestar Universitario |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 44 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|--|--|--|------|------|------|------|------|------|------|------|--------------------------------------|
| | | Número de disciplinas deportivas de alta competencia implementadas | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de disciplinas deportivas de alta competencia implementadas | 2024 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | Dirección de Bienestar Universitario |
| | | Número de vacantes asignadas para el comedor universitario | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de vacantes asignadas para el comedor universitario | 2024 | 750 | 576 | 576 | 576 | 600 | 600 | 600 | Dirección de Bienestar Universitario |
| | | Número de raciones de alimentos entregados a los estudiantes | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de raciones de alimentos entregados a los estudiantes | 2024 | 1500 | 1728 | 1728 | 1728 | 1800 | 1800 | 1800 | Dirección de Bienestar Universitario |
| AEI. 01.05 | Subvenciones económicas oportunas para estudiantes y egresados | Número de subvenciones económicas para actividades académicas entregadas | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de subvenciones económicas para actividades académicas entregadas | 2024 | 260 | 260 | 280 | 280 | 290 | 290 | 300 | Vicepresidencia Académica |
| | | Número de subvenciones económicas para actividades de investigación entregadas | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de subvenciones económicas para actividades de investigación entregadas | 2024 | 20 | 20 | 25 | 25 | 30 | 30 | 40 | Vicepresidencia de investigación |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Página 45 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|--|---|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------------------|
| AEI. 01.06 | Programa de admisión implementado para estudiantes. | Número de capacitaciones de orientación vocacional realizadas | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de capacitaciones de orientación vocacional realizadas | 2024 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | Dirección de Admisión |
| | | Número de vacantes otorgadas para el proceso de admisión | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de vacantes otorgadas para el proceso de admisión | 2024 | 296 | 300 | 302 | 304 | 306 | 308 | 310 | Dirección de Admisión |
| OEI. 02 | Mejorar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria | Porcentaje de docentes con publicaciones en revistas científicas y/o indizadas. | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de docentes con publicaciones en revistas indizadas Y: N° total de docentes | 2024 | 31% | 31% | 32% | 34% | 34% | 35% | 35% | Instituto de investigación |
| | | Número de grupos de semilleros de investigación (GSI) creados | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de grupos de semilleros de investigación (GSI) creados | 2024 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | Instituto de investigación |
| | | Número de grupos de investigación activos | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de grupos de investigación activos | 2024 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | Instituto de investigación |

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 46 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|--|---|--|------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AEI. 02.01 | Investigación formativa fortalecido para los estudiantes. | Número de licencias de software implementadas para los estudiantes | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de licencias de software implementadas para los estudiantes | 2024 | 0 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | Instituto de investigación |
| AEI. 02.02 | Investigación científica implementado para la comunidad universitaria. | Número de subvenciones económicas para la ejecución de proyectos de investigación científica. | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de subvenciones económicas para la ejecución de proyectos de investigación científica | 2024 | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 5 | Instituto de investigación |
| AEI. 02.03 | Innovación y transferencia tecnológica fortalecidos para la comunidad universitaria. | Número de solicitudes para el registro de patentes inscritas | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de solicitudes para el registro de patentes | 2024 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 | Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica |
| AEI. 02.04 | Incubadora de empresas consolidado para la comunidad universitaria.. | Número de capacitaciones realizadas sobre emprendimiento para los estudiantes | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de capacitaciones realizadas sobre emprendimiento para los estudiantes | 2024 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | Dirección de Incubadora de Empresas |
| | | Número de mentorías realizadas para los grupos de emprendimiento | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de mentorías realizadas para los grupos de emprendimiento | 2024 | 0 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | Dirección de Incubadora de Empresas |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 47 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
| AEI. 02.05 | Centros de investigación implementado para la comunidad universitaria. | Número de proyectos de inversión culminados para el desarrollo de la investigación | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de inversión culminados para el desarrollo de la investigación | 2024 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Unidad Ejecutora de Inversiones |
| OEI. 03 | Fomentar la responsabilidad social para la comunidad universitaria. | Porcentaje de estudiantes que participan en actividades y/o proyectos de RSU | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de estudiantes que participan en actividades y/o proyectos de RSU Y: N° total de estudiantes matriculados | 2024 | 17% | 18% | 18% | 19% | 20% | 20% | 21% | Dirección de Responsabilidad Social Universitaria |
| Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03 | | | | | | | | | | | | |
| AEI. 03.01 | Programa de Responsabilidad Social Universitaria implementados en beneficio de la comunidad | Número de subvenciones otorgadas para proyectos de RSU | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de subvenciones otorgadas para proyectos de RSU | 2024 | 10 | 10 | 15 | 15 | 20 | 20 | 25 | Dirección de Responsabilidad Social Universitaria |
| | | Número de proyectos de RSU ejecutados sin financiamiento | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de RSU ejecutados sin financiamiento | 2024 | 40 | 40 | 40 | 45 | 45 | 50 | 50 | Dirección de Responsabilidad Social Universitaria |
| AEI. 03.02 | Programa de gestión ambiental adecuados para la comunidad universitaria | Número de proyectos de RSU relacionados a la gestión ambiental ejecutados | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de RSU relacionados a la gestión ambiental ejecutados | 2024 | 3 | 5 | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | Dirección de Responsabilidad Social Universitaria |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 48 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|---|---|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
| AEI. 03.03 | Programa de producción de bienes y servicios implementados para la comunidad universitaria. | Número de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro de Idiomas | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro de Idiomas. | 2024 | 10 | 12 | 14 | 14 | 15 | 15 | 17 | Dirección de Producción de Bienes y Servicios |
| | | Número de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro Preuniversitario | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro Preuniversitario | 2024 | 8 | 10 | 12 | 14 | 16 | 18 | 20 | Dirección de Producción de Bienes y Servicios |
| | | Número de centros de producción creados | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de centros de producción creados | 2024 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | Dirección de Producción de Bienes y Servicios |
| OEI. 04 | Fortalecer la gestión institucional | Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión institucional de la universidad | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: Total de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión de la universidad Y: Total de los miembros de la comunidad universitaria | 2024 | 35% | 35% | 35% | 39% | 41% | 42% | 44% | Presidencia |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Página 49 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|------|-----|-----|-----|------|------|------|------|----------------------------------|
| | | Porcentaje de servidores administrativos con buen rendimiento | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de total de servidores administrativos con buen rendimiento Y: N° de total de servidores administrativos | 2024 | 35% | 35% | 35% | 39% | 41% | 42% | 44% | Presidencia |
| Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04 | | | | | | | | | | | | |
| AEI. 04.01 | Mantenimiento, mejora continua y sostenibilidad permanente de las condiciones básicas de calidad (CBC) para la comunidad universitaria | Porcentaje de indicadores de las CBC alineados a los estándares de calidad | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de indicadores con de las CBC alineados a los estándares de calidad Y: N° total de indicadores de las CBC establecidos por la SUNEDU | 2024 | 9% | 27% | 45% | 64% | 82% | 91% | 100% | Oficina de Gestión de la Calidad |
| AEI. 04.02 | Acreditación de programas de estudio oportuna para la comunidad universitaria | Porcentaje de programas de estudios con comités de calidad en el SINEACE | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de programas de estudios con comité de calidad registradas ante el SINEACE Y: N° total de programas de estudios | 2024 | 0% | 20% | 60% | 100% | 100% | 100% | 100% | Oficina de Gestión de la Calidad |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 50 de 138

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|--------|--|------|-----|-----|-----|-----|------|------|------|---|
| | | Porcentaje de programas de estudios en la etapa de autoevaluación con fines de acreditación | de de | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de programas de estudios en etapa de autoevaluación Y: N° total de programas de estudios | 2024 | 0% | 0% | 60% | 60% | 80% | 100% | 100% | Oficina de Gestión de la Calidad |
| AEI. 04.03 | Sistema de gestión de calidad integral para la comunidad universitaria | Porcentaje de requisitos del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas implementados | de del | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de requisitos del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas implementados Y: N° total de requisitos de la Norma ISO 21001:2018 | 2024 | 0% | 29% | 43% | 71% | 100% | 100% | 100% | Oficina de Gestión de la Calidad |
| AEI. 04.04 | Cooperación técnica y relaciones internacionales fortalecidos | Porcentaje de convenios institucionales ejecutados | de | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de convenios institucionales ejecutados Y: N° de convenios institucionales suscritos | 2024 | 38% | 36% | 40% | 41% | 42% | 43% | 48% | Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales |
| | | Porcentaje de convenios internacionales ejecutados | de | Fórmula del indicador: (X / Y) * 100 Especificaciones Técnicas: X: N° de convenios internacionales ejecutados Y: N° de convenios internacionales suscritos | 2024 | 0% | 50% | 50% | 67% | 67% | 50% | 60% | Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 51 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|--|--|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|--|
| AEI. 04.05 | Transformación digital implementados para la comunidad universitaria | Porcentaje de proyectos del plan gobierno digital implementados | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: Número de proyectos del plan gobierno digital (PGD) implementados Y: Número total de proyectos del plan gobierno digital (PGD) | 2024 | 17% | 17% | 17% | 29% | 29% | 29% | 43% | Oficina de Tecnologías de la Información |
| AEI. 04.06 | Gestión de procesos administrativos fortalecidos en la entidad | Porcentaje de documentos normativos actualizados | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de documentos normativos actualizados Y: N° de documentos normativos vigentes | 2024 | 25% | 30% | 32% | 34% | 36% | 38% | 40% | Unidad de Planeamiento y Modernización |
| | | Porcentaje de procesos implementados para la gestión por procesos | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de procesos implementados Y: N° total de procesos de la gestión por procesos | 2024 | 0% | 30% | 50% | 70% | 90% | 100% | 100% | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| | | Número de proyectos de inversión alineados a la metodología BIM | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de inversión alineados la metodología BIM | 2024 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Unidad Ejecutora de Inversiones |
| | | Porcentaje de actividades implementadas del plan de seguridad y salud en el trabajo. | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de actividades ejecutadas Y: N° de actividades programadas | 2024 | 20% | 43% | 43% | 40% | 50% | 58% | 75% | Unidad de Recursos Humanos |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E.1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 52 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|---|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|----------------------------------|
| | | Porcentaje de criterios implementados para el inicio de la elección de los órganos de gobierno | <p>Fórmula del indicador: (X / Y) * 100</p> <p>Especificaciones Técnicas: X: N° de criterios implementados para el inicio de la elección de los órganos de gobierno Y: N° total de criterios para el inicio de la elección de los órganos de gobierno.</p> | 2024 | 28% | 39% | 56% | 72% | 83% | 94% | 100% | Oficina de Gestión de la Calidad |
| AEI. 04.07 | Gestión de capacidades de recursos humanos adecuados | Porcentaje de acciones de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) ejecutadas. | <p>Fórmula del indicador: (X / Y) * 100</p> <p>Especificaciones Técnicas: X: N° de acciones de capacitación ejecutadas de acuerdo al PDP Y: N° de acciones de capacitación programadas en el PDP</p> | 2024 | 51% | 60% | 68% | 74% | 82% | 94% | 95% | Unidad de Recursos Humanos |
| AEI. 04.08 | Infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria | Número de proyectos de inversión culminados | <p>Fórmula del indicador: X</p> <p>Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de inversión culminados</p> | 2024 | 0 | 2 | 2 | 4 | 8 | 9 | 10 | Unidad Ejecutora de Inversiones |
| AEI. 04.09 | Mantenimiento y operatividad de la infraestructura y equipamiento adecuados | Porcentaje de unidades de transporte en condiciones óptimas | <p>Fórmula del indicador: (X / Y) * 100</p> <p>Especificaciones Técnicas: X: N° unidades de transporte en condiciones óptimas Y: N° total de unidades de transporte</p> | 2024 | 71% | 71% | 71% | 75% | 75% | 80% | 80% | Unidad de Servicios Generales |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 53 de 138

| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|---|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | | Porcentaje de laboratorios equipados óptimamente | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de laboratorios equipados óptimamente Y: N° de laboratorios | 2024 | 44% | 46% | 63% | 73% | 79% | 80% | 84% | Decanaturas de Facultad |
| AEI. 04.10 | Sistema de gestión de riesgo de desastres fortalecida en la universidad | Porcentaje de acciones realizadas para reducir riesgos en las edificaciones y espacios públicos | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de acciones implementadas Y: N° de acciones programadas | 2024 | 0% | 33% | 33% | 40% | 40% | 50% | 50% | Unidad de Servicios Generales |
| AEI. 04.11 | Servicio de comunicación e imagen institucional fortalecidos | Porcentaje de actividades del plan de comunicación ejecutados | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de actividades ejecutadas Y: N° de actividades programadas | 2024 | 29% | 33% | 38% | 43% | 50% | 54% | 59% | Oficina de Comunicación e Imagen Institucional |

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAT



| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 54 de 138 | |

Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | OEI. 01 Fortalecer la formación académica integral de los estudiantes de pregrado y posgrado. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de estudiantes que culminaron su plan de estudios oportunamente | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite conocer si los estudiantes culminan sus estudios según el plan correspondiente, identificando si esto sucede de forma oportuna con la finalidad de fortalecer el proceso de formación académica, así como la adecuación y fortalecimiento de estos planes de estudio. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión Académica Responsable del objetivo: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de estudiantes que culminan sus estudios en el año t Y: N° Total de ingresantes en el año “t-5” <u>Ingresantes:</u> Son aquellas personas que han sido admitidas a la UNAT, tras cumplir con los requisitos y han superado un proceso de admisión a través de las distintas modalidades de ingreso con las que cuenta la UNAT. <u>Estudiantes que culminan sus estudios:</u> Son aquellos estudiantes que culminaron su plan de estudios y que en conformidad la UNAT les otorga la constancia de egresado. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador a la Dirección de Gestión Académica (DGA). 2. DGA recopila y valida la información para procesarla. 3. La DGA calcula el porcentaje de estudiantes que culminaron su plan de estudios oportunamente. 4. La DGA remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Gestión Académica Base de datos: Sistema Integrado de Gestión Académica – Módulo Académico | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 40% | 48% | 53% | 57% | 64% | 65% | 72% |
| Valor absoluto | 70/175 | 90/190 | 100/190 | 120/210 | 135/210 | 150/230 | 165/230 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 55 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI. 01 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Objetivo/Acción: | OEI. 01 Fortalecer la formación académica integral de los estudiantes de pregrado y posgrado. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de egresados capacitados por la universidad para el fortalecimiento de sus competencias laborales | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite fortalecer las competencias laborales en los egresados para mejorar su empleabilidad, impulsar su desarrollo personal y profesional, además de impactar de manera positivamente en la sociedad. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión Académica Responsable del objetivo: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de egresados capacitados por la UNAT en competencias laborales Y: N° de egresados <i>Egresados capacitados: Son aquellos que han completado sus estudios y han sido preparados a través de capacitaciones que ofrece la UNAT, para desenvolverse en el ámbito laboral.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador a la Dirección de Gestión Académica (DGA). 2. DGA recopila y valida la información para procesarla. 3. La DGA calcula el porcentaje de estudiantes que culminaron su plan de estudios oportunamente. 4. La DGA remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Gestión Académica Base de datos: Informe de Gestión Semestral de la Dirección de Gestión Académica | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 0% | 12% | 15% | 23% | 30% | 41% | 44% |
| Valor absoluto | 0/985 | 150/1285 | 200/1300 | 300/1315 | 400/1320 | 550/1340 | 600/1380 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 56 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.01 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.01 Enseñanza integral implementado para los estudiantes de pregrado y posgrado. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de programas de estudios acreditados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador nos permite evaluar de manera directa el avance de acreditación luego de que el proceso de evaluación no solo validara la calidad de los programas de estudios, sino que también proporciona una base sólida para mejorar la oferta académica, y alinearse mejor con las necesidades del mercado laboral y de la sociedad. Además, demuestra que la UNAT está comprometida con la excelencia y la responsabilidad institucional, lo que impacta positivamente en su reputación y en la calidad del servicio educativo que ofrece a los estudiantes. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de programas de estudios acreditados Y: N° total de programas de estudios <i>Programas de estudios acreditados: Reconocimiento público que entrega el Estado Peruano, a través del Sineace , a las instituciones o programas de estudios que cumplen con estándares de calidad y, por tanto, aseguran excelencia educativa.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC) 2. La OGC recopila y valida la información para procesarla. 3. La OGC calcula el porcentaje de programas de estudios acreditados 4. La OGC valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Gestión de la Calidad Base de datos: Informe de gestión semestral de la Oficina de Gestión de la Calidad | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo¹ | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 40% | 60% |
| Valor absoluto | 0/5 | 0/5 | 0/5 | 0/5 | 0/5 | 2/5 | 3/5 |

¹ La UNAT es una universidad relativamente joven, por lo que el valor del porcentaje responde al hecho de que recién en el año 2025 se iniciarán los actos preparatorios para dar comienzo a la etapa de autoevaluación con fines de acreditación. Esta fase preparatoria tomará un tiempo considerable, lo que justifica el valor asignado al indicador

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 57 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.01 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.01 Enseñanza integral implementado para los estudiantes de pregrado y posgrado | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de bases de datos bibliográficas otorgadas a los estudiantes | | | | | | |
| Justificación: | Otorgar bases de datos bibliográficas es fundamental para los estudiantes, ya que les permite encontrar artículos, libros y tesis revisadas por expertos, garantizando la calidad de la información esto es clave para la enseñanza integral de los estudiantes. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección del Instituto de Investigación Responsable de la acción : Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de bases de datos bibliográficas otorgadas a los estudiantes <i>Bases de datos bibliográficas:</i> Son sistemas digitales organizados que almacenan, indexan y facilitan el acceso a información verificada y de alta calidad para la producción académica y científica, estos son otorgados por la universidad ya que <i>Otorgadas:</i> Este término hace referencia a la base de datos que la UNAT pone a disposición de sus estudiantes, considerando que algunas bases de datos disponibles en la red presentan restricciones de acceso. Con el fin de facilitar la búsqueda de información académica, se les brinda acceso a bases de datos exclusivas, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • EBSCO • SCIELO • SCIENCEDIRECT • DOAJ • TAYLOR & FRANCIS • Entre otros. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado al Instituto de Investigación (INSI) 2. El INSI recopila y valida la información para procesarla. 3. El INSI identifica el número de bases de datos bibliográficas otorgadas a los estudiantes 4. El INSI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Gestión Académica Base de datos: Informe de gestión semestral y/o Memoria Anual del Instituto de Investigación | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 58 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.02 | | | | | | | |
|---|---|------|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.02 Gestión curricular por competencias adecuadas para el estudiante de pregrado y posgrado | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de diseños curriculares de pregrado actualizados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite evaluar de manera constante los diseños curriculares y que este a su vez presente contenidos académicos conforme al contexto social, cultural y laboral. De esta manera, las evaluaciones de los diseños curriculares garantizan el cumplimiento de los estándares de calidad por cada programa de estudios. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Decanaturas de Facultad Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de diseños curriculares de pregrado actualizados <i>Diseños curriculares: Son estructuras académicas organizadas que establecen los objetivos, competencias, metodologías y contenidos de las carreras profesionales, garantizando que los egresados de pregrado sean competitivos a nivel nacional e internacional.</i> <i>Diseño curricular actualizado: Cuando ha sido revisado y modificado para responder a las nuevas demandas del entorno académico, profesional y social. Esto implica que sus contenidos, metodologías y enfoques pedagógicos se ajustan a los avances científicos, tecnológicos y las necesidades del mercado laboral.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a las Decanaturas de Facultad. 2. Las Decanaturas de Facultad recopilan la información para procesarla. 3. Las Decanaturas de Facultad identifican y validan el número de diseños curriculares de pregrado actualizados. 4. Las Decanaturas de Facultad remiten el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Decanaturas de Facultad Base de datos: Informe de gestión semestral y/o Memoria Anual del PEI de las escuelas profesionales | | | | | | |
| | Línea de base | | Logros Esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 59 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.03 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.03 Fortalecimiento de competencias adecuados para los docentes universitarios | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de capacitaciones y/o cursos de especialización ejecutados para docentes | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permitirá identificar el número de capacitaciones y/o cursos de especialización para docentes, la formación continua de los docentes es un factor determinante para garantizar una enseñanza de calidad que responda a los desafíos educativos actuales. A través de capacitaciones y especializaciones, los docentes adquieren herramientas actualizadas que les permiten aplicar estrategias pedagógicas innovadoras, atender las necesidades de los estudiantes de manera más efectiva y fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo y dinámico. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Departamentos Académicos Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitación | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de capacitaciones y/o cursos de especialización ejecutados para docentes <i>Capacitaciones y/o cursos de especialización para docentes en:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Inteligencia artificial orientado a la docencia universitaria; - Estadística aplicada a la investigación; - Herramientas para estilos de redacción; - Soft Skills; - Didáctica universitario; - Normas ISO en la industria alimentaria; - Elaboración y diseño de planes curriculares; - Entre otros relacionados a la acción estratégica. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a los Departamentos Académicos (DA). 2. Los DA recopilan la información. 3. Los DA validan el número de capacitaciones y/o cursos de especialización ejecutados para docentes. 4. Los DA remiten el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Decanaturas de Facultad Base de datos: Informe de gestión semestral y/o Memoria Anual de las Decanaturas de Facultad | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |

| | | | |
|--|---|--------------------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 60 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.04 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.04 Servicios educacionales complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de atenciones oportunas de la biblioteca universitaria. | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite medir la cantidad de atenciones y en base a este indicador fortalecer el espacio puesto que fomenta la investigación y ofrece espacios óptimos para el aprendizaje, mejorando así el desempeño y éxito de los estudiantes. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Bienestar Universitario Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de atenciones oportunas de la biblioteca universitaria. <i>Atenciones: Las atenciones en la biblioteca universitaria facilitan el acceso a información académica, promueve la investigación y apoyar el aprendizaje.</i> <i>El Objetivo de las atenciones giran en torno a:</i> <i>Préstamo de Material Bibliográfico:</i> <i>Préstamo en sala: Consulta de libros y documentos dentro de la biblioteca.</i> <i>Préstamo a domicilio: Permite llevar materiales por un período determinado.</i> <i>Acceso a Bases de Datos y Recursos Digitales:</i> <i>Consulta de libros electrónicos, revistas científicas y tesis digitales.</i> <i>Acceso a bases de datos.</i> <i>Oportunas: Se considera oportuna cuando se responde con prontitud, eficacia y orientación adecuada, facilitando el acceso a la información, esta apreciación lo otorgan los estudiantes a través de una encuesta de satisfacción.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) 2. La DBU recopila la información. 3. La DBU valida el número de atenciones de la biblioteca universitaria. 4. La DBU remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Bienestar Universitario Base de datos: Encuesta semestral de la Dirección de Bienestar Universitario | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 900 | 910 | 920 | 930 | 940 | 950 | 960 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 61 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.04

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.04 Servicios educacionales complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de atenciones oportunas en psicología. | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite ver la afluencia con la que los estudiantes van a atenderse, en base a ello permite actuar en el fortalecimiento del bienestar emocional de los mismo. Su aplicación contribuye a una educación más efectiva, inclusiva y centrada en el desarrollo integral del estudiante garantizando así un rendimiento académico sostenible. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Bienestar Universitario Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitación | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de atenciones oportunas en psicología. <i><u>Atenciones Psicológicas:</u> Se enfocan en actividades de promoción y prevención de la salud mental, tales como:</i> - Asesoramiento psicológico individual - Talleres preventivos y promocionales - Evaluaciones psicológicas para identificar necesidades específicas y si amerita realizar la derivación a un centro especializado para realizar terapia. - Seguimiento y visita domiciliaria a estudiantes con bajo rendimiento académico, trastornos emocionales, habilidades diferentes, entre otros. <i><u>Oportunas:</u> Cuando el estudiante recibe el apoyo necesario en el momento adecuado, antes de que la situación emocional, conductual o mental se agrave o tenga consecuencias más serias, esta apreciación lo otorgan los estudiantes a través de una encuesta de satisfacción.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) 2. La DBU recopila la información. 3. La DBU valida el número de atenciones oportunas en psicología. 4. La DBU remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Bienestar Universitario Base de datos: Encuesta semestral de la Dirección de Bienestar Universitario | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 300 | 350 | 400 | 450 | 500 | 550 | 600 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 62 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.04 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.04 Servicios educacionales complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de atenciones oportunas en tópico | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite ver el número de estudiantes atendidos en el servicio de tópico el cuál garantiza la seguridad, el bienestar y la salud de los estudiantes, además de atender emergencias, prevenir enfermedades y promover una comunidad universitaria saludable y preparada para afrontar cualquier eventualidad, la importancia de este indicador radica en la cobertura ya que en caso que el indicador continúe en ascendencia se deberá ampliar la atención. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Bienestar Universitario Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de atenciones oportunas en tópico <i>Atención en Tópico:</i> Consiste en brindar atención médica básica y apoyo inmediato, asegurando una respuesta rápida ante cualquier eventualidad médica dentro del campus. Estas atenciones se caracterizan por: a) Atender y derivar pacientes al centro médico de la aseguradora ESSALUD; b) Curaciones de heridas menores (en caso de accidentes); c) Análisis de funciones vitales (presión arterial, temperatura, respiración, pulso); d) Nebulizaciones de ser el caso con y según receta médica; e) Controles de peso, talla, perímetro abdominal y cálculo del índice de masa corporal; f) Entre otras atenciones médicas básicas. <i>Oportunas:</i> Cuando se brinda de manera inmediata o en un tiempo adecuado la atención, esta apreciación lo otorgan los estudiantes a través de una encuesta de satisfacción. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) 2. La DBU recopila la información. 3. La DBU valida el número de atenciones oportunas en tópico 4. La DBU remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Bienestar Universitario Base de datos: Encuesta semestral de la Dirección de Bienestar Universitario | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 270 | 290 | 310 | 330 | 350 | 370 | 390 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 63 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.04 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.04 Servicios educacionales complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de disciplinas deportivas de alta competencia implementadas | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite identificar el progreso en disciplinas de alta competencia, estas complementan la formación académica al fomentar habilidades como disciplina, trabajo en equipo y liderazgo, a su vez permite promover hábitos saludables en la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Bienestar Universitario Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de disciplinas deportivas de alta competencia implementadas <i>Disciplinas deportivas:</i> Actividad física que se lleva a cabo con fines competitivos o recreativos, promoviendo no solo la salud y el bienestar, sino también valores esenciales como el trabajo en equipo, la disciplina y la perseverancia. <i>Disciplinas deportivas de alta competencia:</i> Son aquellas disciplinas con las que cuenta la UNAT que han sido admitidas para ser partícipes de los juegos deportivos organizados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP). | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) 2. La DBU recopila la información. 3. La DBU valida el número de disciplinas deportivas de alta competencia implementadas 4. La DBU remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Bienestar Universitario Base de datos: Reporte de evaluación institucional del PEI de la Dirección de Bienestar Universitario | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 |

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 64 de 138 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.04 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.04 Servicios educacionales complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de vacantes asignadas para el comedor universitario | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite tomar decisiones para la mejora del bienestar, rendimiento y éxito de los estudiantes universitarios, especialmente aquellos en condiciones económicas vulnerables. Su implementación fortalece la equidad educativa y el desarrollo académico. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Bienestar Universitario Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de vacantes asignadas para el comedor universitario <i>Vacantes Asignadas:</i> Cupos disponibles, que se pone a disposición de los estudiantes a través de la convocatoria que gestiona la DBU, estas vacantes y los requisitos que se debe cumplir se describen en el Reglamento de Comedor Universitario. <i>Comedor Universitario:</i> Área en la cual se otorga raciones de alimentos a estudiantes, conforme a lo establecido en el Reglamento del Comedor Universitarios de la UNAT. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) 2. La DBU recopila la información. 3. La DBU valida el número de vacantes asignadas para el comedor universitario 4. La DBU remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Bienestar Universitario Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Dirección de Bienestar Universitario | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 750 | 576 | 576 | 576 | 600 | 600 | 600 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 65 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.04 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.04 Servicios educacionales complementarios y de apoyo integral oportuno para los estudiantes. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de raciones de alimentos entregados a los estudiantes | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es importante ya que al analizarlo nos permite coadyuvar al bienestar de los estudiantes y mejorar su rendimiento académico, especialmente aquellos en condiciones económicas vulnerables. Su implementación fortalece la equidad educativa y el desarrollo académico. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Bienestar Universitario Responsable de la acción : Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de raciones de alimentos entregados a los estudiantes <i>Raciones de alimentos: Son alimentos balanceados y nutritivos, que pueden dividirse en desayuno, almuerzo y cena. La entrega de raciones para estudiantes se rige por el Reglamento del Comedor Universitario de la UNAT, en dicho reglamento se establece quienes pueden ser beneficiarios de las raciones.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) 2. La DBU recopila la información. 3. La DBU valida el número de raciones de alimentos entregados a los estudiantes 4. La DBU remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Bienestar Universitario Base de datos: Boletín Estadístico de la UNAT | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 1500 | 1728 | 1728 | 1728 | 1800 | 1800 | 1800 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 66 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.05

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.05 Subvenciones económicas oportunas para estudiantes y egresados. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de subvenciones económicas para actividades académicas entregadas | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite conocer la cantidad de subvenciones económicas destinadas a desarrollar actividades académicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado, dichas actividades comprendieron pasantías, congresos nacionales e internacionales, viaje de estudios, cursos – seminarios, subvenciones que se ejecutaron con cargo a los recursos del presupuesto de la UNAT. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Decanaturas de Facultad Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de subvenciones económicas para actividades académicas entregadas <i>Subvenciones económicas: Son los recursos económicos que otorga la UNAT a favor de sus graduados y estudiantes de pregrado para financiar actividades académicas.</i> <i>Son consideradas Actividades Académicas, las siguientes:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Pasantías, - Participación en congresos, - Intercambios o movilidades estudiantiles nacionales e Internacionales, - Concursos de investigación e innovación, - Entre otros, establecidos en el Reglamento de Subvenciones Económicas de la UNAT. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a las Decanaturas de Facultad 2. Las Decanaturas de Facultad recopila la información. 3. Las Decanaturas validan el número de subvenciones económicas para actividades académicas entregadas. 4. Las Decanaturas remiten el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Decanaturas de Facultad Base de datos: Informe de gestión semestral y/o Memoria Anual de las Decanaturas de Facultad. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 260 | 260 | 280 | 280 | 290 | 290 | 300 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 67 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.05

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.05 Subvenciones económicas oportunas para estudiantes y egresados. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de subvenciones económicas para actividades de investigación entregadas | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite ver la cantidad de subvenciones para actividades de investigación otorgadas lo que a su vez permite evaluar si estas se pueden ampliar o no. Las subvenciones de tesis y proyectos de investigación es fundamental para el desarrollo académico, científico y social. Estas inversiones benefician a los estudiantes e investigadores, también impulsa la generación de soluciones innovadoras y fortalece el crecimiento de la región y el país | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Decanaturas de Facultad Responsable de la Acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de subvenciones económicas para actividades de investigación entregadas <i>Subvenciones económicas: Son los recursos económicos que otorga la UNAT a favor de sus graduados y estudiantes de pregrado para financiar actividades de investigación.</i> <i>Son consideradas Actividades de Investigación, las siguientes:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de investigación o tesis, - Trabajos y/o proyectos de investigación de los Semilleros de investigación, - Trabajos y/o proyectos de investigación de los Círculos de investigación, - Publicación de artículos en revistas indizadas, - Suscripción de patentes de investigación de estudiantes de pregrado, - Intercambios o movilidades estudiantiles nacionales e Internacionales, - Concursos de investigación e innovación, - Entre otros, establecidos en el Reglamento de Subvenciones Económicas de la UNAT. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a las Decanaturas de Facultad 2. Las Decanaturas de Facultad recopila la información. 3. Las Decanaturas validan el número de subvenciones económicas para para actividades de investigación entregadas 4. Las Decanaturas remiten el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Decanaturas de Facultad Base de datos: Informe de gestión semestral y/o Memoria Anual de las Decanaturas de Facultad | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 20 | 20 | 25 | 25 | 30 | 30 | 40 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 68 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.06 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.06 Programa de admisión implementado para estudiantes | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de capacitaciones de orientación vocacional realizadas | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es clave para la gestión académica y estratégica de la institución, analizar y ayudar a los jóvenes a tomar decisiones acertadas sobre su futuro académico, también permite a la institución a evaluar tendencias en la demanda de los programas académicos y tomar decisiones informadas para mejorar la calidad y competitividad de la oferta educativa. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Admisión Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitación | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de capacitaciones de orientación vocacional realizadas <i>Capacitaciones:</i> Son procesos formativos que permite a las personas identificar sus intereses, habilidades y aptitudes. Estas capacitaciones que gestiona la UNAT pueden incluir talleres, charlas, asesorías <i>Orientación Vocacional:</i> Es un proceso que ayuda a las personas a tomar decisiones acertadas que impactarán su futuro personal y profesional concluye en la elección de una carrera profesional. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Admisión (DA). 2. La DA recopila la información. 3. La DA valida el número campañas de orientación vocacional realizadas 4. La DA remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Admisión Base de datos: Informe de gestión semestral y/o Memoria Anual de la Dirección de Admisión. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 69 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL01.06 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.01.06 Programa de admisión implementado para estudiantes | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de vacantes otorgadas para el proceso de admisión | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es clave ya que mediante las vacantes se permite que jóvenes, accedan a estudios superiores, esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también impacta positivamente en la sociedad y en el desarrollo económico de la región y del país. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Admisión Responsable de la acción: Vicepresidencia Académica | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitación | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de vacantes otorgadas para el proceso de admisión <i>Vacantes: Posición o puesto que está disponible y sin ocupar, los cuales son publicados y difundidos en los prospectos de admisión de la UNAT.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | 1. Vicepresidencia Académica (VPA) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Admisión (DA). 2. La DA recopila la información. 3. La DA valida el número de vacantes otorgadas para el proceso de admisión 4. La DA remite el reporte del logro del indicador a VPA. 5. VPA interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Admisión Base de datos: Boletín Estadístico de la UNAT | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 296 | 300 | 302 | 304 | 306 | 308 | 310 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 70 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | OEI. 02 Mejorar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de docentes con publicaciones en revistas científicas y/o indizadas. | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador contribuye a identificar el avance profesional de los docentes lo cual permitirá tomar acciones para promover y gestionar la generación de conocimientos en su área especializada que dará como resultado el incremento del número de publicaciones en revistas científicas y/o indizadas. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Instituto de investigación Responsable del objetivo: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | <p>Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$</p> <p>Especificaciones Técnicas: X: N° de docentes con publicaciones en revistas indizadas Y: N° total de docentes</p> <p><i><u>Número total de docentes:</u> Es la suma de los docentes nombrados más los contratados en un determinado periodo.</i></p> <p><i><u>Revistas indizadas:</u> Son aquellas que han sido incluidas en bases de datos reconocidas debido a su calidad y relevancia académica.</i></p> <p><i><u>Docentes con publicaciones en revistas indizadas:</u> Son aquellos docentes de la UNAT que mediante la elaboración de sus investigaciones cuentan con un código denomina DOI (Digital Object Identifier), el que sustenta su autoría y/o coautoría.</i></p> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado al Instituto de Investigación (INSI) 2. El INSI recopila y valida la disponibilidad de información para procesarla. 3. El INSI identifica el número de bases de datos bibliográficas otorgadas a los estudiantes y calcula el valor del indicador 4. El INSI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Instituto de investigación Base de datos: Informe de gestión semestral y/o Memoria Anual del Instituto de investigación | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 31% | 31% | 32% | 34% | 34% | 35% | 35% |
| Valor absoluto | 29/93 | 29/93 | 30/95 | 32/95 | 33/97 | 34/97 | 35/100 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 71 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | OEI.02. Mejorar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de grupos de semilleros de investigación (GSI) creados | | | | | | |
| Justificación: | El control de este indicador es clave para la generación de conocimiento, el desarrollo profesional de los estudiantes y la solución de problemas sociales a través de la ciencia y la tecnología. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Instituto de Investigación Responsable del objetivo: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de grupos de semilleros de investigación (GSI) creados <i>Semilleros de investigación: Son grupos conformados por estudiantes y docentes que buscan desarrollar habilidades investigativas, fomentar la innovación y fortalecer la cultura científica en la universidad.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado al Instituto de Investigación (INSI) 2. El INSI recopila la información para procesarla. 3. El INSI identifica el número de grupos de semilleros de investigación (GSI) creados 4. El INSI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Instituto de Investigación. Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual del Instituto de Investigación. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |



| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 72 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | OEI.02. Mejorar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de grupos de investigación activos | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite identificar el número de grupos de investigación activos lo que facilita la toma de decisiones, la ascendencia de este indicador es importante ya que permitirá implementar centros de investigación, garantizando su productividad, sostenibilidad y relevancia. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Instituto de Investigación Responsable del Objetivo: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de grupos de investigación activos <i><u>Grupo de Investigación:</u> Es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la UNAT. Están constituidos por docentes investigadores, estudiantes de pregrado e investigadores externos que forman un grupo para realizar investigación o desarrollo tecnológico en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Los grupos de investigación pueden ser disciplinarios, interdisciplinarios, institucionales y/o interinstitucionales.</i> <i><u>Grupos de investigación activos:</u> Son aquellos grupos que al ser evaluados mediante el Reglamento correspondiente, cumplen con lo requisitos por ende se mantienen en la condición de activos.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado al Instituto de Investigación (INSI) 2. El INSI recopila la información para procesarla. 3. El INSI identifica el número de grupos de investigación activos. 4. El INSI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Instituto de Investigación. Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual del Instituto de Investigación | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 73 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.02.01 Programa de investigación formativa fortalecido para los estudiantes. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de licencias de software implementadas para los estudiantes | | | | | | |
| Justificación: | Las licencias de software para análisis estadístico o cualitativo es clave para impulsar una investigación académica rigurosa, moderna y competitiva. Además influye en la producción de conocimiento científico de calidad, y en el posicionamiento institucional de las universidades públicas del Perú. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Instituto de Investigación Responsable de la acción: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de licencias de software implementadas para los estudiantes <i>Licencias de software:</i> Es clave para el análisis cuantitativo y cualitativo de proyectos de investigación, esas licencias consisten en el permiso legal otorgado por el proveedor del software para que usuarios (como docentes o estudiantes) puedan instalar, usar y aprovechar legalmente sus funcionalidades para el análisis de datos. <i>Implementadas:</i> Este término hace referencia a que en los laboratorios de computación con los que cuenta la universidad, los software se encuentre instalados y operativos. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado al Instituto de Investigación (INSI) 2. El INSI recopila la información para procesarla. 3. El INSI identifica el número de grupos de semilleros de investigación (GSI) creados 4. El INSI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Instituto de Investigación. Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual del Instituto de Investigación. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto² | 0 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 |

² El valor al año 2024 es cero ya que se utilizaba un software libre y de código abierto que ofrecía una experiencia optimizada, sin embargo para mejores resultados estadísticos se pretende implementar las licencias de software con acceso completo a todas las funcionalidades, actualizaciones continuas, estabilidad del sistema y soporte técnico.

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 74 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.02.02 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.02.02 Investigación científica implementado para la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de subvenciones económicas para la ejecución de proyectos de investigación científica. | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es importante ya que permite impulsar el conocimiento y la innovación, además fortalece la economía local y nacional a través de la ejecución de proyectos innovadores. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Instituto de Investigación Responsable de la acción: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de subvenciones económicas para la ejecución de proyectos de investigación científica. <u>Subvenciones:</u> Son los recursos económicos que otorga la UNAT a favor de estudiantes y/o docentes para financiar proyectos de investigación científica. <i>Estos proyectos de investigación Científica se ejecutan bajo los criterios establecidos en el Reglamento FOCAM³ de la UNAT.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado al Instituto de Investigación (INSI) 2. El INSI recopila la información para procesarla. 3. El INSI identifica el número de subvenciones económicas para la ejecución de proyectos de investigación científica. 4. El INSI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Instituto de Investigación. Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual del Instituto de Investigación. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 5 |

³ Esta transferencia se realiza conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal en curso. Los recursos provienen del canon, sobrecanon, regalías mineras y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM). En línea con su finalidad, la UNAT utiliza estos fondos como fuente de financiamiento para la ejecución de proyectos de investigación científica..

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 75 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.02.03

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEL.02.03 Innovación y transferencia tecnológica fortalecidos para la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de solicitudes para el registro de patentes inscritas | | | | | | |
| Justificación: | Es una métrica fundamental para evaluar la innovación y la capacidad tecnológica de la UNAT. Refleja el nivel de actividad inventiva, la inversión en investigación y desarrollo (I+D), y el interés en proteger las creaciones intelectuales. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica Responsable de la acción: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de solicitudes para el registro de patentes <i>Patente: Es un derecho exclusivo otorgado por el Estado a un inventor sobre una invención (producto o proceso) que ofrece una nueva solución técnica a un problema, Por lo general, las patentes de invención protegen los resultados de procesos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i). Este derecho impide que terceros fabriquen, usen, vendan o comercialicen la invención sin el consentimiento del titular, por un período determinado.</i> <i>Solicitud de registro de patente: Las solicitudes de registro patentes se gestionan a través del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el cual otorga un número de solicitud para el seguimiento correspondiente.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT). 2. La DITT recopila la información para procesarla. 3. La DITT identifica el número de solicitudes para el registro de patentes. 4. La DITT valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 |



| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 76 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.04

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.02.04 Incubadora de empresas consolidado para la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de capacitaciones realizadas sobre emprendimiento para los estudiantes | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es importante ya que el medir el número de capacitaciones en emprendimiento es esencial puesto que permite formar estudiantes con visión empresarial, capaces de innovar además de en un futuro poder generar empleo y contribuir al crecimiento económico del país. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Incubadora de Empresas Responsable de la acción: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de capacitaciones realizadas sobre emprendimiento para los estudiantes <i>Capacitaciones sobre emprendimiento: Las capacitaciones tienen como objetivo proporcionar herramientas prácticas para que los estudiantes desarrollen ideas de negocio. Su ejecución está a cargo de la Dirección de Incubadora de Empresas, con el apoyo de docentes de la UNAT o mediante la contratación de servicios externos.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE). 2. La DIE recopila la información para procesarla. 3. La DIE identifica el número de capacitaciones realizadas sobre emprendimiento. 4. La DIE valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Incubadora de Empresas Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Dirección de Incubadora de Empresas. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 77 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.04 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.02.04 Incubadora de empresas consolidado para la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de mentorías realizadas para los grupos de emprendimiento | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador desempeña un papel fundamental en la formación de emprendedores universitarios, brindando apoyo, conocimiento y oportunidades clave para convertir ideas innovadoras en empresas exitosas. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Incubadora de Empresas Responsable de la Acción: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de mentorías realizadas para los grupos de emprendimiento <i>Mentorías: Proceso en el que un mentor guía a un emprendedor enfocándose en brindar apoyo, conocimientos y guía a estudiantes que buscan desarrollar sus ideas de negocio.</i> <i>Grupos de emprendimiento: Conjunto de estudiantes que se integran para desarrollar y materializar sus ideas de negocio, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema emprendedor en la región y el país.</i> <i>Pueden ser mentores:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Docentes universitarios especializados en gestión, innovación, marketing, finanzas, etc. • Emprendedores o empresarios con experiencia real en el mercado. • Egresados destacados que hayan creado sus propios negocios. • Profesionales externos vinculados a incubadoras, aceleradoras o redes de emprendimiento. • Docentes de otras universidades, a través de convenios o redes de cooperación. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE). 2. La DIE recopila la información para procesarla. 3. La DIE identifica el número de mentorías realizadas para los grupos de emprendimiento 4. La DIE valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Incubadora de Empresas Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Dirección de Incubadora de Empresas | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |

| | | | |
|--|---|--------------------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 78 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.02.05 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.02.05 Centros de investigación implementado para la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de proyectos de inversión culminados para el desarrollo de la investigación | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es importante en el desarrollo de la investigación, ya que contribuyen al análisis de la producción o el desarrollo de ciertos productos o procesos. Su inclusión en el estudio con base en su importancia dentro del marco teórico y metodológico del proyecto. La elección de estas unidades responde a una necesidad de observar, medir o analizar los resultados que generan, ya sea en términos de calidad, eficiencia, impacto social o económico. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Unidad Ejecutora de Inversiones Responsable de la acción: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de inversión culminados para el desarrollo de la investigación <i>Proyectos de Inversión culminados:</i> Se considera culminado cuando la ejecución física y financiera está al 100 por ciento, asimismo se ha finalizado con sus obligaciones contractuales y administrativas. <i>Los proyectos para el desarrollo de la investigación son los siguientes:</i> - El Instituto de investigación, innovación y desarrollo de la UNAT. - Centros experimentales, entre otros. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) 2. La UEI recopila la información para procesarla. 3. La UEI identifica el número de grupos de investigación activos. 4. La UEI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Unidad ejecutora de inversiones Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Unidad Ejecutora de Inversiones | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto⁴ | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |

⁴ De acuerdo a la coordinación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones y Vicepresidencia de Investigación se establece que la proyección de las obras a ejecutar serán para los años 2026 y 2030, es para esos años que los bienes y servicios serán entregados en su totalidad.

| | | | |
|--|---|--------------------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 79 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.03

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Objetivo/Acción: | OEI. 03 Fomentar la responsabilidad social, gestión ambiental y extensión sociocultural en la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de estudiantes que participan en actividades y/o proyectos de RSU | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador nos permite analizar y verificar el nivel de participación de los estudiantes ya que esta participación genera un impacto positivo en la sociedad. Ayudando a formar profesionales con conciencia social. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Responsable del objetivo: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de estudiantes que participan en actividades y/o proyectos de RSU Y: N° total de estudiantes matriculados <i>Estudiantes:</i> Son considerados estudiantes quienes completaron su proceso de matrícula en la UNAT. <i>Total de estudiantes matriculados:</i> Es la suma de estudiantes matriculados por ciclo académico, en un periodo determinado. <i>Cantidad de participantes:</i> Se halla a través del número de constancias y/o certificados emitidos una vez culminado el proyecto. Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se generan a partir de un diagnóstico estableciendo una línea base o resultados de investigación y de forma concertada con los beneficiarios. Abarca lo siguiente: a) Estudios multidisciplinarios y técnicos sobre la realidad regional y nacional (producción académica). b) Proyectos basados en los objetivos de desarrollo sostenible. c) Promoción de servicios dirigidos a la comunidad. d) Visitas técnicas y asesorías e) Capacitación y actualización científica, académica y/o técnica. f) Entre otros que lo determine el Reglamento de RSU. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) recopila la información para procesarla. 2. La DRSU identifica el número de miembros de las comunidad universitaria y el número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades y/o proyectos de responsabilidad social universitaria. 3. La DRSU valida la información y calcula el indicador. 4. La DRSU de acuerdo al cálculo realizado interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 17% | 18% | 18% | 19% | 20% | 20% | 21% |
| Valor absoluto | 200/985 | 205/1148 | 210/1149 | 215/1150 | 225/1151 | 235/1152 | 245/1153 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 80 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.03.01 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.03.01 Programa de Responsabilidad Social Universitaria implementados en beneficio de la comunidad | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de subvenciones otorgadas para proyectos de RSU | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite ver y/o analizar la demanda y a su vez la necesidad de incrementar el número de subvencionados. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Responsable de la acción: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de subvenciones otorgadas para proyectos de RSU Subvenciones: Son los recursos económicos que otorga la UNAT a favor de estudiantes de pregrado para financiar la ejecución de actividades y/o proyectos de RSU, los criterios se establecen en el Reglamento de RSU de la UNAT. <i>Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se generan a partir de un diagnóstico estableciendo una línea base o resultados de investigación y de forma concertada con los beneficiarios. Abarca lo siguiente:</i> a) Estudios multidisciplinares y técnicos sobre la realidad regional y nacional (producción académica). b) Proyectos basados en los objetivos de desarrollo sostenible. c) Promoción de servicios dirigidos a la comunidad. d) Visitas técnicas y asesorías e) Capacitación y actualización científica, académica y/o técnica. f) Entre otros que lo determine el Reglamento de RSU. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) recopila la información para procesarla. 2. La DRSU identifica el número de subvenciones otorgadas para proyectos de RSU 3. La DRSU valida la información y calcula el indicador. 4. La DRSU de acuerdo al cálculo realizado interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Base de datos: Informe de Gestión Semestral y Memoria Anual de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 10 | 10 | 15 | 15 | 20 | 20 | 25 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 81 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.03.01

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEL.03.01 Programa de Responsabilidad Social Universitaria implementados en beneficio de la comunidad | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de proyectos de RSU ejecutados sin financiamiento | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite analizar el número de proyectos de RSU sin financiamiento es decir autofinanciados por estudiantes, esto permite tomar acciones para incrementar el número de proyectos subvencionados con el fondo concursable conforme a la demanda identificada. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Responsable de la Acción: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de RSU ejecutados sin financiamiento <i>Sin financiamiento: Implica que lo estudiantes de pregrado ejecuten su proyectos con sus propios recursos, es decir aquellos que no accedieron a una subvención económica por parte de la UNAT.</i> <i>Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU): Se generan a partir de un diagnóstico estableciendo una línea base o resultados de investigación y de forma concertada con los beneficiarios. Abarca lo siguiente:</i> a) Estudios multidisciplinarios y técnicos sobre la realidad regional y nacional (producción académica). b) Proyectos basados en los objetivos de desarrollo sostenible. c) Promoción de servicios dirigidos a la comunidad. d) Visitas técnicas y asesorías e) Capacitación y actualización científica, académica y/o técnica. f) Entre otros que lo determine el Reglamento de RSU. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) recopila la información para procesarla. 2. La DRSU identifica el número proyectos de RSU ejecutados sin financiamiento 3. La DRSU valida la información y calcula el indicador. 4. La DRSU de acuerdo al cálculo realizado interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Base de datos: Informe de Gestión Semestral y Memoria Anual de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 40 | 40 | 40 | 45 | 45 | 50 | 50 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 82 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.02

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.03.02 Programa de gestión ambiental adecuados para la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de proyectos de RSU relacionados a la gestión ambiental ejecutados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es importante ya que nos permite identificar la cantidad de proyectos de RSU que los estudiantes realizan en temas de gestión ambiental, los cuales generan un impacto positivo en la comunidad y contribuyen a la protección del medio ambiente para las futuras generaciones. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Responsable de la Acción: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de RSU relacionados la gestión ambiental ejecutados <u>Gestión ambiental:</u> conjunto de acciones, políticas y procedimientos que se implementan para reducir el impacto de las actividades humanas en el medio ambiente. <i>Los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU): Se generan a partir de un diagnóstico estableciendo una línea base o resultados de investigación y de forma concertada con los beneficiarios. Abarca lo siguiente:</i> a) Estudios multidisciplinarios y técnicos sobre la realidad regional y nacional (producción académica). b) Proyectos basados en los objetivos de desarrollo sostenible. c) Promoción de servicios dirigidos a la comunidad. d) Visitas técnicas y asesorías e) Capacitación y actualización científica, académica y/o técnica. f) Entre otros que lo determine el Reglamento de RSU. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis | 1. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) recopila la información para procesarla. 2. La DRSU identifica el número proyectos de RSU ejecutados sin financiamiento 3. La DRSU valida la información y calcula el indicador. 4. La DRSU de acuerdo al cálculo realizado interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Base de datos: Informe de Gestión Semestral y Memoria Anual de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 3 | 5 | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 |

| | | | |
|--|---|--------------------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 83 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.03

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.03.03 Programa de producción de bienes y servicios implementados para la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro de Idiomas | | | | | | |
| Justificación: | Es una métrica fundamental ya que la ejecución de actividades nos permitirá evaluar la salud financiera y el desempeño general del centro de idiomas de la UNAT. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Producción de Bienes y Servicios y Centro de Idiomas Responsable de la acción: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro de Idiomas. <u>Recaudación de Ingresos:</u> Proceso destinado a obtener dinero que se debe por bienes y/o servicios prestados. <u>Centro de idiomas:</u> Promueve el desarrollo de las capacidades lingüísticas para incrementar el desarrollo humano, así mismo acceso a oportunidades académicas y profesionales. <i>Las actividades pueden comprender:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas • Ferias de idiomas • Convenios con colegios, empresas o municipalidades • Publicaciones en Redes sociales del CIUNAT • Charlas con embajadas o invitados internacionales. • Automatizar procesos (inscripción, certificados, seguimiento académico). | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (DPByS) 2. La DPByS recopila la información para procesarla. 3. La DPByS identifica el Número de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro de Idiomas. 4. La DPByS valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Producción de Bienes y Servicios Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 10 | 12 | 14 | 14 | 15 | 15 | 17 |

| | | | |
|--|---|--------------------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 84 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.03

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.03.03 Programa de producción de bienes y servicios implementados para la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro Preuniversitario | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es esencial para evaluar su desempeño económico y su sostenibilidad a largo plazo, permite analizar la efectividad de las estrategias de captación de estudiantes, ajustar políticas de precios y detectar oportunidades de mejora. Su aplicación es clave para tomar decisiones informadas y garantizar una gestión eficiente que asegure el cumplimiento de objetivos institucionales. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Producción de Bienes y Servicios Responsable de la Acción: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | <p>Fórmula del indicador: X</p> <p>Especificaciones Técnicas: X: N° de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro Preuniversitario.</p> <p><u>Recaudación de Ingresos:</u> Proceso destinado a obtener dinero que se debe por bienes y/o servicios prestados.</p> <p><u>Centro Preuniversitario:</u> Ofrece preparación para estudiantes que desean ingresar a la universidad en especial a la UNAT. Brinda cursos intensivos en áreas clave con el objetivo de reforzar los conocimientos de los postulantes y mejorar su desempeño en el examen de admisión.</p> <p>Las actividades pueden comprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Simulacros de examen de admisión • Charlas y talleres gratuitos. • Curso corto de preparación intensiva • Convenios con colegios, empresas o municipalidades • Publicaciones constantes en Redes sociales del CPUNAT, entre otros. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (DPByS) 2. La DPByS recopila la información para procesarla. 3. La DPByS identifica el número de actividades para fortalecer la recaudación de ingresos del Centro Preuniversitario 4. La DPByS valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Producción de Bienes y Servicios Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 8 | 10 | 12 | 14 | 16 | 18 | 20 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 85 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.03.03 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.03.03 Programa de producción de bienes y servicios implementados para la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de centros de producción creados | | | | | | |
| Justificación: | El indicador mide la cantidad de centros productivos destinadas a la enseñanza práctica, investigación aplicada y generación de bienes y servicio. su creación permite evaluar el crecimiento institucional, la capacidad de innovación y la vinculación con el sector productivo. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Producción de Bienes y Servicios Responsable de la acción: Vicepresidencia Investigación | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de centros de producción creados <i>Centros de Producción: Se dedica a la producción y comercialización de bienes y servicios, generalmente con fines educativos, de investigación y de generación de recursos propios para la UNAT. Entre estos pueden estar:</i> <i>Unidad de Posgrado UNAT,</i> <i>Fondo Editorial UNAT,</i> <i>Panadería UNAT,</i> <i>Planta de productos lácteos,</i> <i>Club de Fútbol</i> <i>Entre otros a consideración de la DPByS .</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) solicita el reporte de logro alcanzado a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (DPByS) 2. La DPByS recopila la información para procesarla. 3. La DPByS identifica el número de centros de producción creados 4. La DPByS valida la información y remite el reporte del logro del indicador a VPI. 5. VPI interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Dirección de Producción de Bienes y Servicios Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de Producción de Bienes y Servicios. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto⁵ | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |

⁵ Para el año 2027 no se prevé crear ningún centro de producción ya que se pretende analizar y enfocar esfuerzos para la continuidad y mejora de los centros de producción creados en los años 2024, 2025 y 2026.

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 86 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.04 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Objetivo/Acción: | OEI. 04 Fortalecer la gestión institucional | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión institucional de la universidad | | | | | | |
| Justificación: | Es importante calcular este indicador, ya que permitirá medir el porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa institucional, y en base a ello tomar medidas para mejorar este indicador. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Presidencia Responsable del objetivo: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: Total de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión de la universidad Y: Total de los miembros de la comunidad universitaria <i>Total de miembros de la comunidad universitaria: Es la suma de los administrativos, docentes y estudiantes.</i> <i>Total de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión de la universidad: Son aquellos que mediante la encuesta de satisfacción que gestiona Presidencia emiten su opinión conforme a las escalas valorativas de la encuesta. Esto se realiza a través de un muestro probabilístico estratificado, en el que por cada grupo de personas se elige aleatoriamente quienes serán partícipes de la encuesta.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | 1. Presidencia recopila la información para procesarla. 2. Presidencia identifica el total de miembros de la comunidad universitaria y a través del resultado de la encuesta identifica el total de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión de la universidad. 3. Presidencia calcula el valor del indicador. 4. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Presidencia Base de datos: Sistema de Gestión Académica – Módulo Académico y Reporte de personal administrativo y docente de la URRHH. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 35% | 35% | 35% | 39% | 41% | 42% | 44% |
| Valor absoluto | 400/1145 | 400/1145 | 400/1150 | 450/1155 | 470/1160 | 490/1165 | 510/1170 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 87 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.04

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Objetivo/Acción: | OEI. 04 Fortalecer la gestión institucional | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de servidores administrativos con buen rendimiento | | | | | | |
| Justificación: | Es importante calcular este indicador, ya que permite identificar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y a consecuencia de ello, mejorar el servicio que brinda la entidad a la sociedad. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos Responsable de la objetivo: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de total de servidores administrativos con buen rendimiento Y: N° de total de servidores administrativos <i>Servidores administrativos: Se considera al funcionario público, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias. Comprende a los servidores de todas las entidades independientes de su nivel de gobierno, cuyos derechos se regulan por el Régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS (D.L N° 1057), Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (D.L N° 276) y Ley del Servicio Civil (Ley 30057); u otro régimen laboral reconocido por el Estado.</i> <i>Buen rendimiento: Indica un desempeño satisfactorio del servidor, evidenciado al alcanzar los logros establecidos en los factores de evaluación, determinados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a través del subsistema de Gestión del Rendimiento (GdR).</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita el reporte de logro alcanzado a la a la Unidad de Recursos Humanos (URRHH). 2. La URRHH recopila la información para procesarla. 3. La URRHH identifica el número de servidores administrativos y el total de servidores administrativos con buen rendimiento 4. La URRHH calcula el valor del indicador. 5. La URRHH valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 6. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Unidad de Recursos Humanos Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 35% | 35% | 35% | 39% | 41% | 42% | 44% |
| Valor absoluto | 400/1145 | 400/1145 | 400/1150 | 450/1155 | 470/1160 | 490/1165 | 510/1170 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 88 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.01 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.01 Mantenimiento, mejora continua y sostenibilidad permanente de las condiciones básicas de calidad (CBC) para la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de indicadores de las CBC alineados a los estándares de calidad | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es crucial para la evaluación diagnóstica ya que permitirá conocer el estado actual del mantenimiento de los indicadores de las CBC, lo que a su vez sirve de línea base para detectar brechas, formular y ejecutar acciones de mejora para garantizar el sostenimiento de las CBC en el tiempo. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Fórmula del indicador: X: N° de indicadores con de las CBC alineados a los estándares de calidad Y: N° total de indicadores de las CBC establecidos por la SUNEDU. <i>Indicadores de las CBC establecidos por la SUNEDU: El artículo 28 de la Ley N°30220, menciona que las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que establezca la SUNEDU están referidas como mínimo a los siguientes CBC:</i> <ul style="list-style-type: none"> - La existencia de objetivos académicos. - Previsión económica y financiera de la universidad. - Infraestructura y equipamiento adecuados. - Líneas de investigación a ser desarrolladas. - Disponibilidad de personal. - Servicios educacionales complementarios básicos. - Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral. - Transparencia de universidades. <i>Las cuales contienen los 55 indicadores establecidos por la SUNEDU además de medios de verificación.</i> <i>CBC alineados a los estándares de calidad: Se refiere al compromiso continuo de la UNAT en sostener y mejorar los estándares de calidad educativa establecidos por la SUNEDU, asegurando una educación superior de excelencia.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita el reporte de logro alcanzado a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC). 2. La OGC recopila la información para procesarla. 3. La OGC calcula el valor del indicador 4. La OGC valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Gestión de la Calidad. Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo⁶ | 9% | 27% | 45% | 64% | 82% | 91% | 100% |
| Valor absoluto | 5/55 | 15/55 | 25/55 | 35/55 | 45/55 | 50/55 | 55/55 |

⁶ El incremento del indicador entre los años 2024 y 2025 se deberá al cambio en la encargatura de la Oficina de Gestión de la Calidad. La nueva gestión permitirá un enfoque distinto en la alineación con los estándares de calidad de la UNAT, lo que se reflejará en los logros esperados.

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 89 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.02 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.02 Acreditación de programas de estudios oportuna para la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de programas de estudios con comités de calidad registrados en el SINEACE | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es clave para que dichos programas de estudios sean evaluados y mejorados de manera constante, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales, y se asegura que los estudiantes reciban una educación que esté alineada con las mejores prácticas y con las expectativas del mercado laboral y las comunidades académicas globales. Esto refuerza el compromiso de la institución con la mejora continua, la transparencia y el aseguramiento de la calidad. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad Responsable de la Acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de programas de estudios con comité de calidad registradas ante el SINEACE Y: N° total de programas de estudios <i>Los Comités de Calidad registrados: Son equipos formados dentro de un programa de estudios, según los lineamientos del Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE, encargados de liderar y gestionar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación. Estos comités aseguran que los programas de estudios cumplan con los estándares de calidad establecidos y promueven una cultura de mejora continua en la educación, estos comités se registran ante el (SINEACE) solicitando un código único de identificación (CUI).</i> <i>Programas de estudio: Son aquellos programas conducentes a la obtención de un grado académico y título profesional, en la UNAT se considera a las escuelas profesionales.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita el reporte de logro alcanzado a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC). 2. La OGC recopila la información para procesarla. 3. La OGC calcula el valor del indicador 4. La OGC valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Gestión de la Calidad Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 0% | 20% | 60% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Valor absoluto | 0/5 | 1/5 | 3/5 | 5/5 | 5/5 | 5/5 | 5/5 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 90 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.02 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.02 Acreditación de programas de estudios oportuna para la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de programas de estudios en la etapa de autoevaluación con fines de acreditación | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador refleja el compromiso de la institución con la calidad educativa, la transparencia y el cumplimiento normativo. Este registro asegura que los programas son oficialmente reconocidos, cumplen con los estándares nacionales de calidad, y están disponibles para ser acreditados, lo que a su vez mejora la competitividad y el prestigio de la institución. Además, garantiza que los egresados cuenten con una formación válida, actualizada y reconocida tanto a nivel nacional como internacional. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad Responsable de la Acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de programas de estudios en etapa de autoevaluación Y: N° total de programas de estudios <u>Etapa de autoevaluación:</u> Proceso interno en el cual la UNAT mide la calidad de los programas y determina si cumple con los estándares exigidos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), esta etapa es considerado el primer paso dentro del proceso de acreditación. <u>Programas de estudio:</u> Son aquellos programas conducentes a la obtención de un grado académico y título profesional, en la UNAT se considera a las escuelas profesionales. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita el reporte de logro alcanzado a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC). 2. La OGC recopila la información para procesarla. 3. La OGC calcula el valor del indicador 4. La OGC valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Gestión de la Calidad Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo⁷ | 0% | 0% | 60% | 60% | 80% | 100% | 100% |
| Valor absoluto | 0/5 | 0/5 | 3/5 | 3/5 | 4/5 | 5/5 | 5/5 |

⁷ El porcentaje de 0% en el año 2024 se debe a que no se gestionó de manera oportuna la conformación de comités por lo que no se pudo dar inicio a la etapa de autoevaluación, para el año 2025 se continuará con la gestión de la conformación de comités por ende se espera cumplir con los logros esperados para el horizonte 2025-2030, conforme a lo descrito.

| | | | |
|--|---|--------------------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 91 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.03

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.03 Sistema de gestión de calidad integral para la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de requisitos del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas implementados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es clave ya que permite evaluar la implementación de auditorías externas las cuales desempeñan un papel clave en el monitoreo de la efectividad de los procesos, la identificación de áreas de mejora, la gestión de riesgos, y el aseguramiento de que los objetivos organizacionales se estén cumpliendo de manera efectiva. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | <p>Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$</p> <p>Especificaciones Técnicas: X: N° de requisitos del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas implementados Y: N° total de requisitos de la Norma ISO 21001:2018 .</p> <p><u>Requisitos implementados</u> : Un requisito es implementado cuando pasa por auditoría externa, De los 10 requisitos que contiene la Norma ISO 21001:2018, 7 requisitos son auditables (requisitos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).</p> <p><u>SGOE</u>: Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas, el cual está basado en la Norma ISO 21001:2018. Este sistema tiene como objetivo principal mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de instituciones educativas, asegurando que se cumplan los requisitos de calidad y satisfacción de los estudiantes y otras partes interesadas.</p> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita el reporte de logro alcanzado a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC). 2. La OGC recopila la información para procesarla. 3. La OGC calcula el valor del indicador 4. La OGC valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Gestión de la Calidad Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 0% | 29% | 43% | 71% | 100% | 100% | 100% |
| Valor absoluto⁸ | 0/7 | 2/7 | 3/7 | 5/7 | 7/7 | 7/7 | 7/7 |

⁸ El valor del indicador para el año 2024 se debe a que la universidad no contaba con comité de calidad encargado específicamente de la implementación del SGOE, lo cual limitó la capacidad de planificación, coordinación y seguimiento de las actividades necesarias, sin embargo dado que para el 2025 se prevé contar con un comité se espera lograr lo descrito en la ficha.

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 92 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.04 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.04 Cooperación técnica y relaciones internacionales fortalecidos | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de convenios institucionales ejecutados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es indispensable para verificar la implementaciones de los convenios suscritos lo cuales influyen en el desarrollo educativo, fomenta la investigación y promueve el desarrollo académico y profesional de la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de convenios institucionales ejecutados Y: N° de convenios institucionales suscritos <i>Convenios institucionales suscritos:</i> Son acuerdos formales establecidos con entidades nacionales. Estos convenios buscan fortalecer la educación, la investigación, la cooperación académica, la vinculación con el sector productivo , entre otros aspectos relacionados a mejorar los objetivos misionales de la UNAT. <i>Convenios institucionales ejecutados:</i> Se refieren a aquellos acuerdos formales que, luego de haber sido suscritos (firmados), han sido implementados y puestos en marcha. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis : | 1. Presidencia solicita el reporte de logro alcanzado a la la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI). 2. La OCRI recopila la información para procesarla. 3. La OCRI calcula el valor del indicador 4. La OCRI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de cooperación y relaciones internacionales Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de cooperación y relaciones internacionales | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 38% | 36% | 40% | 41% | 42% | 43% | 48% |
| Valor absoluto | 5/13 | 5/14 | 6/15 | 7/17 | 8/19 | 9/21 | 11/23 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 93 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.04

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.04 Cooperación técnica y relaciones internacionales fortalecidos | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de convenios internacionales ejecutados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es clave para la globalización del conocimiento y la formación de profesionales con competencias interculturales. Además permiten fortalecer la calidad educativa, fomentar la investigación y generar oportunidades de desarrollo académico y profesional. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Responsable de la Acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de convenios internacionales ejecutados Y: N° de convenios internacionales suscritos <i>Convenios internacionales suscritos: Son acuerdos formales establecidos con entidades internacionales. Estos convenios buscan fortalecer la educación, la investigación, la cooperación académica, la vinculación con el sector productivo, entre otros aspectos relacionados a mejorar los objetivos misionales de la UNAT.</i> <i>Convenios internacionales ejecutados: Se refieren a aquellos acuerdos formales que, luego de haber sido suscritos (firmados), han sido implementados y puestos en marcha.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita el reporte de logro alcanzado a la la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI). 2. La OCRI recopila la información para procesarla. 3. La OCRI calcula el valor del indicador 4. La OCRI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de cooperación y relaciones internacionales | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto⁹ | 0% | 50% | 50% | 67% | 67% | 50% | 60% |
| Valor relativo | 0/1 | 1/2 | 1/2 | 2/3 | 2/3 | 2/4 | 3/5 |

⁹ El valor de 0 % registrado en el año 2024 se debe a que no se logró ejecutar ningún convenio internacional. Por ello, el objetivo es ejecutar los convenio internacional conforme a los logros esperados, ya sea en el ámbito académico de investigación o en el de gestión institucional.

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 94 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.05 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.05 Transformación digital implementados para la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de proyectos del plan gobierno digital implementados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es importante pues permite analizar el grado de implementación del Plan de Gobierno Digital (PGD) ya que este es necesario para garantizar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios educativos y administrativos alineados con los avances tecnológicos. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de la Información Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: Número de proyectos del plan gobierno digital (PGD) implementados Y: Número total de proyectos del plan gobierno digital (PGD) <i>Plan de gobierno digital (PGD): Es un instrumento que establece los objetivos y proyectos de la administración pública para transformar digitalmente sus procesos.</i> <i>Proyectos del PGD: Acciones que se proponen para alcanzar los objetivos de la administración pública en materia de gobierno digital. Algunos de ellos son:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Digitalización de Procesos Académicos y Administrativos - Mejora de la Infraestructura Tecnológica - Seguridad de la Información - Servicios Digitales para la Comunidad Universitaria - Interoperabilidad y Colaboración Interinstitucional - Entre otros, establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD). | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita el reporte de logro alcanzado a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI). 2. La OTI recopila la información para procesarla. 3. La OTI calcula el valor del indicador 4. La OTI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de Tecnologías de la Información | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 17% | 17% | 17% | 29% | 29% | 29% | 43% |
| Valor absoluto | 1/6 | 1/6 | 1/6 | 2/6 | 2/6 | 2/7 | 3/7 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 95 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.06

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.06 Gestión de procesos administrativos fortalecidos en la entidad | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de documentos normativos actualizados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite verificar si los documentos normativos se encuentran actualizados ya que al mantener el mayor porcentaje de documentos normativos internos actualizados los procesos institucionales se ejecutan de manera oportuna ,adecuada y conforme a la realidad institucional permitiendo así que la modernización de la gestión institucional sea adecuada. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Planeamiento y Modernización Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de documentos normativos actualizados Y: N° de documentos normativos vigentes <i><u>Documento Normativo:</u> Es aquel documento de cumplimiento obligatorio que contiene las disposiciones emitidas por la UNAT, para regular, desarrollar o dirigir las funciones y procesos de gestión interna de la institución.</i> <i><u>Documentos normativos vigentes:</u> Son aquellos documentos que aprobados mediante resolución entran en vigencia deben ser cumplidos dentro de la institución.</i> <i><u>Documentos normativos actualizados:</u> Se considera un documento normativo actualizado cuando ha pasado más de dos (03) años a partir de su entrada en vigencia, por ende, debe ser revisado y actualizado de ser necesario.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita la información a la Unidad de Planeamiento y Modernización (UPM) 2. La UPM recopila la información para procesarla. 3. La UPM calcula el valor del indicador 4. La UPM valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Unidad de planeamiento y modernización Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Unidad de Planeamiento y Modernización | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 25% | 30% | 32% | 34% | 36% | 38% | 40% |
| Valor absoluto | 27/110 | 33/112 | 37/116 | 41/121 | 45/125 | 49/130 | 53/132 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 96 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.06 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.06 Gestión de procesos administrativos fortalecidos en la entidad | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de procesos implementados para la gestión por procesos | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador nos permite verificar el avance de la gestión por proceso ya que este es indispensable para organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo , de manera transversal y secuencial , de la diferente unidades organización de la UNAT, para satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes de pregrado, así como cumplir los objetivos institucionales. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de procesos implementados Y: N° total de procesos de la gestión por procesos <i>Gestión por procesos: Consiste en gestionar integralmente sus procesos, actividades, tareas y formas de trabajo, de esta manera se :</i> a) Aumenta la probabilidad de obtener mejores resultados, coherente y predecibles, lo que proporciona confianza a los estudiantes respecto al desempeño de la UNAT, b) Estimula la participación del personal y la clarificación de sus responsabilidades, c) Promueve la transparencia de las operaciones dentro de la entidad y d) Reduce tiempos de ciclo de proceso y costo, lo que resulta en un uso eficaz de los recursos <i>Procesos Implementados: Son aquellos procesos del Mapa de Procesos de la UNAT que han sido ejecutados adecuadamente en la institución.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita la información a la la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). 2. La OPP recopila la información para procesarla. 3. La OPP calcula el valor del indicador 4. La OPP valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de Planeamiento y presupuesto | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 27% | 30% | 42% | 50% | 58% | 75% | 100% |
| Valor absoluto | 16/60 | 18/60 | 25/60 | 30/60 | 35/60 | 45/60 | 60/60 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 97 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.06

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.06 Gestión de procesos administrativos fortalecidos en la entidad | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de proyectos de inversión alineados la metodología BIM | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador nos permite identificar la mejora de los procesos que implica la dotación de unidades productoras, por ende, la adopción de BIM en proyectos de inversión mejora la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de las obras, optimizando el uso de recursos públicos y garantizando infraestructuras de calidad para la educación superior. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Unidad Ejecutora de Inversiones Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de inversión alineados la metodología BIM <i>Proyectos de inversión alineados: Se refiere a aplicar la metodología BIM en las fases del Ciclo de Inversión, Tales como:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación del proceso de Gestión de la Información BIM en las actividades de la fase de Formulación y Evaluación. - Aplicación del proceso de Gestión de la Información BIM en las actividades de la fase de Ejecución - etapa de elaboración del expediente técnico o documento equivalente. - Aplicación del proceso de Gestión de la Información BIM en las actividades de la fase de Ejecución – etapa de ejecución física de la inversión. <i>Metodología BIM: se define como una metodología de trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública, que hace uso de un modelo de información creado por las partes involucradas, para facilitar la programación multianual, formulación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando una base confiable para la toma de decisiones.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | 1. Presidencia solicita la información a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) 2. La UEI recopila la información para procesarla. 3. La UEI calcula el valor del indicador 4. La UEI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Unidad Ejecutora de Inversiones Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Unidad Ejecutora de Inversiones. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto¹⁰ | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

¹⁰ Los valores en cero hacen referencia a que la UNAT se encuentra en el proceso de adopción de La metodología BIM, por ende se prevé para el año 2025 se inicie con los actos preparatorios para poder aplicar la metodología como tal el año 2026.

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 98 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.04.06 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.06 Gestión de procesos administrativos fortalecidos en la entidad | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de actividades implementadas del plan de seguridad y salud en el trabajo. | | | | | | |
| Justificación: | Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente aseguradas para salvaguardar la vida, bienestar e integridad física y mental de los servidores. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de actividades implementadas Y: N° de actividades programadas <i>Actividades programadas:</i> Es la planificación y organización de tareas o acciones que realiza la Unidad de Recursos Humanos durante el primer mes del año fiscal en curso. <i>Actividades implementadas:</i> Son acciones que se llevan a cabo para implementar la planificación previa conforme al plan de seguridad y salud en el trabajo. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita la información a la Unidad de Recursos Humanos (URRHH) 2. La URRHH recopila la información para procesarla. 3. La URRHH calcula el valor del indicador 4. La URRHH valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Unidad de Recursos Humanos Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Unidad de Recursos Humanos | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 20% | 43% | 43% | 40% | 50% | 58% | 75% |
| Valor absoluto | 1/5 | 3/7 | 3/7 | 4/10 | 5/10 | 7/12 | 9/12 |

| | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 99 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.06

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.06 Gestión de procesos administrativos fortalecidos en la entidad | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de criterios implementados para el inicio de la elección de los órganos de gobierno | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permitirá verificar el nivel de preparación, transparencia, inclusividad y eficacia del proceso electoral en la UNAT. A medida que más criterios sean implementados, el proceso electoral para la elección de las autoridades universitarias se hará realidad, lo que incrementará la confianza y el compromiso de la comunidad universitaria. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | <p><i>Fórmula del indicador:</i> $(X / Y) * 100$</p> <p><i>Especificaciones Técnicas:</i> <i>X: N° de criterios implementados para el inicio de la elección de los órganos de gobierno</i> <i>Y: N° total de criterios para el inicio de la elección de los órganos de gobierno,</i></p> <p><i>Criterios para el inicio de la elección de los órganos de gobierno:</i> <i>La Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en la dispone que previo a la realización del proceso electoral para la conformación de los órganos de gobierno, la Comisión Organizadora sustenta ante el Minedu, el cumplimiento de las dieciocho (18) consideraciones señaladas en el Anexo N° 3, sustentando el cumplimiento mínimo de un 80% de estas consideraciones.</i></p> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidencia solicita el reporte de logro alcanzado a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC). 2. La OGC recopila la información para procesarla. 3. La OGC calcula el valor del indicador 4. La OGC valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Gestión de la Calidad Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 28% | 39% | 56% | 72% | 83% | 94% | 100% |
| Valor absoluto | 5/18 | 7/18 | 10/18 | 13/18 | 15/18 | 17/18 | 18/18 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 100 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.04.07 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------|-------|--------|--------|---------|
| Objetivo/Acción: | AEL.04.07 Gestión de procesos administrativos fortalecidos en la entidad | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de acciones de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) ejecutadas. | | | | | | |
| Justificación: | Es importante calcular este indicador, ya que permite la medición de progresión en la carrera y desarrollo de capacidades, destinada a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | <p>Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$</p> <p>Especificaciones Técnicas: X: N° de acciones de capacitación ejecutadas de acuerdo al PDP Y: N° de acciones de capacitación programadas en el PDP</p> <p><i><u>Acción de Capacitación:</u> Actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil. En Formación Laboral pueden ser talleres, cursos, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional.</i></p> <p><i><u>Plan de Desarrollo de Personas (PDP):</u> Es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad</i></p> <p><i><u>Acciones de capacitación programadas :</u> Son aquellas que han sido aprobadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0141-2016-SERVIR.PE en la que establece como máximo el 31 de marzo de cada año, para su aprobación. No se podrán ejecutar Acciones de Capacitación previo a la aprobación del PDP.</i></p> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | 1. Presidencia solicita la información a la Unidad de Recursos Humanos (URRHH) 2. La URRHH recopila la información para procesarla. 3. La URRHH calcula el valor del indicador 4. La URRHH valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Unidad de Recursos Humanos Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Unidad de Recursos Humanos | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 51% | 60% | 68% | 74% | 82% | 94% | 95% |
| Valor absoluto | 40/79 | 51/85 | 62/90 | 71/95 | 82/100 | 99/105 | 105/110 |

| | | | |
|--|---|-------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 101 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.04.08 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.08 Infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Número de proyectos de inversión culminados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es fundamental ya que permite identificar proyectos de inversión culminados los cuales fortalecen el sistema educativo, promover el desarrollo sostenible y generar impacto positivo en la región y el país. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Unidad Ejecutora de Inversiones Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: X Especificaciones Técnicas: X: N° de proyectos de inversión culminados <i>Proyectos de inversión culminados: Según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), un proyecto de inversión pública se da por culminado cuando cumple con los siguientes criterios:</i> 1. Ejecución Física Completa 2. Cumplimiento del Expediente Técnico o Estudio Definitivo 3. Liquidación Financiera 4. Operación y Puesta en Marcha 5. Evaluación y Cierre del Proyecto <i>Estos proyectos de inversión se enfocan en:</i> - Fortalecer la formación académica integral de los estudiantes de pregrado y posgrado. - Fomentar la responsabilidad social para la comunidad universitaria. - Desarrollo de la gestión institucional - Entre otros proyectos que se alineen a los objetivos institucionales de la UNAT. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis | 1. Presidencia solicita la información a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) 2. La UEI recopila la información para procesarla. 3. La UEI calcula el valor del indicador 4. La UEI valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Unidad Ejecutora de Inversiones Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Unidad Ejecutora de Inversiones | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor absoluto | 0 | 2 | 2 | 4 | 8 | 9 | 10 |



| | | | |
|--|---|-------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 102 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.04.09

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.09 Mantenimiento y operatividad de la infraestructura y equipamiento adecuados | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de unidades de transporte en condiciones óptimas | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite verificar que el mantenimiento de las unidades de transporte se realice de manera oportuna lo cual garantiza seguridad, eficiencia, continuidad del servicio , a su vez mejora la eficiencia operativa y optimiza costos. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Servicios Generales Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° unidades de transporte en condiciones óptimas Y: N° total de unidades de transporte <i>Unidades de transporte en condiciones óptimas: Son vehículos que cumplen con los estándares de seguridad, operatividad, confort y normativas vigentes, garantizando un desplazamiento seguro y eficiente para los pasajeros y la carga. Esto implica, cumplir con las Inspecciones Técnicas Vehiculares (ITV) y los criterios que establece, tales como:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de gases • Sistema de frenos • Condiciones de las luces • Tubo de escape • Rótulas • Amortiguadores • Entre otros, de acuerdo a la función de la unidad móvil. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis | 1. Presidencia solicita la información a la Unidad de Servicios Generales (USG). 2. La USG recopila la información para procesarla. 3. La USG calcula el valor del indicador 4. La USG valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia. 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Unidad de Servicios Generales Base de datos: Informe de gestión semestral y/o Memoria Anual de la Unidad de Servicios Generales | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 71% | 71% | 71% | 75% | 75% | 80% | 80% |
| Valor absoluto | 5/7 | 5/7 | 5/7 | 6/8 | 6/8 | 8/10 | 8/10 |



| | | | |
|--|---|---------------------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 103 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.04.09 | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.09 Mantenimiento y operatividad de la infraestructura y equipamiento adecuados | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de laboratorios equipados óptimamente | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es relevante ya que permite identificar si los laboratorios se encuentran equipados óptimamente ya que esto permite que los estudiantes tengan acceso adecuado a los materiales y equipos, favoreciendo una mejor comprensión de los conceptos teóricos a través de la práctica. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Decanaturas de Facultad Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de laboratorios equipados óptimamente Y: N° de laboratorios <i>Laboratorios: Son espacios diseñados y equipados para el desarrollo de actividades prácticas, experimentales y de investigación en distintas disciplinas académicas.</i> <i>Laboratorios equipados óptimamente: Son suficientes, equipados y operativos según la naturaleza de las carreras que ofrecen</i> <i>Además se considera equipado cuando cumple con los siguientes criterios:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. Finalidad Académica y Científica 2. Infraestructura y Equipamiento 3. Condiciones de Seguridad y Normativa Vigente 4. Uso Específico y Regular | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidencia solicita la información a las decanaturas de Facultad 2. Las Decanaturas recopilan la información para procesarla. 3. Las Decanaturas calculan el valor del indicador 4. Las Decanaturas valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia. 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente : Decanaturas de Facultad Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de las Decanaturas de Facultad | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 44% | 46% | 63% | 73% | 79% | 80% | 84% |
| Valor absoluto | 8/18 | 10/22 | 15/24 | 19/26 | 22/28 | 24/30 | 27/32 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 104 de 138 | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.10 | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|-------|-------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.10 Sistema de gestión de riesgo de desastres en la universidad | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de acciones realizadas para reducir riesgos en las edificaciones y espacios públicos | | | | | | |
| Justificación: | Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, en relación a la infraestructura de los espacios públicos. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Servicios Generales Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de acciones implementadas Y: N° de acciones programadas <i>Acciones programadas:</i> Es la planificación y organización de acciones que realiza la Unidad de Servicios Generales durante el primer mes del año fiscal en curso. <i>Acciones implementadas:</i> Son acciones que se llevan a cabo para implementar la planificación previa conforme al plan. Dentro de estas acciones se consideran las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Inspección técnica de la infraestructura de la UNAT. • Inspección técnica de los equipamientos. • Inspección del mobiliario adecuado. • Revisión y adecuación a las normas técnicas del RNE (Reglamento Nacional de Edificaciones). • Creación de rutas de evacuación bien señalizadas y libres de obstáculos. • Supervisión de obras con protocolos de bioseguridad y seguridad ocupacional. • Capacitación continua a la comunidad universitaria en primeros auxilios, evacuación y uso de extintores. • Sensores de movimiento, humedad o temperatura en laboratorios o espacios críticos. | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | No definido | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita la información a la Unidad de Servicios Generales (USG). 2. La USG recopila la información para procesarla. 3. La USG calcula el valor del indicador 4. La USG valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia. 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Unidad de Servicios Generales Base de datos: Informe de Gestión Semestral y/o Memoria Anual de la Unidad de Servicios Generales | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 33% | 33% | 33% | 40% | 40% | 50% | 50% |
| Valor absoluto | 1/3 | 5/15 | 5/15 | 8/20 | 8/20 | 10/20 | 10/20 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 105 de 138 | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEL.04.11

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|-------|-------|-------|
| Objetivo/Acción: | AEI.04.11 Servicio de comunicación e imagen institucional fortalecidos | | | | | | |
| Nombre del Indicador: | Porcentaje de actividades del plan de comunicación ejecutados | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es importante ya que la comunicación es un eje esencial para la transmisión de los principios y valores institucionales para facilitar actitudes y comportamientos que se alineen con los mismos. Asimismo, la comunicación se ha de entender como el instrumento que permite la interacción entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad, para conseguir un funcionamiento, coordinación y desempeño óptimo. Además fortalece la visibilidad y presencia de la institución en la sociedad, sino también en la construcción o mantenimiento de un posicionamiento diferenciado. | | | | | | |
| Responsable del Indicador: | Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional Responsable de la acción: Presidencia | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del Indicador: | Sin limitaciones | | | | | | |
| Método del Cálculo: | Fórmula del indicador: $(X / Y) * 100$ Especificaciones Técnicas: X: N° de actividades ejecutadas Y: N° de actividades programadas <i><u>Actividades programadas:</u> Es la planificación y organización de indicadores que realiza la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional al primer mes del año fiscal en curso, estas actividades es la suma de indicadores contenidos en plan interno y externo de comunicación.</i> <i><u>Actividades ejecutadas:</u> Son acciones que se llevan a cabo para implementar la planificación previa conforme al plan de comunicación interno y externo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.</i> | | | | | | |
| Sentido esperado del Indicador: | Ascendente | | | | | | |
| Proceso de Recolección y Análisis: | 1. Presidencia solicita la información a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII). 2. La OCII recopila la información para procesarla. 3. La OCII calcula el valor del indicador 4. La OCII valida la información y remite el reporte del logro del indicador a Presidencia. 5. Presidencia interpreta y analiza los resultados. | | | | | | |
| Fuente y base de datos: | Fuente: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional Base de datos: Informe de gestión semestral y/o Memoria anual de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional. | | | | | | |
| | Línea de base | Logros Esperados | | | | | |
| Año | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor relativo | 29% | 33% | 38% | 43% | 50% | 54% | 59% |
| Valor absoluto | 5/17 | 6/18 | 8/21 | 9/21 | 12/24 | 13/24 | 17/29 |

| | | | |
|--|---|-------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 106 de 138 | |

Matrices Fase 1

a. Paso 1: Descripción de la entidad según sus principales funciones o competencias

| Paso 1: Descripción de la entidad según sus principales funciones o competencias | | | |
|--|--|--|---|
| Entidad | Principales Funciones y/o competencias | Descripción | Referencia/Fuente |
| UNAT | Formación profesional | Estudios de pregrado y posgrado que conducen a la obtención de un grado académico y/o título profesional | Numeral 7.1 del Art. 7 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria |
| | Investigación. | Proceso sistemático y organizado que busca generar nuevos conocimientos o resolver problemas específicos | Numeral 7.2 del Art. 7 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria |
| | Extensión cultural y proyección social | Compromiso social de la universidad sobre la comunidad en los ámbitos interno y externo de la misma | Numeral 7.3 del Art. 7 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria |

b. Paso 2: Análisis de la población objetivo que atiende

| Paso 2: Análisis de la población objetivo que atiende | | |
|---|--|---|
| Población objetivo | Características/descripción de la población objetivo | Referencia/Fuente |
| Estudiantes | Son estudiantes universitarios de pregrado, quienes, habiendo concluido sus estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la UNAT y han alcanzado una vacante y se encuentran matriculados. | CAPÍTULO IX - LEY UNIVERSITARIA N°30220 |
| Egresados | Son egresados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria. | CAPÍTULO X - LEY UNIVERSITARIA N°30220 |
| Docentes | Los docentes hacen el papel de orientador de la formación profesional de los estudiantes: los estimula a investigar, crear y reflexionar, individual y grupalmente, en las distintas áreas del conocimiento, para lo cual hace uso de estrategias y recursos didácticos. | CAPÍTULO VIII - LEY UNIVERSITARIA N°30221 |

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 107 de 138 |

c. Paso 3: Aporte de la entidad al cumplimiento del plan superior

| Instrumento (Plan Superior) | Objetivo específico | Objetivo específico | Acción estratégica | Indicador | Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal) |
|---|---|--|---|--|---|
| PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL - PEDN AL 2050 | ON 1. Desarrollo de las personas Las personas desarrollan sus capacidades y nadie pierde potencial o sufre daños por causas evitables; de tal forma que se garantizan las condiciones para que estas alcancen su potencial. | OE 1.1 Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales | AE 1.1.5 Alcanzar equidad en la educación superior y técnico productiva, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica e innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales. | Brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la Educación Superior y Técnico Productiva Tasa de transición de la Educación Secundaria a la Educación Superior y Técnico Productiva. | A través de la Dirección de Admisión se realiza: Publicidad en los centros educativos de la región de acuerdo a las solicitudes y/o necesidades de dichos centros. Se utiliza las plataformas digitales para la difusión. Se realiza y participa en ferias vocacionales. Se participa y orienta a las instituciones de la educación básica regular con la ayuda de docentes universitarios. Se otorga facilidades tales como descuentos económicos y exámenes diferenciados de acuerdo a las modalidades de ingreso que se predispone. Se cuentan con modalidades de ingreso, que permiten la inclusión e igualdad entre postulantes. Se cuenta con reglamentos, protocolos, infraestructura, equipos y tecnología, que aseguran que los exámenes de admisión cumplan con adecuados niveles de exigibilidad y rigurosidad intelectual. Estas actividades contribuyen a la equidad mediante el aporte al cierre de brecha. |
| | | | AE 1.1.6 Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional. | Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según QS) | Mejorar la calidad de formación académica y de investigación con el fin de contribuir al escalamiento en el ranking nacional e internacional. Promoviendo las capacitaciones y actualizaciones de los docentes a nivel de maestría y doctorado. |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 108 de 138

Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título en instituciones de la Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística.

A través de la Unidad de Grados y Títulos:
Se les otorga la facilidad de orientación a los estudiantes, egresados y graduados.
Se cumple con los estándares establecidos por el ente rector, lo cual se traduce en grados obtenidos.
A través de la Unidad de seguimiento al egresado:
Se socializa los requisitos tanto para la obtención del grado y para el título.
Se le brinda acompañamiento para la inserción laboral de los estudiantes.
Mediante el uso de WhatsApp se informa sobre los puestos laborales, lo cual a su vez genera la necesidad de obtener un grado y/o título .
Se pretende implementar , una plataforma web para automatizar el proceso de seguimiento al egresado, el cual será más interactivo y mejorará la toma de encuestas y la administración de la estadística.
Estas actividades consolidan el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior.



| | | |
|--|---|-----------------------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 109 de 138 |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>ON 3. Competitividad e innovación Eleva los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.</p> | <p>OE 3.5. Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.</p> | <p>AE 3.5.1. Incrementar los niveles de investigación, desarrollo e innovación en el país, que respondan a los desafíos sociales y productivos de los diferentes territorios mediante intervenciones sostenibles que vinculen a la academia, las universidades, Estado, empresa y sociedad.</p> | <p>Porcentaje de artículos científicos en revistas indexadas (sin Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao)</p> | <p>Se promueve la publicación de artículos científicos mediante financiamiento de proyectos de investigación científica. Se fomenta las publicaciones a través de sus dos revistas científicas indizadas.</p> <p>Estas actividades permiten incrementar los niveles de H10 desarrollo e innovación en el país.</p> |
| | | <p>AE 3.5.3. Elevar la disponibilidad y capacidad del capital humano y físico para la investigación, innovación, absorción tecnológica orientando el talento humano hacia tecnologías emergentes.</p> | <p>Tasa de patentes de invención solicitadas por 100 000 habitantes.</p> | <p>- Se promueve el registro de patentes de invención mediante convocatorias para la gestión de patentes, a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. -Se fortalece las capacidades en materia de propiedad intelectual a través de capacitaciones. Estas actividades permiten incrementar los niveles de investigación, desarrollo e innovación en el país.</p> |
| | | <p>Tasa de investigadores en el RENACYT por cada 100,000 habitantes de la población económicamente activa.</p> | <p>- La UNAT cuenta con una Directiva del Fomento de investigación a docentes Renacyt. - Ofrece a la comunidad científica el proceso editorial de publicación de libros resultados de investigación, a través de su Fondo Editorial UNAT. - La tasa de investigadores RENACYT es difundida en el VRI. Estas actividades permitirán elevar la disponibilidad y capacidad del capital humano y físico para la investigación, innovación, absorción tecnológica.</p> | |



| | | | |
|--|---|-------------------|------------------|
|  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 110 de 138 | |

d. Paso 4: Identificación de los bienes, servicios o regulaciones que la entidad ofrece

| Población objetivo | Bien o servicio que ofrece la entidad en el marco de sus principales funciones y competencias | Descripción del bien o servicios | Alineamiento con la función y competencia |
|--|---|---|---|
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes | Servicio de investigación | Apoyo a investigadores, incluyendo información sobre oportunidades de financiamiento y ayuda técnica mediante infraestructura científica. | Investigación |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes | Servicio de revistas científicas | Proporciona acceso abierto a contenidos científicos y facilita la publicación de artículos de investigación, promoviendo la difusión del conocimiento. | Investigación |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes | Servicio de fondo editorial | Se encarga de la publicación y difusión de obras centradas en la producción científica, cultural y educativa, apoyando la creación intelectual en diversas áreas del conocimiento. | Investigación |
| Estudiantes | Servicio de investigación formativa | Fomenta el aprendizaje activo, estimula el pensamiento crítico y prepara a los estudiantes para enfrentar desafíos profesionales mediante la adquisición de habilidades investigativas. | Formación profesional e Investigación |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes | Servicio de Congresos, Encuentros y Ferias de Ciencia y Tecnología | Facilita la difusión de investigaciones entre la comunidad académica, científica y el público en general, tanto a nivel nacional como internacional. | Investigación |
| Estudiante/ docentes | Servicio de innovación y transferencia tecnológica | Fortalecimiento de capacidades en materia de innovación y transferencia tecnológica, difusión de los resultados de los proyectos de innovación de la Universidad. | Formación profesional |
| Estudiantes/docentes | Servicio de gestión de registro de patentes | Promover y apoyar al investigador en la gestión de registro de patentes y derecho de propiedad intelectual en todas sus formas. | Formación profesional |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 111 de 138

| | | | | |
|---|--|-------|---|-----------------------|
| Estudiantes | Servicio incubadora de empresas | de de | Fortalecimiento de capacidades en materia de emprendimiento, ofrece un espacio para la promoción de la cultura de emprendimiento, facilita el acceso a eventos del ecosistema emprendedor | Formación profesional |
| Docentes | Servicio mentoría | de | Acompañamiento y guía especializada para emprendedores que buscan desarrollar o mejorar sus negocios | Formación profesional |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes/ externos | Servicio creación de centros de producción de bienes y servicios | de de | Fortalece las capacidades y habilidades técnicas relacionadas con la producción de bienes y servicios. Fomento de la creación y desarrollo de unidades productivas. | Formación profesional |
| Externos | Centro preuniversitario | | Preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del examen de admisión y facilitar su transición hacia la educación superior. | Formación profesional |
| Estudiantes/egresados/graduados/externos | Centro de idiomas | | Enseñanza y perfeccionamiento del dominio de diferentes idiomas, adaptándose a las necesidades de los estudiantes | Formación profesional |
| Egresados/graduados | Servicio posgrado | de | Consiste en brindar programas de enseñanza avanzados, e doctorado, maestrías , diplomados, especializaciones y cursos en general, conforme a un previo estudio de mercado. | Formación profesional |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes/ no docentes | Servicio Psicología | de | " Se enfoca en actividades de promoción y prevención de la salud mental, tales como: - Asesoramiento psicológico individual - Talleres preventivos y promocionales - Evaluaciones psicológicas para identificar necesidades específicas y si amerita realizar la derivación a un centro especializado para realizar terapia. - Intervenciones en crisis - Orientación académica y profesional: apoyo a los estudiantes para planificar su futuro profesional. - Servicios de apoyo para estudiantes con discapacidad: asesoramiento y apoyo para estudiantes con habilidades especiales. - Coordinación y colaboración con otros departamentos: trabajo en equipo con otros departamentos de la universidad para brindar un apoyo integral. - Seguimiento y visita domiciliaria a estudiantes con bajo rendimiento académico, trastornos emocionales, habilidades diferentes entre otros" | Formación profesional |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 112 de 138

| | | | |
|--|---|--|-----------------------|
| Estudiantes | Servicio de Tópico | a) Realizar atención en promoción y prevención en salud a la comunidad universitaria. b) Atender y derivar pacientes al centro médico de la aseguradora ESSALUD. c) En caso de accidentes para su atención. Realizar capacitaciones en primeros auxilios, uso de botiquines y otros temas, a solicitud y previa coordinación. d) Administrar medicamentos según receta médica. e) Realizar curación de heridas menores (en caso de accidentes), funciones vitales (presión arterial, temperatura, respiración, pulso), f) Nebulizaciones de ser el caso con y según receta médica, controles de peso, talla, perímetro abdominal y cálculo del índice de masa. g) Corporal; oxigenoterapia en caso la emergencia lo amerita y vendaje en caso la emergencia lo amerita. h) Ejecutar el seguimiento de pacientes que así lo requieran de la comunidad universitaria" | Formación profesional |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes | Servicio de biblioteca general | a) Custodiar y conserva el material bibliográfico de la UNAT. b) Facilitar el acceso a las fuentes de información físicas y electrónicas de la biblioteca-UNAT. c) Capacitar en forma de acceso a bibliografía virtual para su uso correcto. d) Recepcionar y realizar el registro (clasificar, codificar) del material bibliográfico que ingresa a la Biblioteca. e) Establecer los planes de atención de préstamo del acervo bibliográfico. f) Planificar, organizar y ejecutar los procesos técnicos necesarios para la adquisición de material bibliográfico. | Formación profesional |
| Estudiantes | Servicio de residencia universitaria | Brinda el servicio de estadía gratuita, conforme a futuros criterios que se establecerán al inicio de cada año académico. | Formación profesional |
| Estudiantes | Servicio comedor | El servicio de comedor universitario consiste en brindar servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena), en forma gratuita a los estudiantes regulares de todos los ciclos y escuelas profesionales, que presentan escasos recursos económicos previa evaluación socioeconómica y a los estudiantes con alto rendimiento académico, con la finalidad de contribuir a elevar su nivel nutricional y rendimiento académico. | Formación profesional |
| Estudiantes/docentes/ no docentes | Servicio de cultura, recreación y deporte | Busca desarrollar actividades físicas, recreativas, deportivas y culturales promoviendo los valores y responsabilidad en la comunidad universitaria como medio de conservación de la salud física y mental; como también una formación competitiva en las disciplinas deportivas de atletismo, básquet, vóley, futsal, natación, fútbol y ajedrez: del mismo modo en lo | Formación profesional |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 113 de 138

| | | | | |
|--|---|------|--|---|
| | | | cultural como: canto música y danzas y la consecuente participación en competencias internas, regionales, nacionales e internacionales. | |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes | Servicio repositorio institucional | de | Registra los datos de las tesis, trabajo de investigación académicos y otros en el repositorio institucional. Acceso público a documentos académicos, tesis, artículos de investigación y otros materiales producidos por la comunidad institucional | Formación profesional |
| Egresados de la EBR | Servicio admisión | de | Comprende el proceso de incorporación de estudiantes de educación básica regular | Formación profesional |
| Egresados de la EBR | Servicio orientación vocacional profesional | de y | Promover las carreras universitarias ofrecidas por la universidad en las diferentes instituciones educativas de la región- | Formación profesional |
| Estudiantes | Tutoría Universitaria | | Orientar y acompañar a los estudiantes en el proceso de su formación académica, personal-social y profesional durante el semestre académico. Realizar el seguimiento de estudiantes becarios para garantizar su continuidad de su formación profesional. | Formación profesional |
| Estudiantes | Seguimiento egresado graduado | al y | Monitoreo a los egresados y graduados para obtener información de situación laboral, del desempeño de los egresados, que permite evaluar la calidad y la formación profesional en nuestra institución. | Formación profesional |
| Egresados/graduados | Servicio registros académicos matrícula | de y | Procesar la documentación académica para el otorgamiento de documentos académicos y organizar el proceso de matrícula. | Formación profesional |
| Estudiantes/egresados/graduados | Servicio archivos académicos estadístico. | de y | Mantener actualizado el archivo académico y brindar información actualizada del historial académico de los estudiantes | Formación profesional |
| Estudiantes/egresados/graduados | Servicio psicopedagogía | de | Brindar apoyo a los estudiantes con metodologías y estrategias que permitan fortalecer el rendimiento académico | Formación profesional |
| Estudiantes/docentes | Servicio gestión social | de | Ejecutar acciones y proyectos de RSU en respuesta a las necesidades socioeducativas de las comunidades. | Extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes | Servicio de gestión ambiental | de | Ejecutar acciones y proyectos de RSU en respuesta a las necesidades ambientales para garantizar un campus sostenible. Desarrollar talleres de sensibilización ambiental | Extensión cultural y proyección social. |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 114 de 138

| | | | |
|--|--|--|---|
| Estudiantes/docentes | Servicio de extensión universitaria y cultural | Promoción y difusión de las actividades artístico-culturales de los miembros de la comunidad universitaria. Planificar y ejecutar capacitaciones en beneficio de la comunidad académica y grupos sociales. | Extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes | Servicio de centro cultural | Fomentar y difundir a través de la investigación cultural, lingüística y étnica para la recuperación de saberes ancestrales, fortaleciendo la identidad cultural de la región. | Extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes | Gestión curricular | Implica que los estudiantes cumplan con el plan curricular para el periodo vigente y en caso de adecuación a un nuevo plan curricular este acompañado de un plan de adaptación. | Formación profesional |
| Estudiantes | Planes de estudio | El plan de estudios corresponde a la distribución de asignaturas en un periodo de 10 ciclos académicos, de los cuales 2 corresponden a estudios generales y 8 a estudios de formación básica y específica. | Formación profesional |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados | Subvenciones económicas | Implica el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado, estas comprenden: becas, pasantías nacionales e internacionales, congresos nacionales e internacionales, trabajos de investigación y otros. | Formación profesional |
| Docentes | Servicio de selección docente | Garantizar que los docentes tengan las competencias, conocimientos y habilidades necesarias para impartir clases y contribuir al desarrollo educativo | Formación profesional/investigación |
| Estudiantes | Ejercicio de la docencia universitaria | De acuerdo a la Ley 30220, el ejercicio de la docencia universitaria se entiende como un actividad ejercida por un profesional ordinario o contratado, con grado mínimo de maestría, el cual planifica procesos de enseñanza y aprendizaje y proyectos de investigación y desarrollo, concibiendo y gestionando actividades administrativas orientadas al mejoramiento de dicha actividad. | Formación profesional |
| Docentes | Evaluación de docentes | La evaluación docente tiene por finalidad que el sistema educativo pueda determinar de manera oportuna las fortalezas y debilidades en el desempeño de la actividad docente, de tal manera de lograr ofrecer los apoyos necesarios para atender los problemas identificados, monitorear los procesos de mejora y fortalecer las potencialidades del proceso de enseñanza aprendizaje. | Formación profesional |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 115 de 138

| | | | |
|---|---|---|---|
| Docentes | Capacitación docente | La capacitación docente se entiende como la actividad para la mejora continua del proceso de enseñanza, mediante programas, cursos y talleres dirigidos al fortalecimiento de las capacidades docentes, que le permiten adquirir y desarrollar las competencias requeridas para el cumplimiento de los diferentes roles que cumple en la formación integral de las nuevas generaciones | Formación profesional |
|  Estudiantes/docentes/egresados/graduados | Servicio de soporte informático al usuario | Este servicio realiza la asistencia y soluciones para problemas informáticos o tecnológicos, incluido la configuración y la resolución de problemas hardware y/o software, de forma física o remota. Las siguientes son algunas de las tareas que realiza: Instalación y configuración de hardware, software, sistemas, redes, impresoras, y escáneres, planificación y realización de actualizaciones de mantenimiento programadas, configuración de cuentas para el personal y soporte para el inicio de sesión, diagnóstico y resolución de fallas de hardware y software informático, entre otras actividades. | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
|  Estudiantes/docentes/egresados/graduados | Servicio de administración de los servicios web y sistemas de información | Este servicio consiste en la gestión y supervisión de las plataformas, aplicaciones y sistemas que permiten la comunicación y el acceso a los servicios digitales dentro de una Universidad. Este servicio abarca el mantenimiento, monitoreo, optimización, seguridad y disponibilidad de los servicios web y sistemas de información (páginas web de la universidad, además administra los sistemas de información de la universidad como son el SIGA, SIAF, SISACAD, entre otros). | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
|  Estudiantes/docentes/egresados/graduados/no docentes | Seguimiento y actualización del PGD | Este consiste en un conjunto de acciones y procesos continuos que se realizan para monitorear, evaluar y ajustar el plan de gobierno de la Universidad, con el fin de garantizar que se alcancen los objetivos establecidos y se mantenga la relevancia y efectividad de las políticas públicas a lo largo del tiempo. donde se realiza el seguimiento a los proyectos tecnológicos enmarcados en el componente de portafolio de proyectos del Plan de Gobierno Digital (PGD), así como la actualización del PGD en otros componentes como el marco teórico, cronograma de actividades, gestión de riesgos entre otros. | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 116 de 138

| | | | |
|---|--|--|--|
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados | Gestión de tecnologías de información | En este servicio se realizar el proceso de administrar, coordinar y dirigir los recursos, sistemas y servicios tecnológicos dentro de la Universidad para garantizar que estos soporten de manera eficiente y eficaz los objetivos y necesidades. Implica la supervisión de la infraestructura tecnológica, el software, la seguridad, la gestión de datos mismas que están proyectadas en el PGB. | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados | Servicio de actualización del PTE y PTU | En este servicio de forma periódica se actualiza el PTE y el PTU. consolidando previamente las informaciones solicitadas a las distintas áreas de la universidad, con ello garantizar que los planes estratégicos y operativos en el ámbito educativo se mantengan actualizados, relevantes y efectivos. | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
| Egresados/graduados | Servicio de entrega de diploma de grado académico bachiller otorgado | Consiste en entregar el diploma de grado académico de bachiller a los egresados de lo distintos programas académicos, esto a través de una ceremonia de graduación. | Formación Profesional |
| Egresados/graduados | Servicio de entrega de diploma de título profesional | Consiste en entregar el diploma del título profesional, a quienes cumplieron con los requisitos establecidos en el documento normativo que maneja la UNAT. | Formación Profesional |
| Egresados/graduados | Servicio de entrega de diploma de grado académico de maestría y doctorado otorgado | Consiste en entregar el diploma de grado académico de maestría y/o doctorado a los que culminaron su programa y luego presentaron los requisitos establecidos en las normativas establecidas por la UNAT | Formación Profesional |
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados | Servicio de convenios académicos y de investigación nacionales e internacionales | Fomenta y ejecuta programas y convenios de cooperación nacional e internacional destinados a promover al acceso e incorporación de tecnologías de última generación; de la misma manera proponer proyectos de desarrollo, convenios y cooperación con entidades nacionales e internacionales. | Formación profesional / investigación |
| Docentes | Servicio de movilidad académica y de investigación para docentes | Consiste en la subvención económica de actividades académicas y de investigación destinadas a docentes, conforme al reglamento establecido. | Formación profesional / investigación |
| Estudiante | Servicio de movilidad académica y de investigación para estudiantes | Consiste en la subvención económica de actividades académicas y de investigación destinadas a estudiantes | Formación profesional / investigación |
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados/ docentes/no docentes | Servicio de pagos | Consiste en la recaudación de tasas y derechos educativos, previamente establecidos en los documentos de gestión como el TUPA y el TUSNE. | Formación profesional |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 117 de 138

| | | | |
|---|--|--|--|
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados/ docentes/no docentes | Mantenimiento y mejora continua de las condiciones básicas de calidad | Consiste en garantizar que todos los procesos académicos, administrativos y operativos mantengan las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU, a la vez, que busca el mejoramiento continuo y su sostenibilidad a lo largo del tiempo. Este enfoque asegura que la universidad ofrezca una educación de calidad, mejore sus servicios y responda adecuadamente a las necesidades de sus estudiantes, docentes y demás partes interesadas. | Formación profesional |
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados/ docentes/no docentes | Sistema de gestión de calidad | Consiste en implementar un sistema, (bajo los requisitos de la Norma Internacional ISO 21001:2018 SGOE) estructurado y organizado que implica el desarrollo, la integración y la puesta en marcha de un conjunto de políticas, procedimientos y prácticas que permite a la UNAT, asegurar la calidad de servicios y procesos, con la finalidad que los estudiantes reciban una formación adecuada y que los docentes cuenten con las herramientas y recursos necesarios para enseñar de manera efectiva, asimismo, se cumplan con las expectativas los demás grupos de interés, y fomentar la mejora continua en todos los niveles de la organización. | Formación profesional, investigación y extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados/ docentes/no docentes | Acreditación institucional y de programas de estudios | Consiste en la autoevaluación e implementación de los estándares de calidad bajo el marco del SINEACE, este proceso, involucra una evaluación externa rigurosa para la acreditación de los programas de estudios y es crucial para el aseguramiento de la calidad educativa, relevancia y competitividad institucional de los cinco (05) programas de estudios. | Formación profesional, investigación y extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados/ docentes/no docentes | Formulación de Inversiones | Realizar la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión e IOARR para sustentar su viabilidad | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados/ docentes/no docentes | Ejecución de inversiones | Ejecuta y coordina la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme a la normatividad vigente. Se realiza el seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 118 de 138

| | | | |
|--|---|--|---|
| Estudiantes/docentes/ egresados/graduados | Mantenimiento a la infraestructura tecnológica | Este servicio realiza con el fin de asegurar el correcto funcionamiento, actualización y reparación de los componentes tecnológicos que forman parte de la infraestructura de una de la Universidad. Esto incluye tanto los elementos como los servidores físicos que soportan la operación tecnológica y el mantenimiento de servidores en la nube, configuraciones de panel, creación de dominios y subdominios. | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes y personal no docente | Servicio de mantenimiento de infraestructura educativa | Consiste en ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura, instalaciones y mobiliario. Garantizar el mantenimiento y mejora de los servicios de electricidad, agua y saneamiento de la infraestructura educativa | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes | Servicio de mantenimiento de infraestructura administrativa | Consiste en ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura, instalaciones y mobiliarios. Garantizar el mantenimiento y mejora de los servicios de electricidad, agua y saneamiento de la infraestructura administrativa | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docente/ o docente | Servicio de transporte | Ejecutar servicio de transporte por las principales zonas de la ciudad de Pampas, con seguridad y puntualidad para el ingreso de clases, garantizando la sostenibilidad en los horarios programados, este servicio esta dirigido a estudiantes y administrativos. | Formación profesional |
| Estudiantes/docentes y personal no docente | Servicio de limpieza | Mantener la infraestructura educativa y administrativa limpia conforme a la aplicación de protocolos establecidos por la UNAT | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes y personal no docente | Servicio de vigilancia | Asegura y mantiene el orden en el campus educativo y administrativo conforme a la aplicación de protocolos establecidos por la UNAT | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes/ personal no docente | Servicio de comunicación e imagen institucional | Propone, formula e implementar estrategias de comunicación tanto internas como externas, además de difundir las actividades institucionales con el fin de visibilizas las acciones de la UNAT. | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |

| | | | |
|--|---|-------------------|------------------|
| | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 | Código | E1.2.3.EV.01.V00 |
| | Resolución Presidencial N° 077-2025-P-UNAT | Página 119 de 138 | |

| | | | | |
|--|--|-------|--|---|
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes/ personal no docente | Servicio de gestión de recursos humanos | de de | Implementa y monitorea la gestión del rendimiento de la entidad , evidenciando las necesidades de los servidores civiles y mejorándolas a través del PDP(Plan de desarrollo del Personal). | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados y personal no docente | Sistema de gestión de riesgos de desastres | de | Mitigar y responder de manera eficaz ante eventos adversos que puedan poner en peligro la vida, la propiedad y el medio ambiente. | Formación profesional/ investigación/ extensión cultural y proyección social. |

e. Paso 5: Agrupación por finalidad de los bienes, servicios o regulaciones (Mapa de Afinidad o PESEM o PDC o PEDN)

| Población objetivo | Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad | Agrupación por finalidad (afinidad de) de los bb, ser y reg, tomando como referencia las variables estratégicas del plan superior (PESEM, PDC, PEDN) | Alineamiento con la función y competencia |
|---------------------------------|--|--|---|
| Estudiantes/egresados/graduados | Servicio de investigación | Fortalecimiento de capacidades en investigación | Investigación |
| Estudiantes/egresados/graduados | Servicio de revistas científicas | | |
| Estudiantes/egresados/graduados | Servicio de fondo editorial | | |
| Estudiantes | Servicio de investigación formativa | | |
| Estudiantes/egresados/graduados | Servicio de Congresos, Encuentros y Ferias de Ciencia y Tecnología | | |
| Estudiantes/egresados/graduados | Servicio de innovación y transferencia tecnológica | Innovación y transferencia tecnológica | Investigación |
| Estudiantes/egresados/graduados | Servicio de gestión de registro de patentes | Formación empresarial | Formación profesional |
| Estudiantes | Servicio de incubadora de empresas | | |
| Estudiantes | Servicio de mentoría | | |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 120 de 138

| | | | |
|--|---|---|--|
| Estudiantes/egresados/gr aduales | Servicio de creación de centros de producción de bienes y servicios | | |
| Egresados de la EBR | Centro preuniversitario | Producción de bienes y servicios | Formación profesional |
| Estudiantes/egresados/gr aduales | Centro de idiomas | | |
| Egresados/graduados | Servicio de posgrado | Posgrado | Formación profesional |
| Estudiantes/docentes /no docentes | Servicio de Psicología | Bienestar social universitario | Formación profesional |
| Estudiantes | Servicio de Tópico | | |
| Estudiantes | Servicio de transporte | | |
| Estudiantes | Servicio de comedor | | |
| Estudiantes | Servicio de residencia universitaria | | |
| Estudiantes/docentes/no docentes | Servicio de cultura ,recreación y deporte | | |
| Estudiantes/egresados/gr aduales/docentes | Servicio de biblioteca general | Servicios complementarios | Formación profesional |
| Estudiantes/egresados/gr aduales/docentes | Servicio de repositorio institucional | | |
| Egresados de la EBR | Servicio de admisión | Incorporación de estudiantes | Formación profesional |
| Egresados de la EBR | Servicio de orientación vocacional y profesional | | |
| Estudiantes | Tutoría Universitaria | | |
| Estudiantes | Servicio de asistencia social | Soporte académico y de acompañamiento al estudiante | Formación profesional |
| Estudiantes | Servicio de psicopedagogía | | |
| Egresados/graduados | Seguimiento al egresado y graduado | Seguimiento al egresado y graduado | Formación profesional |
| Estudiantes/docentes | Servicio de gestión social | Responsabilidad social universitaria | Extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes | Servicio de gestión ambiental | | |
| Estudiantes/docentes | Servicio de extensión universitaria y cultural | | |
| Estudiantes/docentes | Servicio centro cultural | | |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 121 de 138

| | | | |
|---|--|--|---|
| Estudiantes | Gestión curricular | Programa de gestión curricular | Formación profesional |
| Estudiantes | Planes de estudio | | |
| Docentes | Servicio de selección docente | Docentes con adecuadas competencias | Formación profesional |
| Estudiantes | Ejercicio de la docencia universitaria | | |
| Docentes | Evaluación de docentes | | |
| Docentes | Capacitación docente | Subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación | Formación profesional/ Investigación |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados | Servicio de convenios académicos y de investigación nacionales e internacionales | | |
| Docentes | Servicio de movilidad académica y de investigación para docentes | | |
| Estudiante | Servicio de movilidad académica y de investigación para estudiantes | | |
| Egresados/graduados | Servicio de entrega de diploma de grado académico bachiller otorgado | Gestión institucional para la mejora continua | Formación profesional/ Investigación/ Extensión cultural y proyección social. |
| Egresados/graduados | Servicio de entrega de diploma de título profesional | | |
| Egresados/graduados | Servicio de entrega de diploma de grado académico de maestría y doctorado otorgado | | |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados/docentes/no docentes | Servicio de pagos | | |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados/docentes/no docentes | Servicio de comunicación e imagen institucional | | |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados/docentes/no docentes | Servicio de gestión de recursos humanos | | |
| Estudiantes/egresados/graduados | Servicio de registros académicos y matrícula | | |
| Estudiantes/egresados/graduados | Gestión de recursos financieros institucionales. | | |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 122 de 138

| | | | |
|--|---|---|---|
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados | Servicio de soporte informático al usuario | Soporte tecnológico de calidad | Formación profesional/Investigación / Extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados | Servicio de administración de los servicios web y sistemas de información | | |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados/no docentes | Seguimiento y actualización del PGD | | |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados | Gestión de tecnologías de información | | |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados | Servicio de actualización del PTE y PTU | | |
| Estudiantes | Mantenimiento y mejora continua de las condiciones básicas de calidad | Aseguramiento de las condiciones básicas de calidad institucional | Formación profesional/Investigación / Extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados/docentes/no docentes | Acreditación institucional y de programas de estudios | | |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados/docentes/no docentes | Sistema de gestión de calidad | | |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados/docentes/no docentes | Formulación de Inversiones | Optimización de infraestructura y equipamiento | Formación profesional/Investigación / Extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados/docentes/no docentes | Ejecución de inversiones | | |
| Estudiantes/docentes/egresados/graduados/docentes/no docentes | Servicio de mantenimiento de la infraestructura tecnológica | Mantenimiento de la operatividad de la infraestructura y equipamiento | Formación profesional/Investigación / Extensión cultural y proyección social. |
| Estudiantes/egresados/graduados/docentes y personal no docente | Servicio de mantenimiento de la infraestructura educativa | | |
| Estudiantes/docentes | Servicio de mantenimiento de la infraestructura administrativa | | |
| Estudiantes/docente/no docente | Servicio de transporte | | |
| Estudiantes/docentes y personal no docente | Servicio de limpieza | | |
| Estudiantes/docentes y personal no docente | Servicio de vigilancia | | |

f. Paso 6: Identificación y análisis de brechas para que se mejore o innove o se optimice las agrupaciones por finalidad de bienes, servicios o regulaciones

| Agrupación por finalidad de los bienes y servicios (Anexo 02) | Elemento cuantitativo | Valor óptimo (A) | Valor obtenido (B) | Año Valor obtenido | Brecha (A) - (B) |
|---|--|------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| Fortalecimiento de capacidades en investigación | Porcentaje de estudiantes que cuentan con publicaciones científicas (artículos, libros, capítulos, conferencia) | 60.00% | 3.00% | 2024 | 57% |
| | Porcentaje de docentes que cuentan con publicaciones científicas indizadas | 90.00% | 63.00% | 2024 | 27% |
| | Porcentaje de proyectos de investigación en CTI culminados. | 100.00% | 14.29% | 2024 | 86% |
| | Porcentaje de grupos de investigación activos. | 100.00% | 0.00% | 2024 | 100% |
| | Porcentaje de artículos publicados por año | 100.00% | 80.00% | 2024 | 20% |
| | Porcentaje de libros publicados por año | 100.00% | 80.00% | 2024 | 20% |
| | Porcentaje de estudiantes que participan en investigación formativa por semestre académico | 60.00% | 10.00% | 2024 | 50% |
| | Porcentaje de estudiantes y docentes que participar en eventos científicos. | 60.00% | 2.00% | 2024 | 58% |
| Innovación y transferencia tecnológica | Porcentaje de consultorías por año | 100.00% | 0.00% | 2024 | 100% |
| | Porcentaje de capacitaciones en innovación | 100.00% | 20.00% | 2024 | 80% |
| | Porcentaje de solicitudes de registro de propiedad intelectual | 100.00% | 20.00% | 2024 | 80% |
| Formación empresarial | Porcentaje de ideas de negocio factible | 100.00% | 50.00% | 2024 | 50% |
| | Porcentaje de mentores certificados | 100.00% | 0.00% | 2024 | 100% |
| Producción de bienes y servicios | Porcentaje de avance de la rentabilidad | 100.00% | 25.00% | 2024 | 75% |
| | Porcentaje de estudiantes de CEPRE ingresantes por examen ordinario | 90.00% | 0.00% | 2023 | 90% |
| | Porcentaje de estudiantes inscritos en el centro de idiomas. | 100.00% | 27.50% | 2024 | 73% |
| Programa de posgrado | Porcentaje de graduados de posgrado | 0.00% | 0.00% | 2024 | 0% |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 124 de 138

| | | | | | |
|---|---|---------|---------|---------|-----|
| Programa de bienestar social universitario | Porcentaje de consultas psicológicas (consultas/ matriculados por semestre) | 100.00% | 70.00% | 2024-II | 30% |
| | Porcentaje de atenciones en tópico por (atenciones/matriculados por semestre) | 100.00% | 65.00% | 2024-i | 35% |
| | Porcentaje de beneficiarios de residencia universitaria | 0.00% | 0.00% | 2024 | 0% |
| | Porcentaje de atenciones en transporte por semestre | 100.00% | 100.00% | 2024-I | 0% |
| | Porcentaje de atenciones en el comedor por semestre | 100% | 72.00% | 2024 | 28% |
| | Porcentaje de deportistas destacados que participan en actividades deportivas | 100.00% | 30.00% | 2024 | 70% |
| Servicios complementarios | Porcentaje de préstamos de libros físico y virtual por semestre | 100.00% | 75.00% | 2024 | 25% |
| | Porcentaje de estudiantes que utilizan el servicio de biblioteca. | 75.00% | 69.06% | 2023-II | 6% |
| | N° de tesis, trabajo de investigación académicos y otros en el repositorio institucional. | 100.00% | 7.00% | 2024-II | 93% |
| Incorporación de estudiantes | Porcentaje de oferta académica por carrera y modalidad(N° de vacantes) | 100% | 65.00% | 2024 | 35% |
| | Porcentaje de orientaciones brindadas | 100.00% | 65.00% | 2024 | 35% |
| Soporte académico y de acompañamiento al estudiante | Porcentaje de derivaciones y atención a los tutorados. | 100.00% | 50.00% | 2024-I | 50% |
| | Porcentaje de sesiones grupales e individuales realizada por los tutores. | 100.00% | 66.00% | 2024-I | 34% |
| | Porcentaje de estudiantes con riesgo de deserción. | 0.00% | 7.00% | 2024-I | 7% |
| Seguimiento al egresado y graduado | Porcentaje de egresados (egresados/ingresantes) | 100.00% | 39.50% | 2023 | 61% |
| | Porcentaje de graduados por año(graduados/egresados) | 100.00% | 79.00% | 2023 | 21% |
| | Porcentaje de egresados y/o graduados que mantienen contacto con el programa | 100.00% | 35.00% | 2023 | 65% |
| Responsabilidad social universitaria | Porcentaje de informes de actividades en gestión social | 100.00% | 60.00% | 2024 | 40% |
| | Porcentaje de participación en eventos ambientales | 100.00% | 60.00% | 2024 | 40% |
| | N° de talleres | 100.00% | 59.00% | 2024 | 41% |
| | Porcentaje de proyectos aprobados de extensión universitaria y cultural | 100.00% | 65.00% | 2024 | 35% |



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 125 de 138

| | | | | | |
|--|---|---------|---------|--------|-----|
| | Participación estudiantil en de actividades culturales | 50.00% | 36.00% | 2024 | 14% |
| Gestión curricular | Porcentaje de presentación de informes de silabus | 100.00% | 100.00% | 2023 | 0% |
| | Porcentaje de presentación de informes de carga lectiva | 100.00% | 100.00% | 2023 | 0% |
| | Porcentaje de sesiones dictadas y sustentadas | 100.00% | 65.00% | 2023 | 35% |
| | Porcentaje de estudiantes que culminan el año académico invictos. | 80.00% | 50.00% | 2023 | 30% |
| Docentes con adecuadas competencias | Porcentaje de capacitaciones implementadas | 80.00% | 66.71% | 2023 | 13% |
| Subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación | Porcentaje de estudiantes que participaron en actividades académicas nacionales e internacionales | 100.00% | 92.00% | 2024 | 8% |
| | Porcentaje de estudiantes que participaron en actividades de investigación nacionales e internacionales | 100.00% | 100.00% | 2024 | 0% |
| Gestión institucional para la mejora continua | Porcentaje de diplomas de bachiller entregados(N° de diplomas/cantidad de egresados) | 100.00% | 100.00% | 2024 | 0% |
| | Porcentaje de títulos entregados (N° de títulos/ cantidad de bachilleres) | 100.00% | 18.00% | 2024 | 82% |
| | Porcentaje de pagos recibidos por la unidad de tesorería | 100.00% | 80.00% | 2024 | 20% |
| | Porcentaje de notas de prensa, diseños y eventos difundidos | 100.00% | 83.20% | 2023 | 17% |
| | Porcentaje de capacitaciones ejecutadas conforme al PDP(A nivel de devengado) | 100.00% | 51.19% | 2024 | 49% |
| | Porcentaje de desmatriculas registradas (N° de registros de desmatriculas /N° de matriculados) | 0.00% | 2.00% | 2024-I | 2% |
| | Porcentaje de reportes sobre deserción estudiantil(N° de reportes/ N° de matriculados) | 0.00% | 4.00% | 2024-I | 4% |
| Soporte tecnológico de calidad | Servicio de soporte informático al usuario | 100.00% | 50.00% | 2024 | 50% |
| | Mantenimiento a la infraestructura tecnológica | 100.00% | 50.00% | 2024 | 50% |
| | Servicio de administración de los servicios web y sistemas de información | 100.00% | 50.00% | 2024 | 50% |



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 126 de 138

| | | | | | |
|---|---|---------|---------|--------|-----|
| | Seguimiento y actualización del PGD | 100.00% | 50.00% | 2024 | 50% |
| | Gestión de tecnologías de información | 100.00% | 50.00% | 2024 | 50% |
| | Servicio de actualización del PTE y PTU | 100.00% | 30.00% | 2024 | 70% |
| Aseguramiento de las condiciones básicas de calidad institucional | Mantenimiento y mejora continua de las condiciones básicas de calidad | 100.00% | 30.00% | 2024 | 70% |
| | Acreditación institucional y de programas de estudios | 100.00% | 40.00% | 2024 | 60% |
| | Sistema de gestión de calidad | 100.00% | 7.00% | 2024 | 93% |
| Optimización de Infraestructura y equipamiento | Formulación de Inversiones | 100.00% | 33.00% | 2023 | 67% |
| | Ejecución de inversiones(% devengado / PIM) | 100.00% | 27.40% | 2024 | 73% |
| Mantenimiento de la operatividad de la infraestructura y equipamiento | Porcentaje de avance del mantenimiento de la infraestructura tecnológica | 100.00% | 45.00% | 2024 | 55% |
| | Porcentaje de avance del mantenimiento de la infraestructura educativa | 0.00% | 0.00% | 2023 | 0% |
| | Servicio de avance del mantenimiento de la infraestructura administrativa | 75.00% | 47.00% | 2024 | 28% |
| | Porcentaje de atenciones en transporte por semestre | 100.00% | 100.00% | 2024-I | 0% |
| | Porcentaje de supervisión inopinadas al servicio de limpieza | 100.00% | 50.00% | 2024 | 50% |
| | Porcentaje de personal destinada la servicio de vigilancia | 100.00% | 60.00% | 2024 | 40% |



g. Paso 7: Problemas , causas y propuesta de mejora

| Agrupación por finalidad de los bb, ser y reg | Problemas y limitaciones que tiene la entidad para la entrega de sus bienes y servicios | Causas | Propuesta de mejora |
|--|--|---|---|
| <p>Fortalecimiento de capacidades en investigación</p> | <p>Gestión inadecuada del presupuesto. Gestión inadecuada de las convocatorias de los proyectos de investigación financiados. Poca difusión de las actividades de investigación. Gestión inadecuada de los proyectos de investigación. Débil gestión de los proyectos de investigación formativa. Deficiente gestión de las unidades de investigación. Débil gestión en el proceso de transferencia hacia la comunidad. Débil cultura investigativa en la comunidad universitaria. Proyectos con resultados poco significativos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de personal permanente a la Vicepresidencia de Investigación. • ambientes inadecuados para la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, así como su equipamiento. • Documentos normativos, sin actualización • Inadecuado asignación de presupuesto para la ejecución de las actividades programadas por cada dependencia.. • Carencia de un Plan de Desarrollo de Investigación en la UNAT. | <ul style="list-style-type: none"> • Dotar de personal permanente a la Vicepresidencia de Investigación. • Asignar ambientes adecuados para la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, así como su equipamiento. • Permitir estancias o visitas técnicas a universidades nacionales o privadas para el fortalecimiento de capacidades de VPI y sus dependencias. • Elaborar y/o actualizar documentos normativos. • Promover las tesis con equipo multidisciplinario. • Promover el trabajo articulado. • Asignar un presupuesto adecuado para la ejecución de las actividades programadas por cada dependencia. • Establecer la periodicidad de publicaciones de VPI y sus dependencias en coordinación con la oficina de comunicación e imagen institucional. • Establecer un Plan de Desarrollo de Investigación en la UNAT. |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 128 de 138

| | | | |
|--|--|---|---|
| Innovación y transferencia tecnológica | <p>El uso compartido de espacios con la Dirección de Producción de Bienes y Servicios genera limitaciones en la operatividad.</p> <p>Las unidades funcionales de la dirección aún no están asignadas, lo que impide su correcto funcionamiento y afecta el desarrollo de nuestras actividades.</p> <p>Esta falta de personal administrativo está generando retrasos en la organización y tramitación de documentos, lo que impacta negativamente en la eficiencia de los procesos.</p> | <p>Carencia de ambiente específico para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</p> <p>La ausencia de unidades asignadas impide el correcto funcionamiento de la dirección y retrasa el desarrollo de sus actividades.</p> <p>No se cuenta con personal administrativo que brinde apoyo en la gestión de la documentación de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</p> <p>Limitada asignación presupuestal.</p> | <p>Establecer un espacio dedicado exclusivamente a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, que facilite la colaboración con sus unidades funcionales.</p> <p>Solicitar la priorización de asignación presupuestal, justificando las necesidades de la dirección.</p> <p>Asignar las unidades funcionales para garantizar que la dirección opere de manera efectiva y cumpla con sus objetivos.</p> <p>Se sugiere la incorporación de un asistente administrativo dedicado a esta área, con el fin de optimizar la gestión documental y asegurar que los procesos se realicen de manera oportuna y efectiva.</p> |
| Programa de formación empresarial | <p>Limitado personal administrativo.</p> <p>Desinterés del personal docente en participar en los programas de la Dirección de la Incubadora de Empresas.</p> <p>No se cuenta con infraestructura propia, así como equipamiento.</p> <p>Limitada visibilidad en el ecosistema emprendedor.</p> <p>Limitada cartera de mentores internos</p> | <ul style="list-style-type: none">- No se cuenta con personal permanente para las labores administrativas.- No se cuenta con un plan de participación en programas referido a emprendimiento externos.- No se cuenta con la creación de la Incubadora de Empresas.- Escasa difusión de los programas de la DIE. | <ul style="list-style-type: none">- Asignar de un ambiente permanente para el funcionamiento de la DIE.- Dotar de personal permanente para el desarrollo de actividades administrativas.- Dotar de material publicitario para la difusión de las actividades de la DIE.- Proponer un Plan de Implementación de la Incubadora de Empresas. |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 129 de 138

| | | | |
|----------------------------------|--|--|---|
| Producción de bienes y servicios | Gestión inadecuada de logística y contabilidad. Escasa difusión en redes sociales. Escaso número de estudiantes. No se cuenta con espacio propio para el dictado de clases. Escasez de docentes capacitados para el dictado de idiomas | - No se cuenta con personal permanente para las labores administrativas. - Sueldo poco atractivo para el servicio de enseñanza. - Horarios no flexibles. - Cuellos de botella en las áreas logísticas de la UNAT. - La zona no cuenta con docentes competentes | - Asignar de un ambiente permanente para el funcionamiento de aulas. - Dotar de personal permanente para el desarrollo de actividades administrativas. - Dotar de material publicitario para la difusión del CEPRE y CIUNAT. - Mejorar el proceso de pago en RRSS, mediante Community Manager. - Implementar y poner en funcionamiento la Caja de la UNAT, para facilitar los pagos. - Generar códigos por tipo de pago, para los centros de producción . - Gestionar la formación de recurso humano para la enseñanza del idioma inglés. |
| Posgrado | Falta de implementación de programas. Falta de priorización presupuestal. Falta de demanda de los programas. Falta de recurso humano para la unidad. | La UNAT recién cuenta con sus primeros egresados, los cuales vienen tramitando sus títulos. Falta de priorización presupuestal | Priorizar la asignación presupuestal para la implementación de programas de posgrado. |
| Bienestar social universitarios | UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL El problema del servicio de comedor universitario o beca alimentaria se da a los inicios con el retraso en el proceso de contratación de proveedores de este servicio. | Bases deficientemente planteados | Realizar la convocatoria desde el mes de noviembre del año anterior. Elaborar las bases y el TDR de acuerdo a la realidad de la zona. |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 130 de 138

UNIDAD DE TÓPICO

- Infraestructura propia.
 - contar con un centro médico.
 - Limitada asignación presupuestal para medicamentos y equipos de salud
- Se cuenta con un solo Personal.

Demora en avance de formulación y ejecución de proyecto para la construcción del centro médico.

priorizar la formulación y ejecución de proyecto para la construcción del centro médico, así mismo brindar una atención de calidad a toda la comunidad universitaria

**UNIDAD DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

Uso esporádico de loza deportiva en las tardes y noches.
Enfermedades respiratorias por vientos fríos y helados a partir de las 2 de la tarde en las losas deportivas.
Escaso desarrollo de actividades deportivas a partir de las 5 de la tarde.
Dificultad de la práctica deportiva de voleibol por ventarrones.
pérdida de materiales e indumentarias deportivas

Escenarios deportivos sin cerco perimétrico y techo.
Ventarrones fuertes en el espacio donde se ubican las losas deportivas.
Carencia de ambiente específico para el almacenamiento de indumentaria deportiva y materiales deportivos.
Uso compartido de espacio para el servicio e incomodidad por los demás ocupantes.

Construcción de cerco perimétrico y techado de lozas deportivas.
Adquisición y/o construcción de campo deportivo de fútbol.
Asignación de ambiente exclusivo para el área de Recreación Deporte y Cultura.
dotación de mobiliario pertinente para almacenamiento de indumentaria deportiva y materiales deportivos.
Desarrollar actividades deportivas permanentes en espacios cerrados.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 131 de 138

| | | | |
|------------------------------|---|--|--|
| | <p>UNIDAD DE PSICOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none">- No se cuenta con Infraestructura propia.- No se cuenta con un sistema de funcionalidad de la Unidad de Psicología que facilite en el Historial psicológico del estudiante.- Limitada asignación presupuestal.- Equipamiento deficiente. | <p>Demora en avance de formulación y ejecución de proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none">-No se cuenta con personal especialista para elaborar este sistema.-No están focalizando las necesidades del servicio para la asignación presupuestal | <ul style="list-style-type: none">- Implementar la metodología BIM en las construcciones.- Contratar personal, especialista en elaboración de sistema.- Priorizar presupuesto a los servicios que se brinda al estudiante. |
| Servicios complementarios | <p>UNIDAD DE BIBLIOTECA</p> <ul style="list-style-type: none">- Infraestructura propia.- Funcionalidades del sistema de gestión de biblioteca.- Limitada asignación presupuestal.- Equipamiento deficiente.- Personal único. | <p>Demora en avance de formulación y ejecución de proyecto.</p> | <p>Realización de formulación y ejecución de proyecto de biblioteca.</p> <ul style="list-style-type: none">- Implementar la metodología BIM en las construcciones. |
| Incorporación de estudiantes | <p>Carencia de personal . Carencia de mantenimiento preventivo de los equipos, Carencia de equipos informáticos. Fallas en la impresión de los exámenes de admisión, lo que genera suspicacia.</p> | <p>No cuenta con registro AIRSHP. Falta de asignación presupuestal. Carencia de equipos informáticos propios. Equipos no ideales para la impresión a gran escala y de calidad.</p> | <p>Implementar equipos informáticos de calidad y eficientes. Implementar simulacros de admisión. Mejorar las condiciones de internamiento para el examen de admisión. Dotar de personal permanente en el área de Admisión</p> |





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 132 de 138

Soporte académico y de acompañamiento al estudiante

Carencia de infraestructura propia.
Carencia de personal.
No se realiza el mantenimiento preventivo y/o renovación de los equipos informáticos.
Falta de actualización del sistema SIGA-WEB.
Falta de implementación de un módulo para el seguimiento al egresado.
Carencia de personal especializaste en seguimiento al egresado y tutoría (psicopedagogía).
Falta de personal administrativo permanente.
Asignación presupuestal.
Carencia de un desarrollador de software.

El personal tanto administrativos como especialistas que se requieren en el área no cuentan con registro AIRSHP.

La OTI no cuenta y/o no realiza el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, además de no realizar las bajas de equipos tecnológicos desfasados.

No existe especialista en desarrollo de software para los cambios y actualización que solicita la DGA.

No se prioriza la contratación de un especialista en seguimiento al egresado y tutoría (psicopedagogía).

Mejorar la coordinación entre áreas usuarias, para la priorización de plazas.
Recomendar a la OTI que mejora la implementación de sus planes.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 133 de 138

Seguimiento al
egresado y
graduado

Carencia de infraestructura propia.
Carencia de personal.
Falta de mantenimiento preventivo y renovación de los equipos informáticos.
Falta de actualización del sistema SIGA-WEB.
Carencia de un módulo para el seguimiento al egresado.
Carencia de personal especialista en seguimiento al egresado y tutoría (psicopedagogía).
Falta de personal administrativo.
Asignación presupuestal.
Carencia de un desarrollador de software.

No tienen registro AIRSHP.
La OTI no cuenta y no realiza el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, además las bajas de equipos tecnológicos desfasados.
No existe especialista en desarrollo de software para los cambios y actualización que solicita la DGA.
No se prioriza la contratación de un especialista en seguimiento al egresado y tutoría (psicopedagogía).

Mejorar la coordinación entre áreas usuarias, para la priorización de plazas.
Recomendar a la OTI que mejora la implementación del plan.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 134 de 138

Responsabilidad social universitaria

Carencia de personal estable (Asistente administrativo y especialista administrativo).

Carencia de infraestructura propia.

Carencia de bienes.

Falta de asignación presupuestal para la implementación de la RSU, fondo concursable en RSU y ejecución de actividades/proyectos RSU.

Documentos normativos no aprobados.

Falta de un software para registrar y hacer seguimiento de las actividades y proyectos en RSU.

Falta de alineamiento a los documentos normativos y académicos.

Falta de Actualización de los documentos normativos y académicos

No cuenta con registro AIRSHP.

La falta de infraestructura propia se debe a que los trámites administrativos de la donación de terreno no se dieron de la manera correcta.

Retrasos en la presentación de expediente técnico.

Ley de presupuesto limita actividades a desarrollar.

Incumplimiento de plazos para la respuesta de documentos.

Mejorar la coordinación entre áreas usuarias, para la priorización de plazas.

Solicitar el cumplimiento de la Ley universitarios art 124 y 125 correspondiente a la DRSU.

Fortalecer los convenios interinstitucionales para garantizar la ejecución de proyectos de RSU.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 135 de 138

Gestión
curricular

Falta una infraestructura propia

Plan curricular no actualizado

Actualmente no cuenta con infraestructura propia hecho que limita la adquisición de bienes y la contratación de algunos servicios.

Los programas curriculares no se ajustan a las nuevas tendencias (calidad, seguridad, producción) que requiere la carrera de Ingeniería Industrial, por tener un enfoque muy tradicional

Se requiere acompañamiento técnico, o una servis, que garantice la acreditación a través de un trabajo conjunto.

Falta de equipamiento en laboratorios , falta de capacitación a docentes, deficiencia en procesos de acompañamiento por parte de la oficina de calidad de la UNAT, problemas de organización de puestos internos , falta de acompañamiento técnico o una servis encargada de guiar todo el proceso de acreditación.

Falta de revisión periódica del currículo, no se cuenta con docentes expertos en programación curricular que puedan guiar el proceso , falta de mecanismos para detectar los cambios y tendencias en los programas, de eficiencia en la estructura del plan de estudios , falta de competencias transversales, bajo nivel de flexibilidad curricular , falta de seguimiento y evaluación de los perfiles de egresado.

Realizar la actualización y revisión periódica del curricular a través de una actividad presupuestaria en el POI para el acompañamiento por expertos. Realizar un diagnóstico de las necesidades de equipos, simuladores adecuación de laboratorios, cubil docente, centro de cómputo y otros para su asignación presupuestal ejecución, implementar un programa presupuestarios en el POI para capacitación continua en temas de acreditación , implementación de un sistema de gestión de calidad en cada escuela profesional con indicadores claros para su cumplimiento, establecer convenios con instituciones de salud , para el ejercicio de investigación colaborativa, investigación formativa y otros, implementar un sistema de gestión de procesos , presupuestar en el POI la contratación de una SERVIS que garantice el acompañamiento para la acreditación de las escuelas profesionales . Ejecución del proyecto de inversión de la construcción de la Escuela profesional de Ingeniería Industrial
Establecer un comité de revisión curricular con expertos , establecer convenios, rediseñar los planes de estudios, evaluación periódica, establecer cursos transversales, introducir asignaturas que permitan la flexibilidad curricular.
Los programas curriculares deben ser actualizados acorde a las nuevas tendencias en la carrera de Ingeniería Industrial.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 136 de 138

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>Docentes con adecuadas competencias</p> | <p>Existe deficiencias en la metodología de enseñanza y en la especialización por áreas de estudio. Se ha identificado una falta de visión y alineación con los avances tecnológicos , lo que impacta negativamente en la preparación de los docentes. Falta de implementación de laboratorios de ingeniería industrial , insuficiente desarrollo de la formación pedagógica universitaria.</p> | <p>Las deficiencias se deben a la falta de criterios adecuados en el proceso de selección de nuevos docentes y a la carencia de programas de capacitación que permitan actualizar a los docentes en sus respectivas especialidades. Falta de implementación de laboratorios, falta de fortalecimiento pedagógico en los docentes del Departamento de Ingeniería Industrial</p> | <p>Implementar un proceso de selección docente basado en la especialización en futuras contrataciones y/o nombramientos Establecer programas de capacitación continua orientados a actualizar conocimientos en sus áreas de competencia. Implementación de laboratorios en la escuela de Ingeniería Industrial. Fortalecimiento de la formación pedagógica en docentes del Departamento de Ingeniería Industrial.</p> |
| <p>Programa de subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación</p> | <p>La difusión y el tiempo para poder llegar al 100% de los estudiantes. El proceso para la entrega de Subvenciones fue muy retrasado. La limitación principal es el monto certificado y proporcionado, de la Subvención para cada actividad, el cual ha conllevado que las entregas fueran limitantes para los alumnos. La actividad de Publicación de Revistas Indexadas, tuvo 0% de participantes, ya que los alumnos recién se están insertando en la investigación y su publicación en revistas indexada.</p> | <p>El tiempo otorgado para realizar la difusión de las subvenciones económicas, fue de 1 mes, es cual solo se pudo realizar una charla y una difusión por la página de Facebook. El desconocimiento de las diferentes oficinas de las Escuelas Profesionales. El monto de otorgado de la Certificación Presupuestal. La UNAT tuvo sus primeros egresados en Diciembre del 2023 lo que conlleva a que los alumnos se estén insertando en la investigación y su publicación en revistas indexadas.</p> | <p>Poder realizar la difusión desde el mes de Enero, para que los estudiantes tengan listo sus documentos a inicio de clases. Tener un mapa de procesos y socializarlo con todas las oficinas . Incrementar la asignación presupuestal para el otorgamiento de subvenciones en sus 2 actividades. Promover la investigación en los alumnos y docentes; que estos sean de calidad y cumplan los requisitos para una revista indexada.</p> |





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 137 de 138

Optimización de
infraestructura y
equipamiento

- Demora en realizar el pedido de servicio para la capacitación al personal docente.
- Adicionales de obra excesivos que afectan el plazo de ejecución y el presupuesto de obra.
- Limitación en el traslado del personal de la UEI, dado que no se dispone de vehículos para realizar las visitas de inspección. Esta situación dificulta el control de la ejecución de la obra y la participación activa del equipo técnico del contratista, así como de la supervisión.
- Proceso de selección declarado nulo, lo que retrasó la contratación de para la ejecución de la obra y supervisión.
- Demora en la elaboración de la adenda al contrato para la actualización del expediente técnico, lo que impide el avance en el proceso de actualización.
- Paralización de obra.
- Demora en la actualización del Expediente Técnico

Poca coordinación entre la Escuela Profesional de Enfermería y la UEI de la UNAT. Demoras por parte de la escuela profesional de enfermería en la elaboración de los TDRs (Términos de Referencia), respecto a la capacitación para el personal docente.

Poca coordinación entre la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y la UEI de la UNAT. Demoras por parte de la escuela profesional de Ingeniería Civil en la elaboración de los TDRs (Términos de Referencia), respecto a la capacitación para el personal docente.

Deficiencias en el Expediente Técnico
Falta de disponibilidad de vehículos para el traslado del personal técnico de la UEI hacia la obra en ejecución.

No se cumplieron con los requisitos administrativos durante el proceso de selección.

Procedimientos y trámites burocráticos que demoran la aprobación de la modificación del contrato.

Deficiencias en el Expediente Técnico.

Falta de experiencia del consultor de obra y su equipo técnico, lo que puede afectar la correcta actualización del expediente técnico

- Coordinación continua entre el responsable de la escuela profesional de Enfermería y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAT.
- Establecer comunicación y reuniones permanentes entre ambas partes.
- Establecer comunicación y reuniones permanentes entre ambas partes.
- coordinación continua del personal docente con el responsable de la escuela profesional.
- Contratación de evaluadores para los Expedientes Técnicos.
- Se propone que la UEI disponga de un vehículo a su cargo para facilitar el traslado del personal hacia las obras en ejecución. Esta medida asegurará que el equipo pueda realizar inspecciones y supervisiones de manera regular y eficiente, mejorando así el control de la ejecución de las obras.
- Antes de iniciar con las etapas del proceso de selección asegurar el cumplimiento normativo.
- Contratación de evaluadores para los Expedientes Técnicos.
- El área de contrataciones debe llevar a cabo una revisión exhaustiva de la experiencia y el perfil del equipo técnico del consultor de obra. Esta evaluación minuciosa garantizará que se seleccionen profesionales calificados de acuerdo al TDR, capaces de cumplir con los requisitos del proyecto y de aportar el conocimiento necesario para su correcta actualización.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2030**

Código

E1.2.3.EV.01.V00

Resolución Presidencial
N° 077-2025-P-UNAT

Página 138 de 138

Mantenimiento de la operatividad de la infraestructura y equipamiento

La intervención del mantenimiento tanto en la infraestructura educativa como administrativa es limitada.

Falta de personal especializado en mantenimiento

Paralización de la limpieza en los local universitario y administrativo.

Las funciones de Servicios Generales no están bien establecidas en el ROF lo cual impide la intervención.

Falta de asignación presupuestal.

Deficiente gestión administrativa

Mejorar lo establecido en el ROF , lo cual permitirá la intervención oportuna en las áreas que requieren mantenimiento de la infraestructura





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANIFICACIÓN



Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
soft
Directora Nacional De Coordinación Y
Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2025 14:20:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 16 de Abril del 2025

OFICIO N° 000400-2025-CEPLAN-DNCP

Señor:

LUIS ABANTO MORALES Y CHOCANO

Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Jr. San Martín N°459 – Pampas - Tayacaja – Huancavelica

Presente. -

Asunto : Verificación y validación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo

Referencia : OFICIO N° 185-2025-UNAT/P (Exp. 2025-0001213).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional PEI 2025 – 2030** de la **Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernandez Morillo**, por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD.

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico Institucional mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N° 000135-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos a la Comisión de Planeamiento y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: SQXHD9S





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por SILVA PIÑA
Sandy Katheryn FAU 20520594451
soft
Coordinadora De Planes Estratégicos
Territoriales E Ins
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2025 13:15:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 16 de Abril del 2025

INFORME TECNICO N° 000135-2025-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **SANDY KATHERYN SILVA PIÑA**
COORDINADORA DE PLANES ESTRATÉGICOS TERRITORIALES E
INSTITUCIONALES

Asunto Emisión de Opinión Técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico
Institucional – PEI 2025 – 2030 del Pliego 558: Universidad Nacional Autónoma
de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Referencia : OFICIO N° 185-2025-UNAT/P (Exp. 2025-0001213).

Fecha Elaboración: San Isidro, 16 de abril de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia de fecha 15 de abril de 2025 del señor Luis Abanto Morales y Chocano, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, mediante el cual remite su proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 y solicita emisión de opinión técnica del PEI en marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 15 de abril de 2025 el Pliego 558: Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, remite su proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1. En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3. Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.
- 2.5. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.

- 2.6. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos,
- 2.7. Con Resolución Presidencia de Consejo Directivo N° 0103-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD.
- 2.8. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.9. Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, el 25 de marzo del 2023.

III. ANALISIS

- 3.1. La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2. Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo"¹, en ese marco, el Pliego 558: Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, conformó su Grupo de Trabajo y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 144-2024-P-UNAT de fecha 27 de agosto de 2024.
- 3.3. La participación del CEPLAN comprendió:
 - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
 - (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.
- 3.4. Se realizó trece (13) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2025-2030 en coordinación con el órgano de Planeamiento del Pliego 558: Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo
- 3.5. El inicio del proceso de formulación del PEI 2025-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de seis (6) años, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6. En ese sentido, la consistencia y coherencia del Pliego 558: Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.7. De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.8. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
 - Se observa que realiza el diagnóstico correspondiente a la situación actual de la entidad, identifica las funciones y competencias, la población objetivo, aportes al plan superior, prioriza

¹ Numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los bienes, servicios y sus brechas y analiza los problemas, causas y limitaciones para su entrega.

- Realiza un análisis prospectivo institucional, analiza las tendencias, riesgos y oportunidades, genera escenarios y clasifica opciones estratégicas.
- La situación futura deseada es pertinente con la estrategia que desea alcanzar la entidad.
- La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad.
- Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
- Se evidencia la articulación con el plan superior, en este caso con el PEDN 2050.
- El Plan Estratégico Institucional del Pliego 558: Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo cuenta con 04 Objetivos Estratégicos Institucionales y 24 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo una AEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a dos (02) Objetivos Nacionales del PEDN 2050.
- Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo a lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
- Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1 y B-2, indicados en la Guía para el planeamiento institucional.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI del Pliego 558: Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo para el periodo 2025-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es pertinente proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN
- 5.2. Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Sandy K. Silva Piña

Coordinadora de Planes Estratégicos Territoriales e institucionales

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

| | |
|---------------------------------------|--|
| Código y Nombre del Pliego | Pliego 558: Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo |
| Nivel de Gobierno | Nacional |
| Referencia | Oficio |
| Fecha de solicitud de opinión técnica | 15/04/2025 |

| | | | | | |
|-----------------|-----------|---|-------------|--|----------|
| Período del PEI | 2025-2030 | | | | |
| Tipo de PEI | Formulado | X | Actualizado | | Ampliado |

| Criterios aplicables al PEI | | | | |
|--|---|-----------------------|--|---|
| Criterios de evaluación ² | | Nivel de Cumplimiento | Descripción | Observaciones (O) / Recomendaciones (R) |
| 1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual | | | | |
| 1.1 | Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior) | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 1.2 | Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas) | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 2. Calidad en el análisis prospectivo | | | | |
| 2.1 | Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos. | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 2.2 | Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados. | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada | | | | |
| 3.1 | Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera | |

² Consideración para los criterios 1 y 2: Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| Criterios aplicables al PEI | | | | |
|--|---|-----------------------|--|---|
| Criterios de evaluación ² | | Nivel de Cumplimiento | Descripción | Observaciones (O) / Recomendaciones (R) |
| | estratégicas identificadas en las primeras fases. | | <i>satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 4. Coherencia de la Misión Institucional | | | | |
| 4.1 | Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1. | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos. | | | | |
| 5.1 | Los OEI están formulados a nivel del resultado inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 5.2 | Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC). | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 5.3 | Las AEI están formuladas a nivel de producto en la cadena de resultados del SINAPLAN.. | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 5.4 | Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI). | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 5.5 | Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 5.6 | Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera</i> | |

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| Criterios aplicables al PEI | | | | |
|---|--|-----------------------|--|---|
| Criterios de evaluación ² | | Nivel de Cumplimiento | Descripción | Observaciones (O) / Recomendaciones (R) |
| | | | <i>satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación | | | | |
| 6.1 | Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos. | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 7. Identificación de la Ruta Estratégica | | | | |
| 7.1 | Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 8. Estructura de presentación del PEI | | | | |
| 8.1 | Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos. | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica <i>que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.</i> | |
| 9 Aspectos Adicionales | | | | |
| 9.1 | - | | | |

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 077-2025-P-UNAT

Pampas, 25 de abril de 2025

VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 1535-2025-Presidencia, de fecha 21 de abril de 2025; Informe N° 095-2025-UNAT/P-OPP, de fecha 21 de abril de 2025; Informe Técnico N° 010-2025-UNAT/P-OPP-UPM, de fecha 21 de abril de 2025; Informe Técnico N° 000135-2025-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 16 de abril de 2025; Oficio N° 000400-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 16 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU, de fecha 11 de febrero de 2025, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, a través Decreto Legislativo N° 1088-Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a la entidad la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", y con Resolución Presidencial de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación;

Que, con Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050; modificado con el Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" y, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación;

Que, con, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD., modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018/CEPLAN/PCD, N° 016-2019-CEPLAN/PCD, y N° 055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el planeamiento institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico;



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 077-2025-P-UNAT

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLANPCD., se aprueba la "Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos";

Que, con Resolución Presidencia de Consejo Directivo N° 0103-2023-CEPLANPCD., se aprueba la versión actualizada de la "Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos", actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLANPCD.;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLANPCD., se aprueba la "Guía de Prospectiva para Políticas y Planes del SINAPLAN", actualizada con Resolución N° 114-2024/CEPLANPCD.;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM., se aprobó la Política General de Gobiernos para el presente mandato presidencial;

Que, con la Resolución Presidencial N° 144-2024-P-UNAT., de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo para el Proceso de Planeamiento Estratégico Institucional de la UNAT;

Que, mediante Informe Técnico N° 000135-2025-CEPLAN-DNCPPEI., de fecha 16 de abril de 2025, la Coordinadora de Planes Estratégicos Territoriales e Institucionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN remite, a la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, la Opinión Técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional-PEI 2025-2030, del Pliego 558: Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, a través del Oficio N° 000400-2025-CEPLAN-DNCP., de fecha 16 de abril de 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico informa a la Presidencia de la UNAT, la verificación y validación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la UNAT., conforme al Informe Técnico N° 000135-2025-CEPLAN-DNCPPEI., de fecha 16 de abril de 2025, derivado por La Coordinadora de Planes Estratégicos Territoriales e Institucionales del CEPLAN;

Que, con el Informe Técnico N° 010-2025-UNAT/P-OPP-UPM., de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización remite, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe respecto al Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la UNAT., el mismo que concluye:

(...)

III. CONCLUSIONES:

Por estas consideraciones en cumplimiento de sus funciones de la Unidad de Planeamiento y Modernización solicita:

3.1 Mediante su despacho se remita el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo a la Presidencia para su aprobación mediante resolución presidencial.

Que, mediante Informe N° 095-2025-UNAT/P-OPP., el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite, a la Presidencia, el Informe Técnico emitido por la Unidad de Planeamiento y Modernización; asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la UNAT;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO- VERSIÓN 00, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

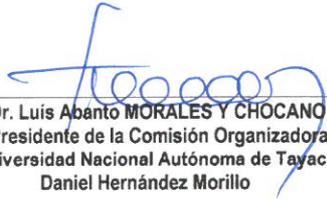
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 077-2025-P-UNAT

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Modernización y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese




Dr. Luis Abanto MORALES Y CHOCANO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo




Abg. Abidan TIPO YANAPA
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo